

314



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN

23057

NECESIDAD DE IMPLEMENTAR A LA FRIGIDEZ COMO CAUSAL DE DIVORCIO DENTRO DE LA FRACCION VI. DEL ARTICULO 267 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

RESENDIZ VAZQUEZ BLANCA ESTELA.

ASESOR: LICENCIADO FLORES TAVARES JESUS



MARZO DE 2001



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**GRACIAS DIOS MIO.**

**POR HABERME DADO EL PRIVILEGIO  
DE LA VIDA Y LA SUPERACIÓN.**

**GRACIAS VIRGEN DE GUADALUPE POR  
HABER LOGRADO CUMPLIR CON MI  
PROMESA.**

**A MIS PADRES:**

*POR APOYARME INCONDICIONALMENTE EN LO  
ECONÓMICO Y EN LO MORAL.- Por que a lo largo de mi  
corta vida los he visto caer una y otra vez, más sin embargo  
ha pesar de todo el daño que sus semejantes les han  
causado han sabido darme el ejemplo del perdón y la  
superación, para así lograr estar donde me encuentre, esta  
primer meta la dedico a estos dos seres humanos que callan  
cuando alguien los lastima pero que a cambio tienden una  
mano incondicionalmente al semejante, sin mirar el daño  
que les haya causado, los quiero mucho a los dos.*

*A MIS SINODOS: Por el interés, el tiempo, las experiencia,  
pero sobre todo por lo que aprendí de cada uno de ustedes,  
así como con relación a mi trabajo de tesis, pues sin su  
apoyo no hubiere podido avanzar en mi meta.*

**LIC. JORGE SERVIN BECERRA.**

**LIC. JAVIER SIFUENTES SOLIS.**

**LIC. FLORES TAVARES JESUS.**

**LIC. RAFAEL CRUZ RAMIREZ.**

**LIC. RODRIGO DE LA RIVA ROBLES.**

*A MI ASESOR.- LIC. FLORES TAVARES JESUS.- Usted  
sabe que lo quiero mucho y el hecho de haberlo tenido como  
asesor es un orgullo más para mí, a lo largo de todos estos  
años me enseñó muchas cosas entre algunas de ellas fue el  
hecho de ser una mujer integra, con metas por delante y eso  
con nada se lo puedo pagar solo me queda decirle que dios  
lo bendiga siempre a usted y a su familia.*

*LIC. JAVIER SIFUENTES SOLIS.- Soy sincera cuando lo veía impartir clase a los demás compañeros me daba miedo cursar con usted, pues creía que sería difícil conllevar mi clase con usted; ahora que tuve la oportunidad de cursar procesal civil y familiar con usted me di cuenta de lo mucho que perdí al no cursar los semestres anteriores con usted gracias por su tiempo y su interés.*

*LIC. JORGE SERVIN BECERRA.- Gracias por el interés y el buen momento que me hizo pasar cuando lo conocí, pero más que nada por la seguridad que me hizo sentir en ese momento.*

*LIC. RAFAEL CRUZ RAMIREZ. Por el tiempo y la seguridad que me hizo sentir con su apoyo.*

*LIC. RODRIGO DE LA RIVA ROBLES. Por su paciencia y su apoyo.*

*A MIS PROFESORES DE CINCO AÑOS.- En general les doy las gracias a todos y cada uno de mis maestros, de los cuales aprendí muchas cosas, y tuve la oportunidad de crecer, y madurar junto con ellos el tiempo que me brindaron a mí y a mis compañeros de clases con nada se los puedo pagar, solo con empeño y buen aprovechamiento como alumno y profesionista.*

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO. ENEP. ACATLAN.**

*Por haber sido mi casa durante estos cinco años de estancia; en especial a la ENEP ACATLAN por haberme recibido en su corazón y en sus aulas, porque el solo hecho de haber formado parte de una de tantas generaciones que ha sacado adelante para servir ala sociedad es un orgullo inmenso, además de ser una de las facultades de mayor aprovechamiento en el ámbito profesional es una facultad que ofrece sus puertas abiertas a todos aquellos jóvenes que desean salir adelante y aprovechar su estancia en la vida.*

*Yo como egresada me siento muy orgullosa de formar parte de un rompecabezas que jamás se terminara de completar, porque quedan aún muchos jóvenes por egresar, como egresada me comprometo a no defraudar a mi facultad de derecho más bien a explotar y ejercer mi carrera con los principios morales y legales que de ella aprendí.*

**JUZGADO 24 DE LO FAMILIAR.-** En general les agradezco a todas y cada una de las personas que conforman esa instancia, pues sin interés alguno desde el momento en que llegue al mismo me recibieron y me otorgaron confianza para preguntar y prestarme ayuda en lo que llegare a necesitar, en especial agradezco a la señora ENRIQUETA y a la señora OLIVA JAIMES pues sin su ayuda no hubiere tenido la oportunidad de conocer al derecho en ese ramo.

**LICENCIADO JOSE LUIS GIL FONSECA.-** Con todo respeto ante usted señoría le agradezco la oportunidad que me otorgo al momento de pedirle un lugar dentro de su juzgado, así mismo le agradezco la confianza que ha depositado en mí para realizar las diversas tareas que me ha encomendado pues de igual forma e aprendido muchísimo de usted, así mismo gracias por el apoyo y el interés en mi titulación; su señoría estoy a sus ordenes para lo que se le ofrezca no dude en encomendarme cualquier tarea por muy mínima que llegare a ser, con la oportunidad que me dio pude redundar un poco más en mi tema de tesis, ahora bien también agradezco a la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES por su apoyo y por la paciencia y el tiempo que tiene para enseñarme lo mucho que tiene de experiencia como profesionista.

**A MIS PADRINOS.-** Les agradezco su apoyo y el cariño que me tienen cada uno de ustedes saben perfectamente bien lo valioso y el orgullo que me da el hecho de que me respalden en estos momentos, gracias por todo lo material pero sobre todo por el valor moral y sentimental que guardan esas cosas materiales, porque sin ese valor no serian nada, que dios se los pague con más par sus hijos.

**A MIS HERMANOS.-** Por haberme motivado a seguir adelante hasta la culminación, Migue gracias por todo tu apoyo pero más que nada por tus bromas tan oportunas, sal adelante recuerda mientras viva nunca estarás solo; jamás digan a sus hijos sigue el camino de tu tía, pues recuerden que cada cual viene a la vida a lo que nos es encomendado y si su destino es seguir un camino diferente jamás seguirán el mío, siempre será más satisfactorio decir mi hijo es lo que escogió ser; que clamar a mi hijo lo perdí por no apoyarlo en su ideal, apóyenos cuando ellos lo necesiten y repréndanos cuando la necesidad lo amerite, eso fue lo que mis padres hicieron con migo y ya ven hasta la fecha estoy a gusto con ellos

*A MIS SOBRINOS.- Porque con su cariño y sus rizas me hicieron olvidar muchos momentos desagradables en el transcurso de mi carrera, no hagan caso de la gente que con preludios requieren que ustedes se aparten del camino correcto, pero si llegara a pasar, animo corazones nunca es tarde para retomar el camino correcto adelante y mucha suerte.*

*A MI FAMILIA.- En general les digo gracias por todo el cariño y el interés que pusieron en mí, espero poderlos ayudar cuando así lo requieran, así como a toda la nueva generación. ANTONIO VAZQUEZ Y MARIA ISABEL.- Tíos muchas gracias por quererme como me quieren y por darme ánimos y ganas de superarme que dios los bendiga.*

*JOSE LUIS.- Gracias por acompañarme en este momento tan importante para mí, ahora que veo que ya eres un adolescente me he dado cuenta de que te encuentras muy desubicado talvez sea el modo en que tu generación vive la vida, no té ausentes de tu hogar, créeme que los únicos que jamás se disfrazaran ante ti para decirte lo que piensan de ti es tú familia, supérate recuerda que hay alguien que te necesita como algún día me necesitaste tú y es Jessica, vive la vida despacio y no ofendas por exigir un espacio.*

*JUAN HERNÁNDEZ LOPEZ.- A ti mi posito, mi mulato siempre serás para mí esas dos frases, gracias por todo lo vivido, por tu estancia a mi lado en todo este tiempo, por tu apoyo, por tus lagrimas esos dos motivos no serán en vano te lo juro, que dios te de la felicidad que te mereces, perdón por el daño que te cause en algún momento y mucha suerte al momento de tú titulación .*

# INDICE.

## CAPITULO PRIMERO.

### ANTECEDENTES HISTORICOS SOBRE EL MATRIMONIO; EL DIVORCIO; Y LA FRIGIDEZ .

1.I. EN EL DERECHO ROMANO.	1
1.II. EN EL MEXICO INDEPENDIENTE Y LA COLONIA.	5
1.III. EN EL DERECHO VIGENTE.	8

## CAPITULO SEGUNDO.

### GENERALIDADES SOBRE EL MATRIMONIO; EL DIVORCIO; Y LA FRIGIDEZ FEMENINA.

2.I. MATRIMONIO.	11
2.I.1. CONCEPTO Y FINALIDAD.	11
2.I.2. REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.	14
2.I.3. CAUSAS DE NULIDAD DEL MATRIMONIO.	15
2.I.4. CAUSAS DE DISOLUCION DEL MISMO.	16
2.II. DIVORCIO.	17
2.II.1. CONCEPTO Y EFECTOS.	17
2.II.2. DESCRIPCION DE LAS CAUSALES DE DIVORCIO DE ACUERDO AL ART. 267 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	19
2.II.3. ANALISIS EN ESPECIAL DE LA FRACCION VI DEL ARTICULO EN MENCION.	21
2.II.4. LA IMPOTENCIA SEXUAL COMO CAUSAL DE DIVORCIO.	23
2.III. FRIGIDEZ FEMENINA.	25
2.III.1. CONCEPTO Y GENERALIDADES.	25
2.III.2.1 FACTORES PSICOLOGICOS.	26

II.2.2. FACTORES CONSCIENTES.	27
II.3. FACTORES BIOLÓGICOS.	31
II.4. FISIOLÓGIA DE LA RESPUESTA SEXUAL.	31
II.4.1. FASES ESQUEMÁTICAS.	32
II.4.2. DESEO Y ORGASMO.	33
II.4.3. FASE DE RESOLUCIÓN.	34
II.5 TIPOS DE FRIGIDEZ Y SUS CAUSAS.	34
II.5.1. CAUSAS PROFUNDAS.	36
II.5.2. CAUSAS ORGÁNICAS.	37
III.6. DISFUNCIONES FEMENINAS.	38
III.6.1. NATURALEZA JURÍDICA.	38
III.6.2. CLASIFICACIÓN.	38
III.6.3. INHIBICIÓN DEL DESEO Y EL ORGASMO.	39
III.6.4. CAUSAS PROFUNDAS.	41

## *CAPITULO TERCERO.*

### *NÁLISIS DE LA FRACCIÓN VI. DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.*

I. DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.	43
II. DESCRIPCIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 267 ANTES MENCIONADO.	44
II.1. SIFILIS.	44
II.2. TUBERCULOSIS.	45
II.3. GENERALIDAD DE ENFERMEDAD CRÓNICA E INCURABLE.	46
II.4. LA IMPOTENCIA SEXUAL INCURABLE.	46
III. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.	48
III.1. CONCEPTO.	48
III.2. GENERALIDADES.	48
III.3. EFECTOS JURÍDICOS.	50

V. LA ACCION.....	51
V.1. CONCEPTO.....	51
V.2. NATURALEZA JURIDICA.....	51
IV.3. EFECTOS JURIDICOS.....	51
IV.4. SUSTENTO LEGAL.....	51
IV.5 CLASIFICACION.....	52
IV.6 FINALIDAD.....	54

## *CAPITULO CUARTO.*

### *ASES PARA LA ADICION DE LA FRIGIDEZ COMO CAUSAL DE DIVORCIO DENTRO DE LA FRACCION VI. EL ARTICULO 267 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.*

I. LA FRIGIDEZ COMO COMPLEMENTO DE LA IMPOTENCIA SEXUAL.....	55
I.1. DERECHO A LA RELACION SEXUAL COMO DEBITO CARNAL.....	56
I.2. EL CONTRASENTIDO EN LA SEXUALIDAD FEMENINA.....	58
I.3. PUEDE UNA MUJER FRIGIDA SATISFACER A SU PAREJA.....	59
I.3.1. FRIGIDEZ TOTAL.....	60
I.3.2. EL SEXO COMO OBLIGACION.....	60
I.3.3. SE NACE FRIGIDA O SE LLEGA A FRIGIDA.....	61
I.3.4. LA FRUSTRACION EN LA EDUCACION SEXUAL.....	64
I.3.5. LA RELIGION.....	65
I.3.6. LA PROSTITUCION.....	66
II. VAGINISMO Y DISPAREUNIA.....	67
II.1. CONCEPTO.....	67
II.2. CAUSAS ORGANICAS.....	68
II.3. CAUSAS PSIQUICAS.....	69

4.III. LA ANORGASMIA.....	70
4.III.1. CONCEPTO.....	70
4.III.2. CAUSAS.....	70
4.III.3. FACTORES PSIQUICOS.....	70
4.III.4.FACTORES FISICOS.....	71
4.IV. COMO COMBATIR A LA FRIGIDEZ.....	72
4.IV.1. TRATAMIENTO PARA EL ORGASMO.....	72
4.IV.2. TRATAMIENTO DEL VAGINISMO Y LA DISPAREUNIA.....	74
4.IV.3.LA ANORGASMIA CLINICAMENTE TRATADA.....	77
4.IV.4.LA SEXOTERAPIA.....	78
4.IV.5.CASOS CLINICOS.....	82
4.V.CONCLUSIONES.....	84
4.VI. BIBLIOGRAFIA.....	85

## CAPITULO PRIMERO.

### ANTECEDENTES JURIDICOS SOBRE EL MATRIMONIO Y LA FRIGIDEZ.

#### MATRIMONIO.

##### 1.1. EN EL DERECHO ROMANO.

El matrimonio Romano en la larga evolución de aquel derecho adoptó configuraciones muy diversas, de forma que el matrimonio justinianeo no es en realidad más que una pálida imagen del Arcaico: se hallaba integrado por dos elementos esenciales. Uno físico es decir la conjugación del hombre y la mujer como unión o comunidad de vida que se manifiesta exteriormente, desde ese momento la mujer era puesta bajo el dominio del hombre compartiendo su posición social y de más; el otro elemento es psíquico y es el factor espiritual que verifica el material o corporal, del mismo modo que en la posesión, a ella se equiparaba el matrimonio en las fuentes romanas con frecuencia, el *ánimus* es el requisito que integra o completa el *corpus*; éste elemento espiritual es la *affectio maritalis* o sea la voluntad de ambos de mantener una vida en común, de perseguir la consecución de los fines de la sociedad conyugal, una voluntad que debía de ser continua y verdadera.

El Derecho Romano reconoció dos clases de matrimonio entre libres los cuales son: las *iustae--nuptiae* y el *concubinato*: en el primero de ellos el padre otorgaba la *patria potestad* sobre sus hijos y tenía amplias consecuencias; ahora bien en cuanto al segundo se contraía por falta de alguno de los requisitos o prohibición por contraer las *iustae-nuptiae*, así mismo el matrimonio era considerado solemnemente y tenía tres formas particulares de llevarlo a cabo las cuales son: (1)

A) *CONFARREATIO*, -Era una auténtica ceremonia social y religiosa, reservada a los patricios en honor de *Júpiter Farreus* en presencia de un flamen de *Júpiter* en la cual se pronunciaban palabras solemnes teniendo la mujer en su mano un pan de trigo (*FARREUM*), como símbolo religioso de su asociación a las *sacras privatae* (culto privado), y la vida del marido ante el fuego del hogar posteriormente ambos comían el pan mientras recitaban oraciones quedando así la mujer bajo el culto del marido.

ROJINA VILLEGAS RAFAEL. COMPENDIO DE DERECHO CIVIL VIGESIMA SEPTIMA EDICIÓN . EDIT. ARRUA . S A DE C V MEXICO DISTRITO FEDERAL 1997

B) COEMTIO.- Era una clase de compraventa ficticia que realizaba el marido sobre la mujer, hecha por el pater familias; si la mujer es alien - iuris es decir (dependiente), y por el otro el tutor si esta era sui- iuris es decir (independiente); adquiriendo de esta forma la MANUS por medio de la MANCIPIATIO ante el LIBREPPENS que era el funcionario que designaba el Estado Romano para que autorizara todo tipo de contratos que se tuvieran que llevar a cabo por este procedimiento.

C) USUS.- Era consensual consistente en la convivencia de la mujer con un hombre durante un año, es decir era destinada a los extranjeros y esclavos; basado en la convivencia siendo una manera antigua de adquirir la mano, se daba por el uso o posesión continua de la mujer por el lapso de un año por parte del marido, pero la Ley de las Doce Tabas impuso una excepción a esta regla diciendo que si la mujer no lo quería debería ausentarse tres noches por cada año y de esta manera interrumpiría la posesión.

#### REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO EN EL DERECHO ROMANO.

Según ULPIANO las condiciones que existieron para contraer matrimonio eran tres las cuales eran la PUBERTAD; el CONSENTIMIENTO; y el CONNUBIUM; daremos lo elemental respecto a dichos requisitos:(2)

PUBERTAD.- En el hombre era la actitud de engendrar y en la mujer la de concebir. hasta nuestros días a prevalecido dicha finalidad a pesar de que en las reformas hechas el 25 de mayo del dos mil 2 quedado dicha finalidad como secundaria ya que la deja como mera posibilidad dentro de su concepto jurídico regulado en el artículo 146 del código civil.

CONSENTIMIENTO - En un primer grado el de los contrayentes; y en un segundo grado el del pater familias. siempre y cuando no medien vicios.

CONNUBIUM.- Era la aptitud para contraer matrimonio concedido como ventaja en la Ciudadanía Romana teniendo conubium los ciudadanos romanos los Latini--Veteres y toda aquella persona a quien por concesión especial se otorgue dicha ventaja. podemos concluir que la Institución del matrimonio se fundaba en la afectio maritalis y sin ella resultaba imposible para un Romano mantener su unión en matrimonio.

(2) ROJINA VILLEGAS RAFAEL. COMPENDIO DE DERECHO CIVIL. VIGESIMA SEPTIMA EDICION. EDIT. PORRUA, S.A DE C. V. MEXICO DISTRITO FEDERAL. 1997.

## DIVORCIO EN ROMA:

Desde el origen de Roma la Institución del divorcio fue admitida y reglamentada legalmente, a pesar de que no concordaba con las costumbres primitivas muy severas. a ese respecto se consideraba en dos formas:(3)

**BONA GRATIA**.-La cual en nuestros días es mejor conocida como divorcio voluntario: fundada la misma por los *Pris Consultos Romanos* fundándola en el mutuo disenso disolvía lo que el consentimiento había unido, no se requería ninguna formalidad y surtía sus efectos por el solo acto de voluntad

**REPUDIACION**.- Este tipo de divorcio lo podía ejercer cualquiera de los cónyuges aún sin expresión de causa, para intentarla era necesario que la mujer no se encontrara bajo la manus del marido, más sin embargo la Ley Julia de adulteris, exigía que aquel que pidiera el divorcio por repudio debería notificar al demandado su voluntad ante siete testigos mediante un acta o simplemente por medio de la palabra en el caso de una acta se le hacía entrega al otro cónyuge o a un liberto

Con la conversión de los Emperadores Romanos al Cristianismo se impusieron una serie de trabas al divorcio ya que no era posible suprimirlo por completo por haber arraigado profundamente esta Institución en el espíritu del pueblo romano, por otro lado la legislación de Justiniano restringe la facilidad de divorciarse, llegando al extremo de prohibir el divorcio por mutuo consentimiento estableciendo así mismo seis causales en contra de la mujer y cinco en contra del hombre como motivos de disolución del mismo, las cuales son

- 1 Que la mujer hubiere encubierto en maquinaciones contra el estado
- 2.-Adulterio probado por el que repudiaba
- 3.-Atentado contra la vida del marido.
- 4 -Trato con otros hombres sin el consentimiento del marido
- 5.-Alejarse de la casa conyugal sin su consentimiento.
- 6.-Asistencia de la mujer a lugares o eventos espectaculares sin su consentimiento.

En el caso de la mujer en contra del hombre tienen gran semejanza pero a contrario sensus

- 1 -La traición del marido siendo oculta
- 2 -La ofensa de adulterio no comprobada por el cónyuge.
- 3.-El prostituirlo o intentar hacerlo
- 4 -Que el marido tuviere a su amante bajo el mismo domicilio conyugal.
- 5 -Atentado en contra de su vida

3) ROJINA VILLEGAS RAFAEL. COMPENDIO DE DERECHO CIVIL VIGESIMA SEPTIMA EDICION EDITORIAL PORRUA, S A DE C. V. MEXICO DISTRITO FEDERAL. 1997.

## FRIGIDEZ EN EL DERECHO ROMANO.

En el Derecho Romano la Iglesia toleraba y promovía el matrimonio al cual siempre se le ha dado el rango de sacramento, aún entre los paganos de Roma "Quedarse para vestir santos", era mal asunto para la mujer. Una mujer necesitaba la protección del hombre, de la misma forma que había contacto con la protección del padre. Ser soltera no era un estado agradable por toda una serie de razones prácticas. Había que tener hijos pero dentro del matrimonio, y la mujer frígida consideraba que "No había más remedio que tenerlos" con el concurso del varón, éste detalle era lo que se consideraba como la mancha que destruía el carácter immaculado de la mujer, en las subculturas primitivas la imagen femenina es dual, por un lado la hembra receptiva llena de deseo y amor, por otro la hembra procreadora; ambas facetas coinciden en las divinidades femeninas más caracterizadas: FREYA Y ASTARTÉ, AFRODITA, Y CIBELES, LILITH OY BURGHA; Venus es la reina de la sexualidad y del amor, pero también de la procreación animal, vegetal y humana, el problema se complicó cuando aparecieron ciertas divinidades femeninas vírgenes tales como ARTEMISA Y PAYAS, ATENEA, por ejemplo ¿A qué se debe su aparición? e aquí una pregunta en la cual, ha nuestro entender no se han detenido a observar excesivamente los historiadores de los mitos y religiones; concluimos diciendo que la mujer frígida adquiere su caracterización psicológica en los primeros tiempos del Cristianismo.(4)

Es importante mencionar que desde hace más de 1500 años VATSYANA enumeraba en el KAMASUTRA una lista de recetas más o menos eficaces para estimular o reanimar la función sexual de la mujer, STEKEL nos dice en un estudio que realizó que gran parte de los hombres civilizados son en alguna medida IMPOTENTES y que gran parte de las mujeres son FRIGIDAS claro que hay que preguntarnos si todos aquellos factores socioeconómicos "o" causas de estrés pueden llegar a ser causa de inhibir la vivencia sexual: dando lugar a una revolución sexual

La permanencia de cierta represión se expresa en la existencia de disfunciones sexuales, impotencia, frigidez unidos ambos a los sentimientos de miedo, vergüenza, agresividad siendo estos factores los que predominaron en la Cultura Primitiva ( 5 )

(4) DR. LOPEZ IBOR. LA FRIGIDEZ COMO COMBATIR UN MITO. EDIT. UNIVERSO MEXICO.1983 SERIE 1179

(5) DR. GILBERT TORDJMAN LAFRIGIDEZ FEMENINA Y COMO TRATARLA. BARCELONA GRANICA 1977

El logro de la píldora o de todos aquellos medios o afrodisíacos naturales o químicos eficaces señalan una etapa muy importante para la humanidad como lo fue el descubrimiento del fuego, a pesar de que hoy en día la femina logra no vivir tan pasiva, masoquista y sometida al hombre como lo fue en tiempos pasados ya que por primera vez la mujer llega a preocupar más por sí misma: aprende a conocerse y definir su sexualidad de acuerdo a su propia actitud y modo de sentir, ya no se conforma con el TABU de cumplir con un mera consumación matrimonial sino que tiene la actitud de decidir cuando y como desea realizarlo.

## **1.II. EN LA COLONIA Y MEXICO INDEPENDIENTE.**

### **MATRIMONIO Y DIVORCIO EN LA COLONIA.**

Una vez consumada la conquista, los pueblos indígenas y los territorios quedaron sometidos a la Corona española sus juzgados constituyeron una colonia que se denominó "Nueva España"; pero no solo la legislación española es la que constituyó el derecho colonial, si no que elaboró una legislación especial la cual se divide en:

- 1.- Las Leyes Españolas que estuvieron vigentes en la Nueva España
- 2.- Leyes dictadas especialmente para las colonias en América y que tuvieron vigor en la Nueva España.
- 3.- Leyes expedidas directamente para la Nueva España

Ante esta situación España fue colonizada por los Fenicios, los Cartagineses y los Griegos, cuyos caracteres sociales dejaron huella en el territorio colonizado, posteriormente los pueblos mencionados fueron dominados por Roma, dominando así mismo a España, y así fue como llegó a aplicarse el derecho Romano a México Es decir así fue como se promulgó el llamado " FUERO GUZGOL " en el año de 1554 y este cuerpo de leyes se aplicó tanto para dominar como para legislar y posteriormente fue transformado y suavizado por el derecho de la Iglesia o derecho canónico que llegó a adquirir mucha importancia, el derecho Romano canónico reglamentó al matrimonio y determinó los impedimentos basándose mucho en causa de parentesco, da severos efectos a los esponsales, la dote la deja a cargo del marido y le atribuye carácter obligatorio, es menester hacer mención que en nuestra actualidad la figura de los esponsales fue derogada en decreto del veintidós de mayo del año en curso, se nota en demasía el derecho de personas, de la familia y de las sucesiones, la influencia del derecho canónico aunque no exentaba del influjo del derecho Romano y del Nacional.(6)

Las Partidas tuvieron gran importancia en ésta época ya que siguen muy de cerca los sistemas impuestos por la Iglesia en lo referente a los esponsales, matrimonio y a sus impedimentos ya que se consideraba al matrimonio como indisoluble y solo admitía al divorcio como una simple separación de cuerpos, sin lugar a dudas el derecho civil ha tenido gran trascendencia entre los diferentes países a través de un Código Civil el cual en su mayoría lleva el mismo nombre, inspirados en mayor o menor parte en el código Francés o Código de Napoleón sin dejar de mencionar que el primer Código de todos fue redactado a comienzos del siglo XIX, cuyo desarrollo actual se produce, sobre todo, mediante la promulgación de leyes especiales relativas a las más variadas materias, por ejemplo nuestro tema se encuentra vinculado dentro de la Rama Familiar la cual en su concepto general se encarga de proteger al parentesco, tales como matrimonio, filiación, patria potestad, tutela, curatela, sucesiones tales como testamentarias, intestados legados, etc. (7)

Ley de Burgos - Es el primer código establecido por la monarquía española para las indias, compuesto por 35 leyes firmadas el 27 de diciembre de 1512 en Burgos y que se conocen también como Ordenanzas dadas para el buen regimiento y tratamiento de los indios, a las que se añadieron otras cuatro leyes más, dictadas el 28 de julio de 1513 en Valladolid, la novedad de éste cuerpo general legislativo radica en que es el primero que se dictó para el Nuevo Mundo con orden expresa de que se imprimiera al instante y se divulgara lo más posible.

Las Leyes de Burgos pretendieron mejorar el tratamiento dado a los indios, suavizar sus obligaciones laborales, concediéndoles un descanso de cuarenta días después de cinco meses, se prohibió hacer cargar y trabajar a las mujeres embarazadas, había que darles casa, hamacas, vestido, se haría el adoctrinamiento con dulzura, la enseñanza cristiana era obligatoria a todos los indígenas, existiría un muchacho monitor para cada cincuenta indios, sacramentos gratis, bautizos a los recién nacidos, monogamia y matrimonio regular, evitándolo entre los parientes y registro de nacimientos y defunciones

Código de Napoleón.- El cual fue denominado como el oficial que en 1807 se dio como llamado Código Civil de los Franceses, aprobado por la ley de 24 de marzo de 1804 y todavía en vigor, aunque con numerosas e importantes reformas, los primeros intentos de codificación se deben a la Asamblea Constituyente de 1790, formada durante la Revolución Francesa que acordó la creación de un código de leyes civiles comunes a todo el Reino que estuviera redactado de forma simple, clara y conforme al espíritu de la constitución (8)

(7) ENCICLOPEDIA TEMÁTICA SOPENA. DERECHO DE FAMILIA TOMO IV

(8) ENCICLOPEDIA EN CARTA DOS MIL

El auténtico paso tuvo lugar cuando se encomendó la codificación al primer cónsul de Napoleón Bonaparte; éste caso culminó con el nombramiento en 1800, de una comisión que había de redactar el proyecto definitivo formada por eminentes juristas Portalis, Tronchet, Bigot du Préamencu y Malleville. así en poco tiempo se venció la instancia que ofrecía el Tribunal, llegándose a discutir, aprobar y concentrar en una sola ley los últimos 36 proyectos. Ley en un solo año, el código de Napoleón está construido sobre el llamado Plan Romano Francés y por lo tanto dividido en tres libros: el primero lo referente a las personas y sus relaciones familiares (salvo las económicas existentes entre los cónyuges) , el segundo derecho sobre las cosas y las diferentes modificaciones de la propiedad; el tercero de los diferentes modos de adquirir la propiedad es decir las fuentes de las obligaciones entre las cuales integra las relaciones económicas entre los cónyuges contempladas como contrato de matrimonio en conclusión ésta es la temática que ha guiado el código español y numerosos códigos americanos por influencia directa del francés.(9)

#### **MATRIMONIO Y DIVORCIO EN EL MEXICO INDEPENDIENTE .**

Al consumarse la Independencia y romperse de modo efectivo la Nación Mexicana, los vínculos políticos que habían sometido a España por siglos, en relación al derecho civil fue representado por las partidas, las cuales como mencionamos anteriormente fueron la base del derecho privado primitivo del México Independiente; en cuanto a nuestra máxima ley como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1873 se adicionó la institución de 1857 elevándose a principio constitucional el considerar al matrimonio como contrato civil sometiendo como los demás actos del estado civil de las persona, dando competencia exclusiva para el caso al poder público dando bases generales a los estados debiendo estas someterse a su legislación sobre el estado civil y el matrimonio

Desde el inicio de la República se ha intentado cambiar la legislación civil de origen español por una propia elaborada para el país, por decreto expedido por la soberana Junta Provisional Gubernativa. ahora bien el 22 de octubre 1882 se designó diversas comisiones encargadas de la redacción de numerosos códigos entre ellos el código civil, una que no se llegó a cumplir en definitiva con el derecho expedido, ahora bien durante el gobierno de Benito Juárez se modificó la estructura política del país, por otra parte las leyes de Reforma daban otras orientaciones a sus actividades legislativas, asimismo encargó al Doctor Justo Sierra la redacción de un proyecto del código para España elaborado por García Goyena Florentino quien tomó como modelo a la legislación francesa operando primeramente en el Distrito Federal (10)

ENCICLOPEDIA DE MEXICO. TOMOS IV, XI. CLASIFICACION EA65: E543.

0) GALINDO GARFAS IGNACIO PRIMER CURSO DE DERECHO CIVIL. EDIT. PORRUA

¿Pero quien fue García Goyena como personaje importante en la historia Legislativa de México?

### **GARCIA GOYENA FLORENTINO.- 1763-1855, JURISCONSULO Y POLÍTICO ESPAÑOL DEL CONSEJO DE MINISTROS 1847.**

Nacido en Tafalla (Navarra), hubo de exiliarse después de finalizar el Trienio Liberal 1823 por sus ideas políticas tras regresar a España en 1833, fue nombrado fiscal de la Audiencia de Burgos y posteriormente, presidente de salas de indias del Tribunal Supremo 1837, Ministro de Gracia y Justicia en el efímero gabinete de Joaquín María López 1843, llegó a ser Presidente del Consejo de Ministros durante un mes septiembre de 1847, pasó entonces a presidir la Comisión General de codificación que proyectó el código civil de 1851 base del de 1889, actualmente vigente, se inspiró en el código de Napoleón 1804 puso coto a los derechos forales e introdujo el derecho de hábeas corpus en la legislación española.

### **1.III. MATRIMONIO EN EL DERECHO VIGENTE.**

Lo fundamental dentro de la concepción del derecho mexicano es la voluntad de ambos consortes de constituirse en matrimonio, dicha manifestación se puede hacer valer personalmente o en su caso por carta poder por medio de un representante pero siempre y cuando se otorgue para contraer con persona concreta, de modo que el representante se limite a ser portavoz de la voluntad ajena en forma plenamente formada, sin el consentimiento pleno se considera al matrimonio como nulo, así como aquel que celebren aquellas personas para las cuales existe impedimento no dispensable: el concepto más actual que se tienen acerca del matrimonio es el reformado el 25 de mayo del dos mil el cual incluye algunos aspectos de más pero para un mejor entendimiento vamos a transcribirlo

ART.146. LA UNION LIBRE ENTRE HOMBRE Y MUJER, PARA REALIZAR LA COMUNIDAD DE VIDA EN DONDE AMBOS SE PROCURARAN RESPETO, IGUALDAD Y AYUDA MUTUA CON LA POSIBILIDAD DE PROCREAR HIJOS DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA".DEBERA DE CELEBRARSE ANTE EL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

De acuerdo con lo anterior nos podemos percatar de que es competencia de C JUEZ DEL REGISTRO CIVIL llevar a cabo la celebración del matrimonio civil, ahora bien de acuerdo a las reformas se deroga todo lo relacionado a los esposales, en cuanto a los requisitos para la celebración del mismo se resumió en lo siguiente, para contraer matrimonio se requiere que ambos contrayentes sean mayores de edad : en el caso de los menores de edad estos podrán contraer matrimonio solo habiendo cumplido dieciséis años requiriendo el consentimiento de quien ejerza su patria potestad o en su defecto la tutela y a falta o negativa o imposibilidad de estos se suplirá por el consentimiento del C. JUEZ DE LO FAMILIAR otorgando de acuerdo a las circunstancias del caso; ahora bien dentro de la regulación encontramos como impedimentos los siguientes contenidos en el artículo 156 del Código Civil para el Distrito Federal quedando en la siguiente forma

**ART. 156. Son impedimentos para celebrar el matrimonio:**

I. LA FALTA DE EDAD REQUERIDA POR LA LEY

II LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DEL QUE "O" LOS QUE EJERSAN LA PATRIA POTESTAD, EL TUTOR O EL JUEZ DE LO FAMILIAR EN SUS RESPECTIVOS CASOS

III EL PARENTESCO DE CONSAGUINIDAD SIN LIMITACION DE GRADO EN LINEA RECTA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, EN LINEA COLATERAL IGUAL, EL IMPEDIMENTO SE EXTIENDE ASTA LOS HERMANOS Y MEDIOS HERMANOS EN LA COLATERAL DESIGUAL EL IMPEDIMENTO SE EXTIENDE SOLAMENTE A LOS TIOS Y SOBRINOS, SIEMPRE QUE ESTEN EN TERCER GRADO Y NO HAYAN OBTENIDO DISPENSA:

IV EL PARENTESCO DE AFINIDAD EN LINEA RECTA, SIN LIMITACION ALGUNA.

V ADULTERIO HABIDO ENTRE LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, CUANDO ESE ADULTERIO HAYA SIDO JUDICIALMENTE COMPROBADO:

VI. ATENTADO CONTRA LA VIDA DE ALGUNO DE LOS CASADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.

VII. LA VIOLENCIA FISICA O MORAL PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO:

VIII LA IMPOTENCIA INCURABLE PARA LA CUPULA:

IX PADECER UNA ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE QUE SEA ADEMAS CONTAGIOSA O HEREDITARIA.

X PADECER ALGUNOS DE LOS ESTADOS DE INCAPACIDAD A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 450:

XI EL MATRIMONIO SUBSISTENTE CON PERSONA DISTINTA DE AQUELLA CON QUIEN SE PRETENDE CONTRAER Y:

XII EL PARENTESCO CIVIL EXTENDIDO HASTA LOS DESCENDIENTES DEL ADOPTADO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 410 D

Así mismo las fracciones III, VIII, IX, son dispensadas; en cuanto a la primera es dispensada por parentesco de consanguinidad en línea colateral desigual; en cuanto al segundo será dispensada cuando la misma es del conocimiento del otro contrayente y la acepta; y en el caso de la tercera siempre y cuando los contrayentes acrediten fehacientemente haber obtenido de Institución o médico especialista, el conocimiento de los alcances, los efectos, y la prevención de la enfermedad que sea motivo del impedimento, y manifiesten su consentimiento para contraer matrimonio, como nos podemos percatar dentro de las reformas hechas a los impedimentos para la celebración del matrimonio dispensa a la impotencia sexual dando como opción que se lleve a cabo el mismo siempre y cuando el cónyuge afectado tenga conocimiento de la misma y aún así acepte constituirse en matrimonio; por tanto tenemos una posibilidad más a nuestro favor para adicionar a la frigidez como causal de divorcio pues si bien es cierto que la ley establece que mediante el consentimiento del cónyuge afectado se lleve a cabo la constitución del mismo ; porque no establecer el mismo régimen jurídico en el caso de nuestra propuesta; ya que quedaría una laguna dentro de dicha fracción pues tan sólo se está juzgando al hombre y no en su caso a la mujer, la ley a tratado de preservar la igualdad entre ambos sexos, entonces porque no suplir dicha deficiencia adicionando a la frigidez bajo los mismos lineamientos que se establece para la impotencia sexual: en el caso de los derechos y obligaciones se deroga el artículo 165, así mismo se adiciona el artículo 164 bis, se reforma el 169, 172, 173, 177, de los cuales hablaremos dentro de nuestro capítulo segundo sobre el cual redondaremos más afondo acerca de la Institución del matrimonio.

Es muy cierto el criterio que menciona ROJINA VILLEGAS RAFAEL pero no hay que olvidar que precisamente del mismo matrimonio devienen las demás relaciones jurídicas de consanguinidad y afinidad. la vieja legislación no sufrió serias modificaciones hasta que opero el movimiento de Reforma siendo entonces representado fundamentalmente el derecho civil por las PARTIDAS siendo la base fundamental del derecho privado primitivo del México Independiente dándose la reforma en el gobierno liberal de don JUAN ALVAREZ alcanzando su más alto auge durante el gobierno de don BENITO JUAREZ quien en el Puerto de Veracruz expidió leyes teniendo gran trascendencia en el derecho privado a las cuales se denominaron "LEYES DE REFORMA" (13)

(12) GALINDO GARFIAS IGNACIO. PRIMER CURSO DE DERECHO CIVIL. EDIT. PORRUA

(13) ROJINA VILLEGAS RAFAEL. DERECHO CIVIL MEXICANO EDIT. PORRUA. MEXICO

## C A P I T U L O   S E G U N D O .

### GENERALIDADES SOBRE EL MATRIMONIO; EL DIVORCIO Y LA FRIGIDEZ FEMENINA.

#### 2.1. MATRIMONIO.

##### 2.1.1 CONCEPTO Y FINALIDAD:

En verdad una de las bases fundamentales para fomentar la perpetuación de la especie es el MATRIMONIO pero sin dejar aun lado al concubinato: medio por el cual también se perpetua la especie pero en términos legales podemos aducir mucho más al matrimonio ya que se encuentra mejor protegido que el concubinato, ambos sujetos al *sacramento legal* correspondiente así como apegado a todos los de más ordenamientos legales suplementarios del principal

El MATRIMONIO se reviste de tres aspectos fundamentales el primero de ellos es el aspecto NATURAL él sólo tiende a la respuesta biológica de la reproducción de la especie es decir la unión del hombre y de la mujer para crear una comunidad, la segunda que es el CIVIL que tiende a una organización social necesaria en la convivencia humana creada por la unión de ambos cónyuges y la tercera la RELIGIOSA la cual tiene un carácter espiritual para la IGLESIA, para la IGLESIA Romana y GRIEGA esta tenía cualidad de sacramento: el matrimonio puede ser SACRAMENTONICO o CIVIL según se celebre por las leyes de la IGLESIA o del ESTADO

Al Matrimonio se le ha considerado desde varios puntos de vista, mencionaremos cada uno; de los cuales tenemos una relevancia no muy extensa

COMO INSTITUCION.- Entendido como el conjunto de normas jurídicas que rigen al mismo, la TESIS de LAURENCE aplicado al matrimonio tiene importancia de comprender no solo el aspecto *inicial de la Institución* que existe por virtud de la celebración del acto, sino que también el estado de vida que le da la significación tanto social como jurídica y finalmente la estructuración normativa a través de la cual se establecen las finalidades, órganos y procedimientos de la institución misma

COMO ACTO JURIDICO CONDICION -Definimos que el acto jurídico condicion tiene por objeto determinar la aplicación permanente de todo un estatus de derecho a un individuo o a un conjunto de individuos para crear situaciones jurídicas concretas que constituyen verdadero estado por cuanto que no se agotan por la realización de las mismas sino que permiten su renovación continua: por virtud del matrimonio se condiciona la aplicación de un estatus que vendrá a regir la vida de los consortes en forma permanente.

COMO ACTO JURIDICO MIXTO - Ya que el mismo no sólo se constituye por el consentimiento de los consortes sino también por la intervención que tiene el OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL este órgano del estado que desempeña un papel constitutivo y no simplemente declarativo pues si éste no ostentara en el acta de matrimonio la declaración de considerar unidos a los consortes en legítimo matrimonio éste no existiría desde el punto de vista Jurídico.

COMO CONTRATO ORDINARIO - Todo contrato para que se perfeccione debe de contener todos sus elementos esenciales y de validez ; por eso esta considerado así mismo como un contrato ordinario. ahora bien dentro de sus elementos uno de ellos es la voluntad que vendría siendo la base para constituirse el mismo, el matrimonio esta sustraído a la libre voluntad de las partes estas no pueden estipular condiciones; términos ni adicionar cláusulas o modalidades, ni disciplinar las relaciones conyugales de modo contrario al establecido en la ley.

COMO CONTRATO DE ADHESION.- En alusión ha que los consortes no pueden estipular derechos y obligaciones distintas a aquellas que imperativamente establece la ley, de tal manera que los consortes solo se adhieren al estatuto, funcionando su voluntad para el efecto de ponerlo en movimiento y aplicarlo por lo tanto a sujetos determinados

COMO ESTADO JURIDICO - Es evidente que entre los consortes constituya un estado jurídico pues crea para ambos una situación jurídica permanente que origina consecuencias constantes para la aplicación del estatus legal, respectivo a todas y cada una de las situaciones presentadas durante la vida matrimonial.

COMO ACTO DE PODER ESTATAL.- En aptitud de que a quien compete dar la declaración de la voluntad de los consortes de ser marido y mujer corresponde al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL(14)

Podremos resumir que el matrimonio en su concepto más básico será

LA UNIÓN LIBRE ENTRE HOMBRE Y MUJER, PARA REALIZAR LA COMUNIDAD DE VIDA EN DONDE AMBOS SE PROCURARAN RESPETO, IGUALDAD Y AYUDA MUTUA CON LA POSIBILIDAD DE PROCREAR HIJOS DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA"

Esto es de acuerdo a la reforma del 25 de mayo del año en curso ante esta modificación nos podemos percatar de que nos da una causa más a nuestro favor para nuestra propuesta, pues la ley tienen como tarea el preservar ante todo la igualdad de los cónyuges, por lo tanto porque no adicionar a la frígide/ para fortalecer esa igualdad jurídica ante la ley y la sociedad

Anteriormente nuestra legislación marcaba lo que es la promesa de contrato y aplicaba, una sanción en caso de incumplimiento pero dicho apartado quedó derogado en todos sus aspectos, así mismo deducimos que las características principales del matrimonio son las siguientes

A) La ley impone a los cónyuges la obligación de hacer vida común contribuyendo cada uno a los fines del matrimonio y socorrerse mutuamente

B) Vivirán ambos en el domicilio conyugal que establezcan para tal efecto

C) Deberán de procurarse respeto y sobre todo tener igualdad en todos los aspectos

D) Y lo que antes era el fin primordial del matrimonio ahora solo lo deja como mera posibilidad de procrear hijos

De acuerdo a las reformas el artículo 147 nos marca que serán nulos, los pactos celebrados por los contrayentes que llegaren a contravenir los fines del matrimonio

Nuestro artículo 168 deja marcado muy claramente lo relacionado a la igualdad el decir "que los cónyuges tendrán igual autoridad en el hogar, y resolverán de común acuerdo todo lo relacionado a su hogar"

Tal aspecto se encuentra enfocado a los hijos si los hubiere sin dejar desapercibido todo lo relacionado a los conflictos de carácter íntimo entre ambos, en la concepción corriente en los países civilizados son características del matrimonio las siguientes

1) Constituir un vínculo habitual con vocación de permanencia dirigido por su propia finalidad a la convivencia, y colaboración de los cónyuges en un hogar formando es decir una familia, en cuyo seno nacerán y se criaran los hijos si los hubiere

2) Resultar de un acto jurídico bilateral celebrado en un concreto momento , regulado con carácter solemne por la ley como creador exclusivo del vínculo reconocido por el estado

### 2.1.2 REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.

En un primer aspecto se exige que los contrayentes sean mayores de edad, y en caso de que ambos tengan edad núbil se dispensara la edad, anteriormente la edad núbil se consideraba a los 14 años edad para la mujer y a los 16 años para los hombres, pero de acuerdo a las reformas se estableció que los menores de edad podrán casarse habiendo cumplido dieciséis requiriendo el consentimiento de quien ejerza su patria potestad o en su defecto la tutela , aclarando que en caso de negativa o imposibilidad le compete dispensar la edad al C JUEZ DE LO FAMILIAR de acuerdo a la causa, el artículo 35 del código sustantivo nos marca que será competencia del C JUEZ DEL REGISTRO CIVIL el llevar a cabo la celebración del matrimonio civil ahora bien para que los contrayentes acrediten reunir todos los requisitos deberán de instar ante el juzgado u autoridad eclesiástica reconocida ya que se aceptan varias formas de celebración con eficacia civil, con jurisdicción a este efecto la formación del expediente que proceda en el curso del cual se publica su intención de casarse

El matrimonio también puede celebrarse por medio de un poder siempre y cuando el poder otorgado sea exclusivamente para contraer el mismo con persona concreta , de modo que el representante se limite a ser portavoz de una voluntad ajena plenamente formada, tomaremos como base un cuadro sinóptico de la obra de FUEYO LANERI FERNANDO ,(15)

1 -DIFERENCIA DE SEXO Y UNIDAD DE PERSONAS

DE EXISTENCIA =====

2 -CONSENTIMIENTO( afectio maritalis)

3-CELEBRACION La presencia del oficial del Registro Civil y dos testigos

DE VALIDEZ =====

1 -CONSENTIMIENTO LIBRE Y EXPONTANEO (error, fuerza, rapto)

2- CAPACIDAD DE LAS PARTES (impedimentos dirimientes absolutos o relativos

3 - FORMALIDADES (anteriores, coetáncas, posteriores)

(15)ROJINA VILLEGAS RAFAEL COMPENDIO DE DERECHO CIVIL EDIT PORRUA MEXICO

Empezaremos a dar una síntesis a cerca de los requisitos anotados en nuestro cuadro sinóptico, primero nuestra legislación es firme al contemplar que el matrimonio es válido entre personas de distinto sexo es decir deberá ser instituido exclusivamente por un hombre y una mujer; en cuanto a la unidad de personas quedo explicado anteriormente que será para cumplir con los fines mismo del matrimonio, en segundo término tenemos al consentimiento, el mismo como elemento esencial pues sin el no podría constituirse el mismo, por otro lado éste consentimiento debe de estar libre de vicios tales como el error, el dolo o la mala fe; consentimiento entendido como el acto de voluntad libre, espontáneo y transparente; segundo tenemos a la capacidad de ejercicio es decir reunir la edad exigida por la ley así como no existir matrimonio anterior al próximo por celebrar y por último cumplir con todas y cada una de las formalidades que la ley establece para el perfeccionamiento estos últimos como elementos de validez contenidas en los artículos del 97 al 113, del 146 al 148 y 153 al 155 del código sustantivo para el Distrito Federal.

### 2.1.3. CAUSAS DE NULIDAD DEL MATRIMONIO.

De acuerdo a lo que hemos expuesto aduciremos todas y cada una de las causas que dan pie a la nulidad del matrimonio; pero primero recordemos que existen dos tipos de nulidad dentro de nuestro derecho la primera de ellas es la nulidad relativa la cual tiene como causa los vicios de la voluntad : la incapacidad y la inobservancia de la forma condicionando la acción sólo a la persona perjudicada, por regla general la nulidad absoluta en materia de matrimonio será aquella que reúne los requisitos del artículo 2226 del sustento legal en comento consistente en la naturaleza misma de la acción de nulidad, en la imposibilidad de convalidar el acto por ratificarlo expresa o tácitamente y en la posibilidad de que todo interesado pueda hacer valer la acción, por lo tanto la nulidad relativa, contrario sensu será aquella que no reúne todas las características enumeradas en el artículo anteriormente expuesto y permite que el acto produzca sus efectos provisionalmente (16)

Se considerara nulo aquel matrimonio que sea celebrado sin consentimiento expreso o tácito por los cónyuges así mismo si este es celebrado por personas que no son totalmente capaces o que exista impedimento no dispensable, así como aquel que no sea inscrito en el Registro Civil y sea practicado por la autoridad competente, otro elemento es por parentesco de consanguinidad sin limitación de grado no dispensado; por afinidad en línea recta sin limitación de grado.

(16) DE IBARROLA ANTONIO. DERECHO DE FAMILIA. EDIT. PORRUA MEXICO.

## 2.1.4 . CAUSAS DE DISOLUCION DEL MATRIMONIO.

Nuestro Derecho civil nos marca que la disolución será la ruptura de todo vínculo jurídico que hubieren tenido los cónyuges el cual puede romperse por diversas causas las cuales nos la enumera en su artículo 267 ; cualquiera de los cónyuges puede interponer la demanda de divorcio o ambos en forma conjunta si es que existe un acuerdo de voluntad, o en su caso contrario que alguno de los dos incurra en alguna de las causales que exige la ley; ahora bien nuestro artículo 266 del código sustantivo nos clasifica al divorcio en dos clases los cuales son Voluntario el cual será cuando ambas partes están de acuerdo en disolver su matrimonio el cual se sustanciará de forma administrativa o judicialmente según las circunstancias del matrimonio; y Necesario fundando las partes su reclamo en cualquiera de las fracciones vertidas en el artículo 267 del código sustantivo.

Como anteriormente planteamos la demanda puede ser presentada por ambos pero si no ocurre así estaremos en presencia de un procedimiento contencioso

¿Pero que efectos produce la disolución del vínculo matrimonial?

1)Queda disuelto el matrimonio, y los que eran cónyuges pasan a ser divorciados y quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio

2)Queda disuelto el régimen económico del matrimonio

3)La sentencia del divorcio no afecta a terceros de buena fe, sino a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Civil, a partir de ese momento puede ser conocida por cualquier

Hasta aquí damos por terminado este apartado realizaremos un estudio más afondo a cerca del mismo en nuestro inciso dos de nuestro capítulo en comento.

## **2.II. DIVORCIO.**

### **2.II.1. CONCEPTO Y EFECTOS.**

Es la ruptura de un matrimonio válido en vida de los dos cónyuges, la cual tiene lugar mediante una acción que vale por la justicia y solo por las causas que la misma ley establece.

**DIVORCIO POR SEPARACION DE CUERPOS.-** El vínculo matrimonial perdura quedando subsistentes la obligación de fidelidad; de ministración de alimentos; e imposibilidad de nuevas nupcias ; sus efectos son la separación material de los cónyuges quienes ya no estarán obligados a vivir juntos y por consiguiente a hacer vida marital

**DIVORCIO VINCULAR O LEGAL -** Este es aquel rompimiento del vínculo matrimonial que deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, dentro de este existe el divorcio voluntario y el divorcio necesario

Nuestro sustento legal nos marca en su artículo 266 del código civil la clasificación del divorcio el cual lo divide en dos necesario y voluntario éste último a su vez dividido en dos el primero de tipo administrativo y el segundo de tipo judicial

**DIVORCIO NECESARIO.-** Se encuentra regulado en las fracciones del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal; estas causas dan origen al divorcio aun en contra de la voluntad del cónyuge culpable y a petición del inocente así mismo de acuerdo a lo establecido por el artículo 282 del código sustantivo legal el C. JUEZ DE LO FAMILIAR decretara las medidas provisionales pertinentes

**EFECTOS EN EL DIVORCIO NECESARIO -** Hay que distinguir entre los efectos provisionales y los efectos definitivos: los primeros son los producidos durante la tramitación del juicio y los segundos son una vez pronunciada la sentencia ejecutoriada que disuelve el vínculo matrimonial

**EFECTOS PROVISIONALES -** El juez toma providencias para separar a los cónyuges y confiar la custodia de los hijos a uno de los cónyuges o tercera persona, así como el decretar las medidas pertinentes en relación a los alimentos que hace referencia el artículo 282 del sustento legal invocado

**EFECTOS DEFINITIVOS.-** Se refieren a la situación permanente en que quedaran los divorciados, sus hijos y sus bienes una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio es decir con relación a los conyuges, a los hijos, y a los bienes de los consortes, apcándose a lo establecido por los artículos 283 al 291 del sustento legal antes invocado.

**DIVORCIO VOLUNTARIO DE TIPO ADMINISTRATIVO.**-Es una de las causales que facilitan la disolución del vínculo matrimonial : lo único que deben de cumplir los cónyuges es con los requisitos establecidos en el artículo 115 y 272 del Código Civil para el Distrito Federal los cuales nos marcan lo siguiente.

ART. 115 El acta de divorcio administrativo se levantará en los términos prescritos por el artículo 272 de este ordenamiento, previa solicitud por escrito que presenten los cónyuges y en ella se expresará el nombre y apellidos, edad, ocupación y domicilio de los solicitantes, la fecha y lugar de la oficina en que celebraron su matrimonio y el número de la partida del acta correspondiente

ART. 272. Procede el divorcio administrativo cuando habiendo transcurrido un año o más de celebración del matrimonio ambos conyuges convengan en divorciarse, sean mayores de edad hayan liquidado la sociedad conyugal de bienes si están casados bajo ese régimen patrimonial, la cónyuge no este embarazada, no tengan hijos en común o teniéndolos sean mayores de edad y estos no requieran alimentos o uno de los cónyuges El C. Juez del Registro Civil previa identificación de los cónyuges , levantara una acta en la que se hará constar la solicitud de divorcio y citara a estos para que la ratifiquen a los quince días . Si los cónyuges lo hacen el juez los declarare divorciados y hará la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior.

En cuanto al divorcio administrativo existe una tesis y a la letra nos dice

OCTAVA EPOCA.  
INSTANC.A. TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.  
FUENTE: SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.  
TOMO: XII-ENERO.  
PAGINA 209.

**DIVORCIO ADMINISTRATIVO, EL DECRETADO POR EL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL ADQUIERE LA CATEGORIA DE COSA JUZGADA.**

Si bien es verdad en términos generales , que las sentencias sólo pueden ser dictadas por autoridad jurisdiccional, también lo es que en algunos casos expresamente determinados por la ley, se otorga a otra autoridad facultad como sucede en lo previsto por el artículo 272 del código civil del Distrito Federal, para que el C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL pueda declarar disuelto un vínculo matrimonial, cuando median las circunstancias que dicho numeral establece, es decir, que los solicitantes sean mayores de edad, no tengan hijos y de común acuerdo hubiesen liquidado la sociedad conyugal, si se hubiesen casado bajo ese régimen, declaración a la que por seguridad propia de los divorciantes, tiene que otorgárseles la categoría de cosa juzgada por haberse pronunciado con el pleno consentimiento de ellos, según se corrobora con la exposición de motivos que se tuvieron en cuenta para señalar nuevos derroteros a la legislación civil.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO.**

**AMPARAO DIRECTO 2797/91. LILIA DURAN.16 DE JUNIO DE 1992, UNANIMIDAD DE VOTOS.**  
**PONENTE: CARLOS VILLEGAS VAZQUEZ. SECRETARIO: REGULO POLA JESUS. (SiC).**

DIVORCIO VOLUNTARIO: Se encuentra regulado por el artículo 275 el cual nos marca que es competencia de C. JUEZ DE LO FAMILIAR el cual declara las medidas pertinentes tales como la separación de los cónyuges, así como también el proteger los alimentos a que tienen derecho los hijos y el cónyuge afectado., apeándose a lo que establece el artículo 273 del mismo sustento legal.

En términos generales mencionamos en el capítulo que antecede que los efectos que produce la disolución del vínculo matrimonial son

- 1)Queda disuelto el matrimonio y los deja en aptitud de contraer nuevo matrimonio
- 2)Queda disuelto el régimen bajo el cual se constituyeron en matrimonio
- 3)La sentencia del divorcio no afecta a terceros sino hasta el momento de su inscripción en el Registro Civil.

## **2.II.2. DESCRIPCION DE LAS CAUSALES DE DIVORCIO DE ACUERDO AL ARTICULO 267 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

### **ART.267. SON CAUSALES DE DIVORCIO.**

- I El adulterio debidamente comprobado de uno de los cónyuges
- II El hecho de que durante el matrimonio nazca un hijo concebido antes de la celebración de este con persona distinta a su cónyuge siempre y cuando no se hubiere tenido conocimiento de esta circunstancia.
- III. La propuesta de un cónyuge prostituir al otro, no solo cuando el mismo lo haya hecho directamente no cuando se pruebe que ha recibido cualquier remuneración con el objeto expreso de permitir que otro tenga relaciones sexuales con ella o con él
- IV. La incitación a la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito
- V La conducta de alguno de los cónyuges con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en la corrupción
- VI Padecer cualquier enfermedad incurable que sea además contagiosa o hereditaria, y la impotencia, sexual irreversible siempre y cuando no tenga origen en la edad avanzada
- VII Padecer trastorno mental incurable, previa declaración de interdicción que se hagan respecto del cónyuge enfermo
- VIII La separación injustificada de la casa conyugal por más de seis meses .
- IX La separación de los cónyuges por más de un año independientemente del motivo que haya originado la separación la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos
- X La declaración de ausencia legalmente hecha o la presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga ésta que se proceda la declaración de ausencia.
- XI La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro o para los hijos
- XII La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 4 sin que sea necesario agotar previamente los procedimientos tendentes a su cumplimiento, así como el incumplimiento sin justa causa, por alguno de los cónyuges, de la sentencia ejecutoriada en el caso del artículo 168
- XIII La acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra el otro por delito que merezca pena mayor, de dos años.
- XIV. Haber cometido una de los cónyuges delito doloso por el cual haya sido condenado por sentencia, ejecutoriada.
- XV El alcoholismo o el hábitos de juego, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia conyugal.

XVI. Cometer un cónyuge contra la persona o bienes del otro, o de los hijos un delito doloso por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada

XVII. La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los conyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos. Se entiende por violencia familiar la descrita por este código

XVIII. El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar

XIX. El uso no terapéutico de las sustancias ilícitas a que hace referencia la Ley General de Salud y las lícitas no destinadas a ese uso, que produzcan efectos psicotropicos cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyen un continuo motivo de desavenencia

XX. El empleo de métodos de fecundación asistida, realizada sin el consentimiento de su cónyuge.

XI. Impedir uno de los cónyuges al otro desempeñar una actividad en los términos de lo dispuesto por el artículo 169 de este código

Nuestro sustento legal nos menciona que las causales son de carácter limitativo lo cual significa que cada causal es de naturaleza autónoma, en referencia a éste aspecto existe una Tesis que afirma tal cuestión:

**NOVENA EPOCA.**

**INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.**

**FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA.**

**TOMO: IV, NOVIEMBRE DE 1998.**

**TESIS: L5o. C.53 C.**

**PAGINA: 430.**

**DIVORCIO CAUSALES EL ACREDITAMIENTO DE UNA NO ES OBICE PARA ANALIZAR LAS DEMAS QUE SE HACEN VALER.**

Las circunstancias de que se acoja una de las causales de divorcio en que la actora fundó su demanda no es óbice para analizar las restantes, dado que cada una puede tener repercusiones y consecuencias jurídicas diferentes. Ello es procedente por que por una parte, el artículo 81 del código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, impone al juzgador la obligación de decidir todos los puntos litigiosos que hayan sido objeto de debate, de suerte que si el enjuiciante funda la acción de divorcio en diversas causales (adulterio, amenazas, injurias graves y separación por más de dos años) el C. JUEZ deberá examinar cada una de ellas, dado que constituyen distintos puntos litigiosos, y hacer en su oportunidad el pronunciamiento correspondiente a cada uno de ellos; y por otra a cada una de las causales que prevé el artículo 267 del código civil son autónomas e independientes, de modo que los efectos que puede producir una de ellas son distintos a los consistentes a los que pueden generar las demás. En tal virtud, si el juzgador estimó demostrada tanto la causal de divorcio consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, como la de adulterio, es inconcuso que obro jurídicamente al considerar al enjuiciado como cónyuge culpable por ésta última, con independencia de que también aparezca acreditada en autos otra causal de divorcio que no pueda imputarse específicamente a alguno de los cónyuges; pues dada la autonomía e independencia que guardan entre sí a diferencia de la causal que no es imputable a uno de los cónyuges, la que es originada por uno de ellos produce efectos en relación con los bienes que los consortes se hubieran dado o prometido, en términos del artículo 286 del código civil; en cuanto al pago de alimentos, la condena se establece en favor del cónyuge inocente de acuerdo con lo que estatuye el primer párrafo del artículo 288 del mismo ordenamiento; y respecto al momento en que se recobra la capacidad para contraer nuevo matrimonio, el culpable no podrá hacerlo sino después de dos años de conformidad con lo dispuesto por el artículo 289 del ordenamiento citado entre otros.

**QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

**AMPARO DIRECTO 4985/96, ANTONIO ADRIAN RODRIGUEZ, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 UNANIMIDAD DE VOTOS, PONENTE: JOSE NABOR GONZALEZ RUIZ, SECRETARIO: ANTONIO REBOLLO TORRES. (SIC).**

Cabe hacer mención que con las reformas del 25 de mayo se reformaron los artículos 288 y 289 quedando de la siguiente forma:

art.288.En los casos de divorcio necesario el C. Juez de lo Familiar sentenciara al cónyuge culpable al pago de alimentos a favor del cónyuge inocente tomando en consideración las circunstancias del caso. entre ellas las siguientes:

- I. la edad y el estado de salud de los cónyuges
- II. Su calificación profesional y su posibilidad de acceso a un empleo
- III. Duración del matrimonio y dedicación pasada y futura a la familia
- IV Colaboración con su trabajo en las actividades del cónyuge.
- V. Medios económicos de uno y otro cónyuge así como de sus necesidades y;
- VI. Las demás obligaciones que tenga el cónyuge deudor.

También nos menciona que si el cónyuge inocente carece de bienes, en su caso se haya dedicado al hogar, al cuidado de los hijos o no tenga la posibilidad de trabajar tendrá derecho a los alimentos pero este derecho se extingue si el acreedor contrae nuevas nupcias o se una en concubinato, encontramos que en relación a las fracciones VI Y VII el cónyuge enfermo tendrá derecho a los alimentos si éste carece de bienes o se encuentra imposibilitado para trabajar, pero en su caso no opera el pago de indemnización por daños y perjuicios como procede en el anterior, ahora bien tratando acerca del divorcio voluntario judicial la mujer tienen derecho a los alimentos por el mismo tiempo que duro su matrimonio sino tiene ingresos siempre y cuando no se una en matrimonio o en su caso en concubinato.

ART . 289. En virtud del divorcio los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer matrimonio.

ART 81. Las sentencias deben ser claras precisas y congruentes con las demandas y las contestaciones y las demás pretensiones deducidas oportunamente en el pleito , condenando o absolviendo al demandado y decidiendo todos los puntos litigiosos que hayan sido objeto del debate . Cuando éstos hubieren sido varios , se hará el pronunciamiento correspondiente a cada uno de ellos.

### **2.11.3. ANALISIS DE LA FRACCION VI DEL ARTICULO 267 COMO CAUSAL DE DIVORCIO.**

Un peligro muy común que existe al contraer matrimonio es la posibilidad de que tu pareja te pudiere llegar a contagiar con motivo del trato sexual.

Nuestra fracción VI del artículo 267 establece como causales de divorcio a las enfermedades crónicas e incurables y contagiosas, así como la impotencia sexual incurable irreversible siempre y cuando no tenga su origen en la edad avanzada; pero recordemos el contenido de dicha fracción

ART. 267. SON CAUSALES DE DIVORCIO.

FRAC. VI. PADECER CUALQUIER ENFERMEDAD INCURABLE QUE SEA ADEMÁS CONTAGIOSA O HEREDITARIA Y LA IMPOTENCIA SEXUAL INCURABLE IRREVERSIBLE SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA SU ORIGEN EN LA EDAD AVANZADA

De acuerdo a los estudios realizados por reconocidos psicólogos y peritos en la materia la mayoría de las enfermedades son contagiosas por medio de bacterias, ahora bien nuestra pregunta será que es una bacteria: proviene del griego BAKTERIA BASTON es decir el nombre que reciben los organismos unicelulares y microscópicos que carecen de núcleo diferenciado y se reproducen por división celular sencilla.

Para que se pueda invocar alguna de las enfermedades citadas como causal de divorcio deberán de reunir tres aspectos, dice la fracción estas deberán de ser crónica, incurable, contagiosa o hereditaria, tomaremos de ejemplo las anteriores enfermedades a que hace mención nuestro sustento legal tales como la sífilis, tuberculosis, haciendo un estudio acerca de la impotencia sexual incurable e irreversible por parte del hombre.

SIFILIS: Enfermedad infecciosa de transmisión sexual, causada por la espiroqueta Treponema Pallidum bacterias con forma espiral y paredes celulares Gram negativas y con flagelos filamentos internos entre la membrana y la pared celular que proporciona al organismo movilidad capacidad para moverse; Treponema Pallidum, causante de la SIFILIS es una espiroqueta un miembro del orden Spirochaetales y de la familia Spirochaetaceae

TUBERCULOSIS Las bacterias suelen clasificarse siguiendo varios criterios; por su forma en cocos (esférica) bacilos (forma de bastón), Espiroquetas y espirilos (con forma espiral), según la estructura de la pared celular por el comportamiento que presentan frente a la tinción de gram, en función de que necesiten oxígeno para vivir o no (aerobias o anaerobias, respectivamente), según sus capacidades metabólicas o fermentadoras; por su posibilidad de formar esporas resistentes cuando las condiciones son adversas y en función de la identificación serológica de los componentes de su superficie y de sus ácidos nucleicos, el BACILO de la TUBERCULOSIS solo puede ser reconocido tras su reacción con distintas tinciones connota TINCION DE GRAM que es un método de identificación de bacterias mediante una tinción específica desarrollada por el médico HANS CHRISTIAN JOACHIM GRAM

IMPOTENCIA INCURABLE : Nuestra legislación nos marca que la impotencia sexual incurable es una de las causales que dan origen al divorcio; cabe decir que siempre y cuando la misma no tenga su origen en la edad avanzada pero bien lo dice solo que esta sobrevenga después de celebrado el matrimonio, con lo cual nos podemos percatar de que cuando la impotencia sexual incurable sobreviene antes de que se celebre el matrimonio tan sólo será un impedimento

Efectivamente nuestro sustento legal lo marca dentro de su artículo 156 en su fracción VIII del cual fundaremos más adelante en nuestro apartado que nos sigue, el efecto que surge a causa de este impedimento es tan solo la nulidad relativa.

Pero nuestra pregunta será ¿ que es la impotencia sexual ? pues bien en términos generales: será la condición en la que un hombre es incapaz de alcanzar la consistencia precisa al pene para la penetración en las relaciones sexuales denominada así mismo como Disfunción Eréctil ; no hay que confundir a la impotencia sexual con la eyaculación precoz, pérdida del libido o ausencia de orgasmo, ya que en estos casos sí se puede obtener una erección satisfactoria; hoy en día el 25% de los hombres mayores de 65 años son impotentes, pero eso no significa que la impotencia sea causa de enfermedad avanzada, pues se puede deber a causas tanto psicológicas como a la iatrogénica que surge por la utilización de medicamentos que se toman para tratar otros trastornos; sin dejar aun lado que desde principios de la década de 1980 se han creado formulas para tratar a la impotencia sexual

#### 2.11.4. LA IMPOTENCIA SEXUAL COMO CAUSAL DE DIVORCIO.

Anteriormente analizamos que si la impotencia sexual surge antes de la celebración del matrimonio esta llega a ser tan solo un impedimento más para contraer matrimonio como lo marca el artículo 156 en su fracción VIII; pero recordemos lo que nos dice tal sustento legal y en especial la fracción en comento.

ART.156. Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio.

frac VIII La impotencia incurable para la cópula

frac IX y las enfermedades crónicas e incurables que sean, además contagiosas o hereditarias

Este impedimento da lugar a una nulidad relativa la cual se tiene que hacer valer dentro de los sesenta días después de celebrado el matrimonio en caso contrario da lugar a que se convalide y no sea causa de divorcio sin poderse revocar con posterioridad, nuestra legislación civil establece que la única fuente para perpetuarse la especie es la unión entre un hombre con una mujer por medio del matrimonio entendiéndose que ambos aparte de tener la capacidad para contraer el mismo, entre ambos no medie la impotencia sexual relativa, pero también es cierto que en gran medida nuestra legislación ha dejado de tocar este aspecto ya que la pareja de hoy en día nos ha dado a sobre entender que la vida de ambos en cuanto a lo sexual es totalmente íntima por lo cual no dan cavidad a ningún tipo de intromisiones

Tradicionalmente se ha atribuido propiedades afrodisiacas a multitud de sustancias, desde el polvo de cuerno de Rinoceronte Africano, hasta la vaso dilatación que facilita la erección del pene y la congestión venosa y secreción de la mucosa vaginal y vulvar, por consiguiente resumiremos que aunque ésta sobreviniere después de celebrado el matrimonio tiene un extenso panorama médico para llegar a contravenirla, con lo cual jurídicamente da lugar al divorcio pero si la pareja acepta que este se curase, la causal quedaría moralmente inexistente.

En relación a éste aspecto encontramos una Tesis que nos habla en relación a la impotencia sexual en el caso de la mujer, en el estado de México, taxativa que en términos básicos se llegarían a tomar en cuenta para no aceptar nuestra propuesta sin embargo hay que hacer notar que las disposiciones del estado de México con las del Distrito Federal no son en su totalidad las mismas, por tanto nuestra insistencia en proponer dicha adición aún en contra de lo que se establece en dicha tesis dando oportunidad que el actor en éste caso el hombre ofrezca sus documentales que crea pertinentes para hacer valer su acción de divorcio, pues no nos parece justo que en éste aspecto tan solo se contemple la impotencia por parte del hombre; a mí parecer existe una laguna muy grande dentro de tal disposición contenida en la fracción VI de nuestro sustento legal invocado.

#### NOVENA EPOCA.

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA.

TOMO: VIII, AGOSTO DE 1998.

TESIS: II, 2º. C.113 C.

PAGINA: 853.

**DIVORCIO LA INCAPACIDAD FISICA PARA LA PROCREACION POR PARTE DE LA MUJER NO ES CAUSAL DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO).**

De una correcta y objetiva interpretación de lo que estatuye la fracción VI del artículo 267 del código civil para el estado de México, no puede seguirse que la incapacidad por parte de la mujer para el débito carnal y para procrear hijos sean motivos legalmente establecidos para que prospere el divorcio, puesto que tales circunstancias no fueron comprendidas por el legislador común dentro de los supuestos de dicha norma y apartado ya que solo se refirieron al efecto la impotencia incurable por parte del varón, sobrevenida después de celebrado el matrimonio. Por tanto la alteración en la salud de la cónyuge con posterioridad a dicho matrimonio, que incida a un anormal funcionamiento de órgano reproductor o bien en la incapacidad para el débito carnal no es causa de divorcio, aunque si podría serlo de diversa acción; de ahí que aún cuando la prueba pericial médica sea la idónea para demostrar tal incapacidad de la consorte, en tanto los peritos son los indicados para establecer biológicamente las condiciones correspondientes a cierto padecimiento y su origen de todas formas es concluyente que no procede tal acción si, reiterase que la incapacidad para el débito carnal y para la procreación no están previstas en la legislación sustantiva aplicable como causa específica de divorcio.

De consiguiente aunque el actor ofrezca la documental consistente en un informe médico sobre la causal invocada, ésta carece de eficacia para el fin pretendido, porque, además de no ser el medio convictivo adecuado, dadas las cuestiones y características que debieron probarse, de cualquier modo dicha acción es improcedente por no establecerse en el precitado código civil la comentada incapacidad física por parte de la cónyuge como causal de divorcio. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO. AMPARO DIRECTO 224/98, EDSON VALENCIA MORALES 1º. DE JULIO DE 1998. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: VIRGILIO A. SOLORIO. SECRETARIO FAUSTINO GARCIA ASTUDILLO.(SIC)

## 2.III. FRIGIDEZ FEMENINA.

### 2.III.1. CONCEPTO Y GENERALIDADES.

Tanto se ha tratado este tema que para cada autor existe un concepto diferente: en términos generales no existe concepto aplicado generalmente sobre la frigidez femenina ya que para entender su concepto nos tendremos que apegar a nuestra educación sexual.

Los hombres que hasta la década de los años sesenta se dedicaron a describir a la sexualidad femenina, llegaron a ser víctimas de un total contrasentido cultural, ya que dentro del enfoque médico existe muchísima polémica ya que en salido a relucir varios medicamentos, terapias, y tratamientos que nos llevan a una efectiva solución a este problema.

Para algunos la Frigidez femenina es una anestesia sexual; para otros es una parálisis o frialdad más o menos, unido a la naturaleza biológica de la mujer, para Sedward es un bloqueo del deseo, nos menciona que la mujer que es sexualmente incompleta, es más frustrada que indiferente, para BERGLER, es la inaptitud al orgasmo, MASTERS y JOHNSON comparten la opinión de BERGLER.

Largos estudios se han hecho sobre el difícil acceso a la frigidez femenina; las perturbaciones sexuales presumen demasiado de saber todo lo relacionado con la intimidad de la mujer, pero en la mayoría de los casos estos hombres se basan en sus propias necesidades, proyecciones fantasiosas y a veces hasta de sus insuficiencias, pero la verdad es que este tipo de hombres son los que menos conocen de la anatomía y fisiología de su pareja, dedicándose a exigir tal deber (17)

Podríamos resumir que una mujer frígida será aquella que evita más o menos todas las emociones.

Una mujer frígida en el concepto más general es aquella para quien el sexo no tiene sentido. Desde niña se le ha educado en la creencia de que todo lo sexual es repugnante y pecaminoso, el sexo es para ella algo inaceptable e incomprensible sólo considerado como fuerza reproductora.

Relacionaremos a la frigidez con la disminución o la falta de respuesta sexual que tenga la mujer ante todo tipo de estímulo afectivo, puede llegar a pensar que el sexo no tiene ningún sentido, es muy cierto lo que nos menciona alguno de los autores ya que casi el 25% de mujeres infantas viven rodeadas de costumbres antiguas ya que ellas también fueron educadas por sus padres de igual forma y así continuamente tal educación ira de generación en generación; heredándoles un falso conocimiento acerca de la misma y del placer sexual, haciéndoles ver que este derecho solamente se ejercita como una obligación de edad y compromiso rodeado por un vínculo denominado matrimonio, logrando así que estas niñas vivan bajo la sombra de la imagen varonil desarrollándose a imagen y semejanza de la madre, llegando al matrimonio con un concepto rígido de cumplir porque es obligación consumir el acto matrimonial y no porque ella sienta interiormente el gusto de realizarlo

La respuesta sexual se encuentra en la vida cotidiana de cualquier pareja que se casa pensando amar cuando realmente lo que los empuja a comprometerse es el apetito sexual de su pareja y no el amor mismo hacia ella, es entonces cuando para ese tipo de hombres no les es suficiente nada y terminan cambiando a esa mujer sin importarles lo que llegaren a sufrir por eso: simplemente buscan un placer sexual diferente al de su pareja dando lugar al adulterio y por consecuencia al divorcio.

### 2.III.2. FACTORES PSICOLÓGICOS.

En casi el 88% de los casos clínicos acerca de la frigidez femenina esta es consecuencia de factores psicológicos es decir se considera que son psicógenas estos factores psicológicos pueden ser conscientes e inconscientes El DR J. J LOPEZ IBOR en su obra LA FRIGIDEZ COMO COMBATIR UN MITO, enumera estos factores psicológicos factores que tienen que ver en mucho también con la respuesta sexual del hombre, así como de su ignorancia (18)

A pesar de los impresionantes avances médicos en muchos campos de la atención sanitaria, SYNERGY nos menciona en un artículo boletín de la Sociedad Canadiense para la Salud Internacional, al panorama mundial de la salud mental.

(18) DR J. J. LOPEZ IBOR LA FRIGIDEZ COMO COMBATIR UN MITO

Un informe concluye que una de cada cuatro personas del mundo sufre de trastornos mentales, emocionales o afectuales y según una de cada tres pacientes asiste ante un profesional de la salud por problemas de depresión o ansiedad; en un estudio hecho por el Departamento de Medicina Social de la Universidad de Harvard, señala que se multiplican la depresión crónica, la esquizofrenia, la demencia y otras enfermedades similares contribuyendo a ello los problemas económicos y el mayor nivel de estrés de la vida actual.

**FASE GENITAL** Según la teoría del médico y neurólogo austriaco: SIGMUND FREUD, es la etapa final del desarrollo psicosexual del ser humano, caracterizada por la primacía de los órganos genitales; según la teoría freudiana, la persistencia es la primera fase genital es la responsable de las diversas perturbaciones sexuales: tales como el coitismo, o la impotencia sexual; de la histeria femenina y de la homosexualidad, considerada entonces por Freud como una perversión.

El "espasmo" del vaginismo como a menudo el dolor de la dispareunia no son más que la representación simbólica, en el plano físico, de conflictos más o menos inconscientes. toda la personalidad de la paciente puede estar unida en el síntoma (19)

**2.III.2.1. FACTORES PSICOGENOS CONSCIENTES.**

A) TEMOR AL DOLOR DE LA PENETRACION: Una de las principales causas psíquicas tolerada como factor consciente, es el dolor a la penetración es decir el miedo que sienten todas las mujeres a la desfloración; esto motivado por el miedo a dicho dolor es decir al no lubricar y al no relajarse la mujer, el coito deviene doloroso, con lo cual se llega a crear un círculo profundo lleno de vicios y frustraciones, así mismo considerado este síntoma como vaginismo y dispareunia.

Ante la respuesta de algunos psicólogos respecto a este aspecto investigamos que la mujer llega a salir de este círculo cuando la misma aprende a relajarse y ambos obtienen una lubricación suficiente para hacer el dolor menos intenso el miedo al coito lo traducen en la incapacidad para alcanzar la plataforma orgásmica y aún después a que se produzca la descarga neurovegetativa del orgasmo; GILBERT TROGJMAN en su obra "LA FRIGIDEZ FEMENINA Y COMO TRATARLA" en su capítulo primero, segunda parte; nos menciona el problema existente ante una desfloración traumática y nos marca:(20)

9) DR. MARTINEZ GUERRA LUIS GERMAN, GINECOLOGO OBSTRETA SECRETARIA DE SALUD 1772  
10) DR. GILBERT TORDJMAN, LA FRIGIDEZ FEMENINA Y COMO TRATARLA

Que la práctica extendida en algunas poblaciones primitivas la preconan ginecólogos anglosajones a título preventivo de como se lleva a cabo. ayudados con tubos de PYREX , tibios y lubricados, de calibre creciente en mas o menos dos semanas realizaban una dilatación progresiva del orificio himenal. sostienen que la practica de esta dilatación artificial : da la seguridad de un éxito erótico aconsejable cuando el himen es duro, grueso y resistente.

Es muy difícil que los psicólogos: ginecólogos aprueben tal acción pues la mayoría de los entrevistados sostienen que si se llevara a cabo tal practica terminaría con todos los efectos que deberían de surgir y descubrir entre ambos sujetos su sexo natural y anatómicamente, a través de la sexo terapia disolviendo cada momento toda ignorancia acerca de éste tema tan polémico como lo es la frigidez.

B) TEMOR AL EMBARAZO Desde épocas antiguas primitivas es bien sabido que una consecuencia lógica después de tener una relación sexual es el embarazo: eso dejando a un lado todos los métodos naturales, farmacéuticos, materiales de protección que existen hoy en día, a nivel de avances de la Ciencia para evitar la perpetuación de la especie, logrando según los conocedores de la materia llevar a cabo una vida sexual normal : des preocupando a las parejas de la más mínima posibilidad de obtener como resultado de esa relación una obligación mucho más fuerte como es el embarazo: esto es en el dado caso de que la pareja de común acuerdo se apeguen a dichos métodos anticonceptivos, el machismo llega a influir en este aspecto ya que la mujer se siente desprotegida ante la respuesta mundana de su pareja de no utilizar ningún método, por no creer él que sea necesario y por ir en contra de sus principios de hombre machista es decir de semental: dejando la responsabilidad total en la mujer creando una perturbación psicológica, al momento de realizar el acto dando como resultado una asociación inconsciente y evitando el orgasmo

También es muy sabido y comprobado que los métodos anticonceptivos en su mayoría pueden llegar a afectar en su mayoría a todas aquellas personas que los utilizen : en la mujer les da como resultado un frigidez, así como los métodos intrauterinos que incluso llegan a encarnar dentro de la mujer afectando el interior de su vagina : con el uso del DIU : diafragma, preservativos o anticonceptivos en su mayoría son eficaces para evitar la potencia reproductora de la especie : yo les hago una invitación a todas esas mujeres que utilizan esos métodos que primeramente se informen para evitar causar lesiones a su salud física e interior y recuerden que tanto hombres como mujeres tienen el derecho pleno de gozar del sexo pero sin dejar a un lado la gran responsabilidad y madurez que se necesita para llevarlo a cabo estando en el medio el amor y no un simple apetito sexual.

### C) PREOCUPACIONES ACUCIANTES Y PERFECTAMENTE CONOCIDAS POR LA MUJER

TORDJMAN: llama así a todos esos problemas sociales, económicos o sentimentales que la mujer llega a tener en su vida cotidiana : claro que dentro de este aspecto se debe de tener en cuenta la sensibilidad de cada mujer ante los problemas los cuales llegan a rebasar su capacidad psicológica: en el marco legal una de las causas que más aluden al divorcio es la de incompatibilidad de caracteres. esto aunado a todos estos factores dando como resultado un motivo más de disolución matrimonial y principalmente que en la mujer llega a surgir la frigidez femenina ( 21 )

### D) DISGUSTOS RECIENTES CON EL MARIDO

Según estudios realizados al hombre en un 50 % le es más fácil eyacular en una mujer con la cual acaba de tener una discusión ante este aspecto entrevistamos a una mujer casada y nos permitió compartir una experiencia sobre su vida sexual.

YOLANDA de 35 años de edad : casada desde hace 10 años : con dos hijos . ella nos comenta que en una ocasión ella y su marido se encontraban discutiendo acerca de la educación de sus hijos : respecto a los conflictos que ocasionaba su primer hijo en la primaria. nos comenta que fue tan rígida la discusión que el marido en lugar de tener una reacción madura ante el problema lo único que hizo fue proponerle a ella que tuvieren relaciones sexuales y que después se ocuparían de esa situación : a lo que ella le contestó que no era el momento oportuno para pensar en eso; y que él debería de ser más consciente respecto a tener presente primero sus problemas en relación con su hijo que el débito de la relación sexual; ella dice que desde entonces cada vez que tiene alguna discusión refugia sus disgustos en él. es decir que muy difícilmente una mujer puede llegar a tener relaciones sexuales después de tener una discusión

### D) TENSION DE ORIGEN NEUROTICO.

Tratando de los desordenes psiquiátricos existen valores en la conducta de los seres humanos canalizados como valores de continuidad y discontinuidad por ejemplo:

Una mujer ante la angustia puede tener valores de continuidad o discontinuidad con relación a la sociología. psiquiátrica en el primer valor recae y reacciona ante la angustia recayendo en un estado catatónico o hebefrénico es decir dejándose influenciar por los de más; en el segundo oculta sus emociones. se muestra extraña y sobre todo se deja llevar por las sospechas

### E) TEMOR A SER DESCUBIERTA.

Dentro de esta edición he tratado de influenciar todos los factores psicológicos que afectan a la relación sexual que con llevan a una frigidez en la mujer pero dentro del matrimonio . por lo cual podemos resumir que el temor a mi parecer es hacia los hijos si los hubiere: es decir el temor de que los hallaré teniendo dicha relación

(21)TORDJMAN OBRA CITADA

Ahora bien en términos de la mujer soltera pues existen muchos personajes a quienes le tuvieron el temor a ser descubiertas ante el desarrollo de su sexualidad; en el primer plano serían los padres; le seguirían los de más familiares y tercer rango algún tercero ajeno a su familia como lo podría ser un policía, o en su caso un vecino etc

#### F) ASOCIACION ENTRE COITO Y ACONTENCIMIENTO TRAUMATIZANTE.

La mujer por el solo hecho de ser mujer corre mucho más riesgos, a diferencia del hombre en relación a su cuerpo y a su vida sexual, pero no hay que dejar a un lado que el hombre también puede tener aspectos traumáticos en vida sexual, la mujer ante la tentativa de un abuso sexual o de una violación queda totalmente traumatizada para todo que resta de su vida: o el ser infectadas de SIDA por su pareja; el embarazo doloroso; la inexperiencia del varón ante el coito en fin pueden ser muchas las causas traumatizantes en una mujer que dan surgimiento a la frigidez

#### III.2.2. FACTORES INCONSCIENTES.

A) EL ASCO - Podemos aludir a lo relacionado con las experiencias traumatizantes de violación o abuso de la mujer en el marco sexual, para esas mujeres el sexo llega a ser abominable, o nauseabundo; el origen de esta actitud al parecer de los psicólogos estudiosos en este tema no es otra cosa más que la educación que reciben estas mujeres de sus padres y del colegio los cuales muestran una repulsa hacia el sexo.

B) RECHAZO AL VARON - Existen muchas causas que pueden provocar el rechazo hacia el varón; como por ejemplo el hecho de que desde niña una mujer vea sometida a su madre ante la autoridad de su padre le puede causar cierto miedo y coraje en contra de los de más hombres; o el hecho de tener una experiencia con violencia y que después de esto no exista nadie a tras para responder por ella; le hace pensar en la más mínima oportunidad de estar con un hombre y mucho menos de compartir una vida en común tanto social como sexualmente, viven frustradas sin darse cuenta siquiera que están frente a una frigidez que en la mayoría de los casos tiene solución

C) RECHAZO HACIA UN TIPO CONCRETO DE HOMBRE - A contrario-sensu del anterior muchas veces la mujer llega a confundir la imagen de su padre con la de los de más hombres obsesionándose en ella y exigiendo que el hombre que llegare a querer tener vida en común con ella debe de reunir los aspectos que reúne el padre por ser su modelo de hombre no se da la oportunidad de descubrir otra imagen diferente a la imagen protectora del padre (22)

22) TORDJMAN OBRA CITADA.

## D) LA SUPEDITACION DEL SEXO A DETERMINADAS VARIANTES O DESVIACIONES SEXUALES.

En este apartado nos tendremos que remitir a todas esas desviaciones sexuales que existen en los seres humanos decir a esos modos que tienen las parejas de gozar del sexo de su pareja y que a veces son incoherentes para algunas mujeres tales como la homosexualidad; la sodomía; el maxofemia; la fellatio; la cunisalect. etc.

## E) POR UN ESTADO DE ANSIEDAD CRONIFICADA MANIFESTADA PSICOSOMATICAMENTE.

Estos son los más comunes que existen de ansiedad : tales como diarrea, dolores de cabeza, crisis nerviosas, y gidez.

### 2.III.3. FACTORES BIOLÓGICOS.

La sexualidad como la función de nutrición, en cuanto a sus modos de expresión depende, por cierto de factores, socioculturales. El Musulmán ayuna durante los días que dura el Ramadán, el judío ortodoxo no toca el cerdo, y él oñe hace votos de abstinencia sexual, estas conductas están determinadas por motivaciones personales que a menudo determinaron la ética de todo un grupo cultural o religioso, por lo tanto podemos decir que efectivamente la sexualidad tiene sus raíces biológicas; existe una intuición sexual que se expresa por medio de un aparato especializado de órganos, glándulas, hormonas, redes y centros nerviosos (23)

La función del erotismo es el placer mismo : los descubrimientos recientes abogan en favor de la hipótesis sobre, orgasmo; erección y eyaculación, en nuestro cerebro arcaico .

Pero desde el advenimiento de la sexología, a fines del siglo XIX , otros progresos han modificado nuestra concepción sobre la frigidez femenina basada en digresiones metafísica.

### 2.III.4. FISIOLÓGIA DE LA RESPUESTA SEXUAL.

KINSEY (1894--1956) al final de la segunda guerra mundial obliga a repensar los conceptos tradicionales de la moralidad Judeo--cristiana. La bomba de Hirshuma, el descubrimiento de los campos de exterminio, el proceso de Juremberg, levanta que en las conciencias problemas que aún no han encontrado solución

Durante los años de guerra , la mujer paladeó su independencia y al asumir su fuerza de las circunstancias, responsabilidades de los hombres , esposos o hermanos que luchaban en países lejanos , se redescubrió como persona vital suscitándose dos aspectos.

23)TORDJMAN OBRA CITADA.

Las mujeres no llegaron a experimentar el deseo sexual: mucho menos accedieron al orgasmo.

La calidad de las relaciones sexuales se sometió directamente a la satisfacción sexual, llegando a considerar que el sexo era el mejor sismógrafo del clima conyugal, las estimulaciones del orgasmo están jerarquizadas en función de su eficacia

TORDJMAN otorga un cuadro de por cientos de los actos sexuales llevados a cabo.

EL FLIRT HETEROSEXUAL, en un 24 %

EL COITO PRECONYUGAL en el 10 %

EL SUEÑO EROTICO en el 5%

LA EXPERIENCIA HOMOSEXUAL en el 3 %

LA FANTASIA EROTICA solo en el 1%

Con este cuadro nos menciona que esa era la forma que tenía KINSEY para que se aprovechara el tratamiento de las insuficiencias sexuales de la mujer; la masturbación y el flirt conducen con frecuencia al orgasmo que al coito, mismo, quedando así al descubierto los factores de la frigidez o la represión de la masturbación en la niña y la adolescente.

MASTERS Y JHONSON: en los años sesenta, toman el revelo Al difundir el concepto y el vocabulario psicoanalítico al imponer normas de performances sexuales que a veces contribuyen a crear un clima artificial de insatisfacción, van a acelerar la caída de los tabúes y a incrementar la curiosidad por lo sexual nos basaremos en las fases esquemáticas que TORDJMAN nos otorga en su obra para entender mejor a la frigidez femenina, esto lo tocaremos en nuestro siguiente apartado

#### **2.III.4.1. FASES ESQUEMATICAS.**

Como lo mencionamos anteriormente estas fases nos permitirán entender mejor a la frigidez femenina, son dos las fases a las cuales hacemos alusión; las cuales son

A) La primer fase se encuentra dentro del deseo sexual poniendo en juego un proceso vascular dirigido por el sistema nervioso parasimpático: en el hombre por medio de la erección y en la mujer por la lubricación vaginal.

B) Una fase orgásmica que da lugar a todas las sensaciones subjetivas del placer culminante, pone en juego la contracción de los músculos especiales, esencialmente se concreta en el sistema nervioso simpático, en el hombre se concreta por la eyaculación cuyo advenimiento no obliga al orgasmo y en la mujer por el orgasmo clítoris--vaginal.(24)

(24)GILBERT TORDJMAN LA FRIGUIDEZ FEMENINA COMO TRATARLO EDIT GRANICA

#### 2.III.4.2. DESEO Y ORGASMO.

El deseo lo entenderemos como sentimiento de impotencia que exige la intervención de la voluntad para dirigir acción hacia la posesión, conocimiento o disfrute de algo. ahora bien un deseo ha sido objeto de muy diversos análisis distintos campos de la cultura pero es hasta la doctrina psicoanalítica de SIGMUND FREUD Y JACQUES LACAN que ha tenido un mayor desarrollo. En Freud, el deseo se refiere al deseo inconsciente que esta ligado a determinadas experiencias infantiles represivas o traumáticas: ahora bien no es lo mismo necesidad, demanda, que deseo: ya que no responde a ninguno de los dos aspectos, sino que simplemente el deseo nace y se genera continuamente.

En la fase del deseo la vagina es el primer órgano genital que reacciona al deseo sexual, aunque la estimulación clitoriana esté a distancia, en el nivel del pezón o del clitoris (25)

LUBRICACION VAGINAL: Una sustancia untuosa trasuda a través de las paredes de la vagina y tapiza toda la mucosa, como gotas de sudor en una frente que transpira, esta lubricación revela un flujo sanguíneo comparable al que provoca la erección del pene, pero esta congestión sanguínea es mucha más difusa en la mujer inunda los órganos genitales internos y externos y se extiende a toda el área pelviana, este proceso se asocia con contracciones musculares. a causa de esto la glándula mamaria sufre tres modificaciones.

1 -erección del pezón que se endurece. 2.-tumescencia de la aureola pigmentaria, 3 -y por fin una congestión de la glándula mamaria en su totalidad, que puede hacer sentir oprimente el sostén.

ORGASMO: El orgasmo femenino pone en juego la contracción de músculos específicos, los músculos perivaginales repartidos en tres grupos de conjuntos relacionan el clitoris con la plataforma vaginal y con el esfínter anal, se presentan otras contracciones musculares por ejemplo; el útero presenta movimientos de ascenso y descenso rítmicos que hacen que su cuello se bañe en charco seminal, los músculos aductores de los muslos, esos guardianes de la virginidad pueden ser accionadas a voluntad de aquellas mujeres que se masturban desde la infancia cruzando las piernas.

Un espasmo muscular se expresa por medio de una mueca del rostro y contracciones de manos y pies; los músculos cervicales tensos como cuerdas constituyen una observación fácil, mientras que la mujer accede al orgasmo, todos los ritmos de su cuerpo se aceleran; el pulso llega a 160-180 pulsaciones por minuto, la presión arterial crece de 3 a 5 cm de mercurio y la frecuencia respiratoria a unos 60 mínimo .

(5) DR. MARTINES GUERRA LUIS GERMAN GINECOLOGO OBSTRETA SECRETARIA DE SALUD. 1772

### 2.III.4.3. FASE DE RESOLUCION

Este es referente al tiempo que tanto en el hombre como en la mujer tardan los órganos genitales para volver al estado de reposo anterior, en la mujer esta es proporcional en la mujer a la duración de la fase de excitación, es decir cuando la excitación se prolongó durante mucho tiempo, persiste a veces hasta después del orgasmo, en una cierta tensión congestiva que puede dar cuenta de cierta insaciabilidad sexual (26)

### III.5. TIPOS DE FRIGIDEZ Y SUS CAUSAS.

Mencionaremos algunos conceptos fundamentales que utilizaremos a partir de este apartado: una vez que hemos hecho un estudio minucioso sobre los factores y acontecimientos relevantes sobre la frigidez; podremos dar paso a los conceptos básicos relacionados con la frigidez femenina así mismo podremos tener un enfoque más amplio para fundamentar nuestra propuesta de adicionar la misma a la fracción IV del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal como causal de divorcio

**FRIGIDEZ TOTAL** - Implica falta absoluta de respuesta sexual, vale decir de lubricación; y todos los fenómenos, concomitantes a la fase de excitación

**ANORGASMIA**. - Se considera como un sinónimo de frigidez afecta solo el orgasmo

**MUJER FRIGIDA** - Será aquella mujer que no se realice completamente en la esfera sexual por una razón u otra, aquí cabe mencionar que toda mujer que es frígida es anorgásmica, pero no todas las mujeres que son anorgásmicas, son frígidas

La frigidez en estos dos aspectos constituye una disfunción sexual la cual es más frecuente en la mujer, le sigue el vaginismo que es la incapacidad para dar paso al pene, aunada la dispareunia que viene siendo el dolor a la penetración.

La frigidez puede consistir a una anomalía viril, tratándose de la mujer que se queda en blanco cuando el hombre tiene una eyaculación precoz, también puede ocurrir que exista un rechazo hacia el esposo por lo cual la frigidez no es más que una expresión o símbolo de una falta de afecto, y por último puede ocurrir que la mujer sea anorgásmica ha través del coito pero no cuando se emplea la masturbación; ahora bien existen frigidezes puramente temporales las cuales se clasifican en.

(26)GILBERT TORDJMAN. LA FRIGIDEZ FEMENINA COMO TRATARLO EDIT GRANICA.

FRIGIDEZ TOTAL.- Es decir faltan las cuatro etapas del orgasmo.

FRIGIDEZ EN SENTIDO TRASLATIVO - No se presenta la tercera fase u orgasmo

FRIGIDEZ TEMPORAL.- Se presenta en ciertos intervalos que se relacionan con estados somáticos, patológicos tales como infecciones: cansancio, dolor de cabeza, disgustos, etc o con conflictos psicológicos; periodos de tensión; con situaciones afectivas; o con temores como por ejemplo el embarazo.

FRIGIDEZ CIRCUNSTANCIAL.- Se presenta cuando el compañero sexual es un determinado hombre o cuando el acto sexual se realiza en algún lugar en particular.

FRIGIDEZ POR TACTICAS COITALES NO IDONEAS POR PARTE DEL MARIDO - Se relaciona con el tipo de hombre que dice ir a lo suyo; que no permite a la mujer gozar del acto y que tiene una eyaculación precoz; en la mujer se le denomina tiesto orinal; para la mujer significa un exceso de tensión nerviosa, y puede padecer de insomnio y siempre acusará al marido de no tenerla satisfecha.

FRIGIDEZ POR FALTA DE SENSIBILIDAD CLITORIDEA - Admitiendo que no todas las mujeres frías lo son por razones circunstanciales o psicológicas por educación o falta de amor, ellas recaban la estimulación directamente en el clitoris por auto o por heterocorritismo, no llegan al orgasmo estimuladas por vía vaginal.

FRIGIDEZ RELATIVA - Recaban la estimulación de zonas erógenas secundarias lo que incluye prácticas masoquistas.

FRIGIDEZ EN SENTIDO ESTRICTO - Supone la ausencia de toda respuesta sexual de la mujer independientemente, del hombre con quien lo realice; de tácticas que empleen, y de las circunstancias en que realizan el acto sexual.

FRIGIDEZ POR HOMOSEXUALIDAD.- Se trata de una frigidez relativa circunstancial, puesto que se halla determinada por las características del compañero (27)

### 2.III.5.1. CAUSAS PROFUNDAS.

A) Una primer causa la relacionaremos con el aprendizaje y los fenómenos del troquelado : se habla de una frigidez prematura: es decir se incuban desde la niñez y van perdiendo una a una la posibilidad de adiestrarse como féminas completas: para ellas el ser mujer significa tener hijos, atender la casa y al marido: pensando que el tener relaciones sexuales es por causa de una imposición religiosa o mera ternura, siempre tendrán una actitud pasiva, y desean que el acto termine lo más pronto posible: son frías por que así lo han querido por quedarse encerradas con la imagen y semejanza de su madre y con las costumbres que ésta o la familia le inculcó, no se preocupa por ella misma si no por los de más , piensan que el acto es un juego de adultos y por conclusión nunca accederán a una sexo terapia.

B) Otra causa es el odio hacia el varón, anteriormente ya hemos redundado acerca de este aspecto mostrando factores que dan causa a ese odio que la mujer llegare a sentir a cargo de un hombre: en el cual aducimos la violación las experiencias traumáticas; así como la propia imagen que se tenga del primer personaje en su vida que es el padre, lo cual se repercute a lo largo del tiempo creando en ella una frustración que no le permite tener un desarrollo sexual sano

C) NARCISISMO SECUNDARIO - El orgasmo para muchas mujeres significa el perder la rectitud, es el ir en contra de sus principios morales, o de sus propias bases de educación, representando para ellas algo ajeno a todo perjuicio religioso y a todo temor que pudiere surgir del que dirán de la sociedad; como si la sociedad se incluyera en él momento del acto: y llegare a crear represión psicológica cuando los personajes son dos y no más.

D) TERROR AL CAOS.- Es el factor más profundo y el más frecuente: como anteriormente dijimos el terror más grande de una mujer ante el acto sexual es el dejarse llevar, es el acercarse al orgasmo: es como si tuviesen miedo a caerse, a perder el control o la dignidad: el pensamiento ilógico de pensar que se cae en el pecado que es enloquecer perder el alma, la gracia santificante, es perder el control de la razón, todo estos pensamientos surgieron a raíz de las bases que nos otorgan las antiguas costumbres.(28)

## 2.III.5.2. CAUSAS ORGANICAS.-

TRODJMAN GILBERT nos menciona respecto a este aspecto tres causas orgánicas de las cuales daremos un resumen no muy extenso (29)

1) EQUIPAMIENTO GENETICO.- Este resurge cuando la mujer frígida no se atreve a experimentar el verdadero, descaerótico, nunca se masturba : nunca se atreve a poner en practica con su pareja juegos eróticos experimentan su primera relación sexual a una edad avanzada y solo por saber que debería de fundar una familia: simplemente no tiene deseos; es decir es una mujer que tiene un retraso de madurez erótico según los psicológicos.

2) LAS DEFICIENCIAS HORMONALES.- El primer mensajero dentro de una relación sexual son las hormonas masculinas, si se practica la ablación de las glándulas suprarrenales que se agregan esta hormona en la mujer el deseo sexual femenino sufre una disminución nítida y brusca.

Anteriormente mencionamos que en su totalidad los métodos anticonceptivos llegan a crear frigidez en la mujer una baja en la libido; por la rivalidad de su componente progestativo con la hormona masculina en el nivel de zonas ógenas periféricas y del centro del placer situado en nuestro cerebro arcaico, referido a factores psicológicos como resultado del uso de la píldora.

Por estudio de los psicólogos la hormona femenina es una fuente indispensable para el mantenimiento de la elasticidad y de la humidificación de la mucosa vaginal; después de la menopausia sufre una baja fisiológica de su nivel, unida a la carencia de estrógenos.

3) LA DEPRESION - El estado represivo de estas mujeres se representa en una actitud de rechazo ante el marido hacia el acto sexual: su actitud suele ser una mujer sumisa: en sus tareas domésticas; incapaz de asumir sus papeles de madre, educadora, sirvienta, esposa y amante; afectada por deseos eróticos, desvalorizada por la indiferencia o el adulterio del marido hundida en un estado de apatía que le permite escapar de sus deberes a sus remordimientos y libera su agresividad en contra de otra persona o contra ella misma vinculado esencialmente a su personalidad.

29) TRODJMAN. OBRA CITADA

## 2.III.6. DISFUNCIONES FEMENINAS.

2. III.6.1. NATURALEZA JURIDICA.- La naturaleza jurídica de las disfunciones femeninas se encuentra dentro de las perturbaciones sexuales; entendido como una explotación de sensaciones y emociones como una caída en placer, cuya intensidad hace perder el control sobre la realidad.

A pesar de la elevada referencia sobre la frigidez femenina, BERGLER nos dice que el número de referencias específicas al orgasmo femenino era casi inferior a treinta durante el periodo que se extiende de 1928 a 1963

TORDJMAN nos menciona que el motivo dentro de esa época por la cual no se realizaban estudios acerca del orgasmo femenino fue por que reinaba el mito fálico que pretendía que la mujer no experimentara deseo ni mucho menos el placer erótico; tras la primera guerra mundial, el acceso al orgasmo se convirtió en un criterio de feminidad y Pearl Buck pudo escribir "El hecho nuevo de que la mujer goce del sexo revolucionan las relaciones entre hombre y mujer".

2.III.6.2. CLASIFICACIÓN.- De acuerdo a lo anterior la mujer que se arriesgaba a dejar transparentar su emoción en las relaciones sexuales era considerada como una mujer ninfómana o perdida

La clasificación general de las disfunciones femeninas son en cuanto al deseo y al orgasmo

DISFUNCIONES DEL DESEO.- Para un gran número de parejas les es difícil ajustar sus deseos, los psicólogos afirman que esto se soluciona teniendo un poco de imaginación creadora más que la técnica, es decir el propiciar un clima de satisfacción mutua que les permita descubrirse ambos en sus necesidades físicas y fantásticas para satisfacer las mejor en un dialogo auténtico; los dos modos de imaginación a que se apegaba una mujer son

FANTASIA DE JUEGOS. La mujer suele inventar una serie de juegos y fantasías tales como exhibiciones, decoraciones y por detalle un condimento caprichoso y cambiante de los preludios eróticos.

FANTASIA DEL ORGASMO - Muchas mujeres piensan que el masturbarse es una forma de orgasmar o aprender a orgasmar pero lo único que consiguen es sacrificar las fuerzas vivas del deseo, por tanto no debe de considerarse a la relación sexual como una consecuencia mutable; y en segundo lugar el estímulo psíquico siempre debe estar asociado a las caricias (30)

(30) TORDJAMAN, OBRA CITADA

El despertar sexual toma dos caminos tanto en el hombre como en la mujer: una vía nerviosa, baja, periférica realiza las caricias y las estimulaciones sensoriales en su globalidad hacia los centros modulares, una vía central alta descendente, de nuestro cerebro, mantiene la llama de nuestra sensualidad con el calor de las emociones; las fantasías, y los pensamientos eróticos.

### 2.11.6.3. INHIBICION DEL DESEO Y EL ORGASMO.

La palabra INHIBICION proviene del latín *inhibere* que significa impedir, obstaculizar, reducir o disminuir la actividad o la evolución normal de las funciones corporales o psíquicas, provocada por sentimientos de miedo; angustia; incapacidad; inferioridad; o de referencia; característica de los trastornos, emotivos, el individuo se ve incapacitado, para actuar como habitualmente lo haría en situaciones similares.

Para el filósofo IVAN PAVLOV, todo estímulo crea una excitación y una inhibición, mecanismos opuestos fisiológicos para comprender los reflejos condicionados.

Según EYSENCK considera que la inhibición era fundamental para analizar la extraversión ya que ambas patologías de comportamiento dependen de la rapidez con que surge la inhibición, la intensidad de la misma; y su duración los individuos que presentan la extraversión su inhibición es de rápido aumento, fuerte reacción, y lenta desaparición por el contrario el comportamiento introverso produce una inhibición reactiva, débil, de desarrollo lento y de rápida disminución.

La inhibición llega a frenar el pensamiento y provoca la disminución de la actividad psicomotriz, y voluntaria aparece en diferentes grados en los individuos que sufren psicastenia, siendo esta la neurosis que se caracteriza por un sentimiento de imperfección, timidez, hipersensibilidad y temor o melancolía.

Las variaciones del deseo suelen ser, hábiles, cambiantes, o caprichosas, ante esto la mujer corre el riesgo de evaluar la intensidad de su deseo en relación con normas de performances aberrantes.

Fuera de las perturbaciones orgánicas, existen tres causas que afectan con frecuencia el deseo sexual de la mujer las cuales son La primera es un conflicto intrapsíquico que los más corriente es que hunda sus raíces en la infancia; en segundo grado se encuentra la enfermedad conyugal representado por el deseo erótico; y en tercer grado un descondicionamiento, del acto sexual por estimulaciones inadecuadas.

EL CONFLICTO INTRAPSIQUICO EN LA MUJER.- Para que la actividad sexual se manifieste sin trabas, importa que la pulsión sexual en tanto necesidad biológica y el deseo en tanto fenómeno psíquico puedan coincidir; sin embargo compartimos la opinión de algunos autores respecto a que durante la trayectoria de estudios realizados sobre la sexualidad crean la obligación en la mujer de comportarse ante el acto de una manera pasiva y dependiente de la figura masculina; lo cual trae como consecuencia inhibir el deseo así como de sus necesidades filológicas

LA ENFERMEDAD CONYUGAL - Como lo hemos resaltado a lo largo de nuestro estudio una de las causas fundamentales de discusión entre las parejas es la insatisfacción sexual entre ambos ya sea discutido por cualquiera de los dos; este problema se debe a las disfunciones sexuales; interviniendo así mismo los conflictos intra psíquicos; nuestro tema fundamental es la frigidez así que vemos en que nivel afecta la misma; pues bien esta llega a ser como una arma asesina en la lucha conyugal ya que debilita el deseo erótico; la mujer rechaza el clima; el ambiente; el propio amor pues ponen al hombre en una expectativa de no saber que es lo que pasa si acaso su inexperiencia sexual da pie a ello, o si sus caricias y actitudes no están de acuerdo a las expectativas de ella.

EL DESACONDICIONAMIENTO DEL ACTO SEXUAL.- Volvemos al tema de las situaciones traumatizantes, o frustrantes no llegan a afectar directamente pero es el resultado de una perturbación sexual y sobre todo de la inhibición del deseo; por ejemplo la mujer se puede llegar a inhibir por inexperiencia es decir que nunca se haya atrevido hacer saber a su compañero sus zonas erógenas aquellas zonas que la llegaren a despertar hacia el acto sexual; pero sin lugar a duda uno de los factores más importantes que llegan a inhibir el deseo de la mujer es la eyaculación precoz, por parte del varón; el clima erótico creado por el hombre llega a liberar o a inhibir la expresión de la mujer, ya existen hombres que aún piensan que el despertar del deseo erótico en una mujer significa representarse con dueño y señor de ella en lugar de aportar un ambiente de igualdad; y que sucede cuando no consiguen su despertar atienden a que son inaptos, insuficientes o ignorantes contra ella o simplemente la tachan de frígida o se desvalorizan en su virilidad.(31)

INHIBICIÓN DEL ORGASMO - Aparte de las disfunciones sexuales como motivo de la inhibición del orgasmo existen otras causas que llegan a inhibir el que una mujer se entregue por completo al orgasmo. Freud descubrió la paradoja de la función del inconsciente y la primacía de la sexualidad infantil; ya que disocia al erotismo clitoráneo, y proveerá a los consultorios de los psiquiatras de un número considerable de pretendidas frígidas.

(31) DR J J LOPEZ IBOR LA FRIGIDEZ COMO COMBATIR UN MITO

Freud basa el arquetipo de una sexualidad femenina, pasiva, masoquista y dependiente, en criterios, anatómicos y biológicos: la frigidez era definida por la ausencia de orgasmo vaginal, pero este aspecto quedó claro cuando aducimos que la anorgasmia es solo un sinónimo de la frigidez es decir solo afecta el orgasmo; por lo cual concluimos que todas las mujeres frías son anorgásmas pero no todas las anorgásmas son frías

Claro que este aspecto no afecta en su totalidad a la mujer ya que ellas pueden tener más de un orgasmo sobre todo por la masturbación; pudiendo llegar a cinco o más de cinco orgasmos, mientras que el hombre solo puede orgasmar una sola vez en un lapso relativamente corto, pero no así dando el tiempo de recuperación.

#### **2.III.6.4. CAUSAS PROFUNDAS.**

Como lo mencionamos al inicio de nuestro apartado la inhibición tiene como causas profundas de su surgimiento en un primer plano a la angustia; en segundo lugar la culpa; en tercer lugar la inferioridad, siendo estos además características de los trastornos

**ANGUSTIA** - En atendido como estado anímico, de extrema inquietud ante un peligro no definido, la actitud que representa una persona ante la angustia es la de sentirse desarmado o impotentes ante la amenaza vaga, inexplicable e indeterminada

La psiquiatría, considera a la angustia como una patología, de orden somático (físico) y la diferencia de la ansiedad, a la que define como patología de orden psíquico, sus causas varían tales como: pérdida amorosa que conlleva un sentimiento de abandono, actividad sexual insatisfactoria, un conflicto interior o en algunos casos la representación imaginaria de una situación de conflicto inconsciente; los síntomas que lo acompañan son características del shock, palpitaciones, sudores, temblores, dificultad al respirar, y la aceleración del ritmo cardíaco

**LA CULPABILIDAD**.- Puede devenir de muchos aspectos como por ejemplo: el hecho de masturbarse desde la infancia por creer que eso no debería de hacerlo por ir en contra de las buenas costumbres que le implantan sus padres o familiares; en segundo lugar por esa misma educación por tratar temas de sexualidad con extrañeza ajena a sus padres aunque estos no traten el tema, y solo sea tarea de las Escuelas o Institutos, por tomar la iniciativa en el acto por creer que va en contra de su decencia y establecer que el único apto para reiniciar el acto es el hombre quien debe dominar quien es el elemento activo, dominante y exigente estas causas como muchas otras llegan a inhibir el deseo sexual así como el orgasmo (32)

(32) DR. J. J. LOPEZ IBOR LA FRIGIDEZ COMO COMBATIR UN MITO

INFERIORIDAD.- El sentimiento de inferioridad más frecuente entre la pareja es la de los celos; pero como influye; por ser el sentimiento que acompaña el temor de perder a la persona amada en beneficio de un rival real o imaginario, la psicología y la psiquiatría se han culpado en mucho de la naturaleza de este sentimiento que frecuentemente llega a tener un carácter patológico y que se ha utilizado como una justificación de conductas negativas

Existen celos infantiles y celos amorosos; los últimos ocultan un deseo de infidelidad que se proyecta sobre la persona amada; que es manifestada en el deseo de posesionarla sexualmente del rival; por su parte en cuanto a los celos infantiles SIGMUN FREUD realizó un estudio minucioso acerca de este aspecto resumiendo que este tipo de celos se reflejan como un complejo de Edipo que el niño termina por superar, y de no ser así le creará conflictos cuando sea adulto, traducidos en la infancia como enuresis, agresividad, humor cambiante, pero cuando los celos adquieren el carácter patológico revelan una malformación de la personalidad y frecuentemente un complejo o sentimiento de inferioridad (33)

## CAPITULO TERCERO

### ANÁLISIS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 267 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

#### 3. I. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO 267 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL:

En términos generales ; existen dentro de nuestro sustento legal veintiún fracciones sustentadas como causales de divorcio, es necesario recordar que algunos de los efectos primordiales que produce el matrimonio son: en primer lugar, la perpetuación de la especie y la ayuda mutua, seguido de estos dos devienen los derechos y obligaciones a que se refieren, los cuales son de carácter común e irreversibles para ambos cónyuges tales como que alguno de los cónyuges cometa adulterio en perjuicio de su pareja; el concebir a un hijo antes de celebrado el matrimonio siempre y cuando no se hubiere tenido conocimiento del mismo; el no prostituir a la pareja con el propósito de recibir un lucro; el no incitar a la violencia contra del cónyuge con el fin de que cometa un delito, no deben de tolerar ningún tipo de conducta que llegare a corromper a los hijos, el hecho de que se declare interdicción de alguno de los cónyuges por trastorno mental; la desertación del hogar por más de seis meses o en su caso la separación de los cónyuges por más de un año, no reportando el motivo, la declaración de ausencia o la presunción de muerte; el hecho de que alguno de los cónyuges realice conducta de sevicia o amenazas en contra de su pareja y de los hijos; el que alguno de los cónyuges calumnie al otro en cuanto a delito que merezca pena mayor a dos años; o en su caso que si hubiere cometido dicho delito pero no condenado por sentencia ejecutoria, será obligación de ambos evitar la violencia intra familiar y en caso de cometer dichos actos acatarse a las medidas que determine la autoridad administrativa o judicial para corregir dichos actos, no utilizar substancias que pudieren afectar a la salud de la familia o que conduzcan a un motivo de desavenencia; el hecho de que la cónyuge se realice la fecundación asistida sin el consentimiento de la pareja, el que cualquiera de los cónyuges permita al otro desempeñar alguna actividad siempre y cuando no dañen la moral de la familia o su estructura, por último dejaremos la causal que nos compete en nuestro estudio ya que también se reformo en cuanto a lo siguiente, bien anteriormente se mencionaba que el padecer sífilis, tuberculosis o cualquier enfermedad crónica o incurable que sea además contagiosa y hereditaria así como la impotencia sexual incurable sobrevenido después de celebrado el matrimonio; actualmente se reviste de la siguiente forma ; nos omite la parte de sífilis y tuberculosis diciendo que será causal de divorcio el padecer cualquier enfermedad incurable que además sea contagiosa o hereditaria y en cuanto a la impotencia sexual nos marca que esta sea irreversible y que no sea causa de la edad avanzada

### 3. II. DESCRIPCIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 267 ANTES INVOCADO.

La base de nuestro estudio es proponer la adición de la "FRIGIDEZ" como causal de divorcio dentro de la fracción VI del artículo en comento, la cual nos establece como causales de divorcio aquellas enfermedades incurables y que aparte de ser consideradas como tales pudiere ser contagiosa o hereditaria, y por último nos menciona a la impotencia irreversible sobrevinida después de celebrado el mismo, y siempre y cuando no tenga su origen en la edad avanzada de igual forma la sífilis y la tuberculosis entran en dicha fracción por ser incurables en alguna medida pero hagamos un estudio más afondo sobre estas causas:

#### 3.II.1. SIFILIS.

La sífilis es considerada como enfermedad crónica o incurable, es transmitida por medio de una bacteria denominada, espiroqueta (treponema pallidum), esta enfermedad se da en dos casos por transmisión sexual y por herencia gestante, cuando se transmite por gestación esta es transmitida directamente al feto, originándose la llamada SIFILIS CONGENITA; diferente clínicamente de la afección por transmisión sexual

Pero que antecedentes tenemos al respecto; pues bien en EUROPA MEDIEVAL, parecía existir enfermedades por espiroquetas, mucho más benigna que la sífilis, luego a Europa desde América en 1493, la relajación que existió durante el Renacimiento hizo que esta se extendiera llegando a constituirse en el siglo XVI, como un problema de salud pública

El germen causante de la SIFILIS fue descubierto en 1905 por el Zoólogo Alemán FRITZ SCHAUDINN, la primera prueba de detección en la sangre fue desarrollada por el Microbiólogo Alemán August Von Wassermann en 1906, el primer tratamiento compuesto, afectivo para la enfermedad es el "ARSENICAL SALVARSAN" descubierto en 1909 por el Microbiólogo Alemán Paul Ehrlich

Para finalizar en 1943 se demostró que la penicilina tenía gran efectividad frente a la SIFILIS la cual se utiliza hasta hoy en día; el diagnóstico de la sífilis se establece por sus síntomas y se confirma por varias pruebas serológicas o en líquido cefalorraquídeo, la más habitual es el VDR (Venereal Disease Research Laboratory), el tratamiento es la penicilina benzatina o aluminio (34)

(34) ENCICLOPEDIA EN CARTA 2000

### 3. II.2. TUBERCULOSIS.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa aguda o crónica producida por el bacilo *Mycobacterium tuberculosis*; que afecta el tejido del organismo; localizado en los pulmones; deriva de la formación de estructuras tuberculosas denominadas Tuberculosas, citaremos alguno de los antecedentes históricos:

A principios del siglo XIX los trabajos de los médicos franceses Gaspard Laurent Bayle y René Laënnec establecieron las formas y estadios de la tuberculosis como enfermedad; ambos fallecieron por su causa; el Microbiólogo alemán Robert Koch descubrió el agente causal, el bacilo tuberculoso, en 1890, desarrolló la prueba de la tuberculina para el diagnóstico de la enfermedad, en 1924, los bacteriólogos franceses Alberti Léon Calmette y Alphonse F.M. Guérin desarrollaron una vacuna denominada BCG (BACILO DE CALMETTE--GUÉRIN); el primer agente quimioterápico específico para la tuberculosis fue la estreptomina, descubierta por el microbiólogo norteamericano Selman Abraham Waksman en 1944, este descubrimiento fue seguido en 1948 por el del PAS (ácido paramino salicílico) más tarde por la isoniazida y otros fármacos que revolucionaron el tratamiento de la tuberculosis; un número importante de personas que padecen la inmunodeficiencia adquirida desarrollan tuberculosis y han aparecido algunos bacilos resistentes al tratamiento farmacológico (35).

Los tuberculosos son transmitidos, por el esputo, bien en gotitas suspendidas por el aire o por partículas de polvo, rara vez por excremento o alimentos; no tiene un período de incubación, en una fase primaria no existe ningún síntoma, pero ya en una fase avanzada incluye fiebre, fatiga, sudoración nocturna, pérdida de apetito y pérdida de peso; si la tuberculosis es pulmonar se acompaña de tos, dolor torácico y esputos sanguinolentos; durante la primer fase es necesaria la hospitalización, pero una vez estando controlada la persona puede volver a su actividad normal; el tratamiento completo dura de entre seis y dos años

### **3. II. 3. GENERALIDADES DE ENFERMEDADES CRONICAS E INCURABLES**

La fracción VI de nuestro artículo en comento: nos marca como causas que dan motivo al divorcio las enfermedades, incurables y además contagiosas o hereditarias; dentro de las enfermedades incurables tenemos de igual forma las siguientes de las cuales escogeremos tres y daremos una breve explicación.

Se consideran enfermedades crónicas: la sífilis, tuberculosis, el alcoholismo, la anemia, cirrosis, disentería, artritis, ataxia de Charcot, arteria coronaria, asbestosis, bronquio, bronquitis, acromegalia, gerontología, hemotología, hipofisis, homeopatía, infertilidad, etc.

**ACROMEGALIA.-** Considerada como enfermedad crónica causada por un exceso de secreción, (GH antes llamada somatotropina), caracterizado por el desarrollo exagerado de las manos, pies y parte inferior del rostro: esta enfermedad también puede causar la astenia (debilidad o cansancio), y a veces la diabetes mellitus presentándose en la lactancia, el tratamiento se basa en la extirpación del tejido hiperfuncionante, la aplicación de radioterapia, sobre la hipofisis y fármacos inhibidores de la hormona del crecimiento.

**ADDISON.-** Generalmente considerada como alcoholismo; enfermedad crónica alteración endocrina crónica causada por una insuficiente secreción de las glándulas suprarrenales, fue descrita por Thomas Addison en 1855 la cual se desarrolla tras una infección grave como la tuberculosis, tras sangrado masivo en las suprarrenales o tras la cirugía ablativa, de las glándulas como extirpar un tumor; sus síntomas son debilidad, astenia, pérdida de peso, baja tensión arterial, alteraciones gastro intestinales, etc.

**BRONQUITIS -** Se da a causa de la inflamación aguda o crónica del árbol bronquial, esta es caracterizada por los síntomas de fiebre, dolor torácico, tos, expectoración, mucosidad a las vías altas del tracto respiratorio.

### **3.II.4. IMPOTENCIA IRREVERSIBLE.**

Como nos hemos podido percatar no existe la impotencia incurable, ya que hasta nuestros días existen métodos que pueden llegar a lograr una erección satisfactoria en el hombre. Leonardo da Vinci demostró que el pene se rellena de sangre, para desencadenar la erección, este proceso se controla a través del sistema nervioso vegetativo

Mencionamos también que la impotencia sexual surge por factores psicológicos y orgánicos, a causa de esto han salido a la venta una similitud de medicamentos o intervenciones quirúrgicas que logran la eficacia del tratamiento de la impotencia sexual: por lo cual podemos resumir que efectivamente no existe una impotencia incurable.

Después de haber hecho un estudio acerca de la acción de divorcio, solo nos queda hacer mención que cualquier causal que se pretenda hacer valer ante una autoridad para la petición del divorcio deberá de ser comprobada plenamente por quien se encuentre ejerciendo dicho derecho tal y como se sustenta en la tesis jurisprudencial que a la letra dice:

**DIVORCIO.-Las causales deben probarse plenamente.-La Institución del matrimonio es de orden público, por lo que la sociedad esta interesada en su mantenimiento y solo por excepción la ley permite que se rompa el vinculo matrimonial por lo tanto en los divorcios necesarios es preciso que la causal invocada quede plenamente probada así como la acción que se haya ejercitado oportunamente es decir, antes de su caducidad. SEXTA EPOCA, CUARTA PARTE, VOLUMEN 25, PAGINA 138 A. D. 6905/58 MARIA LUISA PACHECO BENAVIDES; 5 OTOS.**

### **3. III. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.**

#### **3. III.1 . CONCEPTO.**

La prescripción esta establecida dentro de nuestro sustento legal en comento como el medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones mediante el transcurso de cierto tiempo, y bajo las condiciones establecidas por la ley pero de que características se reviste la caducidad: pues bien esta deberá de ser de orden público, irrenunciable y no podrá ser materia de convenio por ninguna de las partes, el efecto primordial de la misma es el de extinguir el proceso, por tanto se debe dar inicio a un nuevo juicio .

#### **3. III.2. GENERALIDADES,**

Pero de acuerdo a nuestro procedimiento la ley marca que uno de los efectos que surta la demanda al ser presentada es la de interrumpir la prescripción, en un segundo momento determinar las prestaciones, pero recordemos su contenido :

“ART 254. Los efectos de la presentación de la demanda son interrumpir la prescripción , si no lo esta por otros medios , señalar el principio de instancia y determinar el valor de las prestaciones exigidas cuando no pueda referirse a otro tiempo”.

Hay que recordar que en el caso de la causal VI ; si la impotencia sexual surge antes de la celebración del matrimonio esta llega a ser tan solo un impedimento más para contraer matrimonio como lo marca el artículo 156 en su fracción VIII; este impedimento da lugar a una nulidad relativa la cual se tienen que hacer valer dentro de los sesenta días después de celebrado el matrimonio; en caso contrario da lugar a que se convalide y no sea causa de divorcio sin poderse invocar con posterioridad, ésta sobreviniere después de celebrado el matrimonio tiene un extenso panorama médico para llegar a contravenirla, con lo cual jurídicamente da lugar al divorcio pero si la pareja acepta que este se curase, la causal quedaría moralmente inexistente

Prosiguiendo en relación al procedimiento: acto continuo se empiaza a la parte contraria para que conteste lo que a su derecho corresponda y en caso omiso el juicio se declara en rebeldía , ahora bien nuestro artículo 271 párrafo último del sustento legal en comento nos marca que se presumirán confesados los hechos de la demanda que se deje de contestar, más sin embargo se tendrá por contestada en sentido negativo cuando se trate de asuntos que afecten las relaciones familiares . el estado civil de las personas.

Cabe hacer notar que si el demandado quisiera oponer reconvencción o compensación deberá de hacerlo en la misma contestación a la demanda y una vez contestada el juez señalara fecha y hora para la audiencia previa y de conciliación, así mismo se decretan las medidas pertinentes. cuando se trata de divorcio necesario se atiende a lo que establece el artículo "272 A" del código de procedimientos civiles

ART. 1167 La suspensión de la prescripción se da por causas y motivos establecidos por la ley tales como:

I. Entre los ascendientes de descendientes, durante la patria potestad, respecto de los bienes a que los segundos tengan derecho conforme a la ley.

II. Entre los consortes;

III. Entre los incapacitados y sus tutores o curadores, mientras dura la tutela;

IV. Entre copropietarios o coposedores, respecto del bien común;

V. Contra los ausentes del Distrito Federal que se encuentren en servicio público;

VI. Contra los militares en servicio activo en tiempo de guerra, tanto fuera como dentro del Distrito Federal

CADUCIDAD EN PRIMERA INSTANCIA.- Cuando en una acción recae la caducidad en una primera instancia, el efecto inmediato será que dejara las cosas en el estado en que se encontraban antes de haber presentado la demanda, acto continuo se levantara embargo preventivo y cautelar.

CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA - Si al notificar la última determinación judicial y en el lapso de 60 días a partir de la misma ninguna de las partes promueve: el efecto será dejar firme lo actuado ante el juez que conoció del mismo.

En cuanto a los INCIDENTES, la caducidad se procede por el simple transcurso de 30 días a partir de que se notifique la última determinación judicial.

La fracción VIII del artículo en mención nos dice en que momento no tiene caducidad la caducidad

" En los juicios universales de concursos y sucesiones, pero si en los juicios con ellos relacionados que se abren independientemente, que de aquellos surjan o por ellos se motiven, en actuaciones de jurisdicción voluntaria, en los juicios de alimentos: juicios seguidos ante la justicia de la paz"

El término de la caducidad solo se interrumpirá por promociones de las partes o por actos que realicen ante autoridad judicial diversa, teniendo relación inmediata y directa con la instancia, se dice que la suspensión del procedimiento, produce la interrupción del término de la caducidad, pero cuando dará lugar la interrupción en un proceso; la fracción XI del artículo en mención nos dice que:

Fracción XI . "Por fuerza mayor que el juez o las partes no pueden actuar; cuando por conexidad sea necesario esperar la resolución de la acción o cuestión previa; y cuando alguna de las partes en perjuicio de su contra o por medio de maquinación consumiere la caducidad y esta fuera probada en el incidente ante el juez que conozca del asunto".

### 3. III. 3. EFECTOS JURIDICOS.

Anteriormente en nuestro apartado anterior mencionamos que el efecto primordial de la prescripción es la de adquirir bienes o la de librarse de obligaciones mediante el transcurso de cierto tiempo, y bajo las condiciones que la propia ley nos establece.

Ahora en cuanto a la caducidad su efecto primordial es la de dejar sin efecto el ejercicio de un derecho o una acción que no se opuso en el término que la ley le establece una de las reglas generales en la caducidad es que ante la declaración de la caducidad solamente operara la revocación en todo juicio que no acepta apelación y contra la negativa ante esta regla cabe la apelación en efecto devolutivo, con igual substanciación. en el caso del artículo 267 del código civil materia de nuestro estudio de acuerdo a nuestras reformas del 25 de mayo nos menciona el artículo 278 del código en comento que el divorcio necesario solo puede ser demandado por el cónyuge que no haya dado causa para él y dentro de los seis meses siguientes al día en que tenga conocimiento de los hechos que funde la demanda . excepto en el caso de las fracciones XI, XVII, XVIII, ya que el plazo de caducidad es de dos años así como las demás salvedades que se desprenden de este artículo

### **3.IV. ACCION.**

**3. IV.1. CONCEPTO.-** Lo podemos entender como un derecho fundamental de toda persona de acudir, pedir exigir, la tutela jurisdiccional de los órganos públicos del estado que tienen encomendada esa función e implica la obtención, de la autodefensa aplicado a todos los ordenes jurisdiccionales: civil, penal, laboral, contencioso, administrativo, financiero etc.

**3.IV.2. NATURALEZA JURIDICA.-** Hasta mediados del siglo pasado se consideraba a la acción y al derecho objetivo como derechos que corresponden al individuo, con el paso del tiempo se construye un sistema por medio del cual se consideraba el derecho como el aspecto sustancial del poder conferido a una persona a través del ordenamiento jurídico y la acción era el aspecto formal del derecho que habilita la posibilidad de hacerlo valer en juicio cuando este es ignorado o desconocido por la propia voluntad

A la acción también la podremos entender como la facultad que tienen los órganos jurisdiccionales del estado de, pedir la aplicación de normas jurídicas a casos concretos

### **3.IV.3. EFECTOS JURIDICOS.**

El efecto primordial de la acción será la de poner en movimiento a los órganos jurisdiccionales al momento mismo de acudir, pedir y exigir la tutela jurisdiccional de los órganos públicos del estado que tienen encomendada dicha función por ver que alguna de nuestros derechos no ha sido perjudicado o violado

### **3. IV.4. SUSTENTO LEGAL.**

El sustento legal de la acción se encuentra contenido en el Título Primero, Capítulo primero, artículos del 10 al 14 del código de procedimientos civiles del Distrito Federal, artículo 2 del código civil para el Distrito Federal, así como los artículos 1, 8, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, de Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo toda persona tiene el derecho de que se le respeten sus garantías individuales las cuales se encuentran sustentadas en el Capítulo Primero, Título Primero del artículo 10 al 29 de nuestra Constitución Política, en caso contrario tiene el pleno derecho de exigir a la autoridad competente que se le haga valer y respetar siempre y cuando se apege a la misma ley.

### 3.IV.5. CLASIFICACION DE LA ACCION.

Antes de entrar a fondo sobre la clasificación de la acción veamos que requisitos son indispensables para que la acción pueda operar, estos requisitos son tres fundamentalmente: (36)

1.- Un cierto hecho específico jurídico o sea una cierta relación entre un hecho y una norma: este consiste en una cierta situación objetiva de coincidencia que debe de verificarse en la realidad entre los hechos concretamente ocurridos (hecho específico real) y los hechos considerados como posibles por una norma jurídica (hecho específico legal).

2.-La legitimación, también denominada como cualidad o investidura para obrar o para contradecir, para que el JUEZ, pueda tomar en cuenta los hechos anteriormente expuestos es necesario que la demanda sea presentada por quien se encuentre frente a aquel hecho específico en la posición subjetiva que se llama legitimación para obrar o legitimación activa, por otro lado que la misma sea propuesta por el actor contra un adversario que se encuentre en la posición de legitimación para contradecir es decir la (legitimación pasiva).

3.-El interés procesal, la regla general la marca el artículo primero del código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, el cual nos dice que podrá iniciar procedimiento judicial o intervenir en el quien tenga interés en que la autoridad judicial declare o constituya un derecho o imponga una condena y quien tenga el interés contrario

Una de las acciones que dan por terminado el vínculo matrimonial es la acción de ejercitar el divorcio pero en que tipo de clasificación se encuentra, pues bien nuestro código para el Distrito Federal nos marca en su artículo 24, las acciones de tipo civil serán aquellas que tengan que ver con el estado civil de las personas, pero recordémoslo.

**ART, 24. Las acciones del estado civil tienen por objeto las cuestiones relativas al nacimiento , defunción matrimonio o nulidad de éste, filiación, reconocimiento, emancipación, tutela, adopción, divorcio y ausencia o atacar el contenido de las constancias del Registro Civil para que se anulen o rectifiquen. Las decisiones judiciales recaídas en el ejercicio de acciones de estado civil que perjudican aun a los que no litigaron .**

Las acciones de estado civil fundadas en la posesión de estado producirán el efecto de que se ampare o restituya a quien la disfrute contra cualquier perturbador.

(36). PIERO CALAMANDREI. INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL. EDICIONES JURIDICAS.

Para disolver el vínculo matrimonial se pueden invocar tres tipos de acción, la primera de ellas es la acción de divorcio voluntario, y se substanciara administrativa o judicialmente según las circunstancias del matrimonio y será necesario cuando cualquiera de los cónyuges lo reclame ante la autoridad judicial en una o más de las causales a que se refiere el artículo 267 del código civil; por ejemplo el divorcio voluntario se lleva acabo por medio de un convenio el cual deberá de cumplir los requisitos marcados en el artículo 273 del sustento legal en comento, y se dará vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que exprese lo que a su representación social corresponda; y en el caso del divorcio voluntario de tipo administrativo lo único que deben de cumplir los cónyuges es con los requisitos establecidos en el artículo 115 y 172 del Código Civil para el Distrito Federal, además de que esta acción opera solo si de dicho matrimonio se procrearon hijos, y ambos dicen liquidado la sociedad conyugal, si se hubieren casado bajo ese régimen; además que se presenta dicho divorcio ante el C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, cosa que no sucede en el anterior pues es de la competencia del C. JUEZ DE LA FAMILIAR, y solo pasando un año a la celebración del mismo, ahora entremos a la materia de nuestro estudio la cual es el divorcio necesario, por la acción de divorcio necesario se podrán invocar y alegar cualquiera de las fracciones contenidas dentro del artículo 267, del sustento legal en comento, pudiendo invocarla cualquiera de los cónyuges que se encuentren en perjuicio de dicha causal invocada, siempre y cuando no exista perdón expreso o tácito por el cónyuge afectado ya que si existiere, la acción quedaría totalmente sin efecto.

Existe un punto muy importante: si el cónyuge afectado no llegare a invocar la fracción VI Y VII, el C. JUEZ de la Familia podrá decretar que se suspenda la obligación de cohabitar con el otro cónyuge, así como también decretar las medidas provisionales que considere pertinentes marcadas en el artículo 282 del sustento legal en comento; como lo mencionamos anteriormente se lleva acabo una audiencia previa y de conciliación y no habiendo cuestión alguna que resolver se continua con el procedimiento por todas sus etapas procesales hasta dictar la resolución.

En un criterio procesal se distingue que las acciones en dos tipos, primero según su objeto inmediato, o sea según la providencia jurisdiccional a la cual tiende la acción; nuestra segunda clasificación se da en cuanto a que la providencia entre en las actividades de cognición o en la ejecución forzada se clasifica en dos tipos las declarativas y las ejecutivas; en el caso de que la providencia sea de naturaleza cautelar se hablara de acciones cautelares las cuales a su vez se clasifican en, cautelares declarativas y cautelares ejecutivas, todo depende si la naturaleza es declarativa o ejecutiva

Según los diferentes tipos de providencia de cognición se divide en acciones de condena, declaración de incerteza (positiva o negativa) y constitutivas, ahora bien de acuerdo a la clasificación de las providencias se clasifican en determinativas o dispositivas, en materia de bienes las acciones se clasifican en acciones mobiliarias e inmobiliarias; ya sea bien mueble o inmueble; también se divide en personales o reales ya sea que el derecho sea de obligación o real.

### **3. IV.6. FINALIDAD.**

Nos basaremos en el proceso jurídico la cual será como primer paso el hacer del conocimiento a la autoridad de que cierto derecho nos ha sido afectado, paso continuo será traducido como la serie de principios por medio de los cuales nadie puede ser condenado sin ser oído en juicio, lo que implica a su vez la necesidad de notificar, emplazar con todas las garantías, permitiendo la aportación de pruebas, alegaciones, recursos hasta llegar a la declaración de sentencia o resolución judicial.

## CAPITULO CUARTO.

### ASES PARA ADICIONAR A LA FRIGIDEZ COMO CAUSAL DE DIVORCIO COMPLEMENTARIAMENTE LA IMPOTENCIA SEXUAL DENTRO DE LA FRACCION VI DEL ARTICULO 267 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 4.1 LA FRIGIDEZ COMO COMPLEMENTO DE LA IMPOTENCIA SEXUAL.

Cuando un hombre y una mujer establecen entre ellos un primer compromiso sexual, lo hacen por razones que la sociedad les ha implantado desde la infancia, se les ha hecho creer que sobre la base de su unión encontrarán una realización física, emocional y social y algunas personas incluirían también la realización espiritual. se trata de menciones de las necesidades humanas que forman un trama de pautas de compromiso, tejidas y entrelazadas por las generaciones sucesivas a partir de conceptos del amor y el sexo que eran el reflejo de la filosofía cultural y religiosa predominante, por desgracia los conceptos sexuales que incluso hoy se reflejan en dichas pautas de compromiso siguen siendo la materialización de ideas del pasado, que son palpablemente inexistas o falsas o que carecen hoy de todo realismo y son incompatibles con las ideas contemporáneas del amor.

De esta desafortunada herencia de ideas erróneas sobre la naturaleza y la función del sexo derivan muchas dificultades que acosan a múltiples parejas, la incomodidad personal y la angustia, lo mismo que la hostilidad entre los miembros de la pareja, pueden referirse con frecuencia a creencias como por ejemplo: que el sexo es el precio que tienen que pagar por el amor, o de que sexo y amor son cosas separadas; el sexo y el amor son fuerzas vitales separadas, cada una de ellas capaz de mantenerse sin la otra, el sexo como cualquier función natural, se puede integrar teóricamente, con cualquier estímulo psicológicamente significativo y producirá entonces una reacción física efectiva y del amor hay buena instancia de poder superar admirablemente desventajas físicas abrumadoras e incluso la decisión de los amantes en cuanto a llevar una vida de célibes.(37)

Este es el valor verdadero que tiene el matrimonio dos personas que se comprendan en todos los aspectos el conocer que ambos requieren de un poco de atención por parte de su cónyuge, partiendo de lo anterior entonces porque existe tal desigualdad si se supone que ambos tienen la misma necesidad física y espiritual de sentirse atraídos por su pareja: porque nuestra legislación se apega a ver el fallo solamente en el hombre y no establece la falla en la mujer, como pudimos ver para que se den las cuatro fases del sexo se requiere de la cooperación de ambos, es preciso establecer la frigidez como causal de divorcio

(7) WILLIAM H. MASTERS Y E, JHONSON VIRGINIA. EL VINCULO DEL PLACER EDIT. GRIGALBO.1983.

#### 4.1.1. DERECHO A LA RELACION SEXUAL COMO DEBITO CARNAL .

Sin lugar a duda nuestro sustento legal deja comprendido al matrimonio como una institución la cual genera derechos y obligaciones para ambos consortes teniendo como fin primordial la ayuda mutua, el bien común y la perpetuación de la especie, concepto que en particular parece ser demasiado material y muy alejada de lo que es la unión de un hombre con una mujer.

Digamos que el matrimonio es algo más que el hecho de que exista una licencia matrimonial, sino que simplemente, consideremos que un hombre y una mujer estarán unidos verdaderamente tengan o no tengan licencia para vivir juntos y que por tanto ambos están casados porque están comprometidos.

Cuando ambos se encierran en el primer supuesto su ambiente sexual se convierte en una actividad de cumplir no así de conocer y disfrutar a su pareja; pues se supone que el sexo es una expresión espontánea que forma parte de nuestra personalidad; el demostrar como nos sentimos en determinado momento, si esta expresión llega a objetivarse llega a una similitud de actitudes tales como empezar por un control con especie de lista, perdiendo de esta manera la capacidad de expresar lo más íntimo que existe dentro de la pareja misma.

Que sucede cuando en un matrimonio el hombre comprende todos estos aspectos y se evoca en descubrir, y disfrutar a su pareja, pensando que su pareja se apega a tal actitud, pero lo único que obtienen como resultado que su pareja trata de evitar casi todas las emociones, demostrando una gran disminución o falta de respuesta sexual tal vez, ante tal situación ninguno de los dos diga algo pero lo más seguro es que a los dos les aflija; cuando una mujer se encuentra en esta actitud lo más seguro es que no haga nada por solucionarlo y lo único que llegara a pensar son tres cosas la primera que tal vez a su marido ya no le parezca tan atractiva como antes, la segunda que a él le falta el instinto masculino y la tercera que él tiene otra mujer, encerrándose en esas ideas, sin darse cuenta que la del problema es ella y que con una poca de voluntad podrá sacar adelante su matrimonio y resolver dicha disfunción sexual

Cuando en un matrimonio ambos recaen ante dicha disfunción y no se preocupan por resolverlo se apoyan en la idea de que es algo común ya que a toda pareja le sucede, pues después de un tiempo es el resultado lógico del matrimonio, realizando la actividad sexual por el solo hecho de perpetuar la especie, y lo más seguro es que alguno de los dos recaiga en la infidelidad por buscar experiencias nuevas que no se atreve a buscar en su propia pareja

Ahora bien cuando la mujer llega a pensar que cualquier esfuerzo por recuperar la atracción de su pareja es inevitable desafortunadamente se encuentra envuelta en un tipo de frigidez temporal.

El estar disponible no es suficiente, pues se refleja en el desalentador número de parejas que funcionan mal o en caso que no funcionan en lo absoluto en el "hecho matrimonial" lo cual se confirma mediante las terapias, llevadas a cabo para dichos problemas sexuales: en este aspecto el hombre no solo es juzgado por la sociedad sino que también es considerado por nuestra legislación como un hombre impotente que da como causa a que su pareja se divorcie de él invocando dicha falta; no siendo lo mismo en la mujer y parece demasiado absurdo que si bien el acto sexual es entre dos personas solamente se juzgue a una de las partes, las mujeres debemos de tener en cuenta que si la pareja llega a preocuparse por dicha falta de intereses, lo único que necesitara para poder desempeñarse de manera eficaz en su vida sexual a lo largo de los años no es solo de contar con la complacencia de su mujer si no que ambos se comuniquen sus sentimientos el creer que su pareja lo valora, lo necesita y lo desea en la medida en que la mujer le haga sentir estos tres aspectos y que si se encuentra ligada a él emocionalmente logrará fortalecer el auto estima del marido, y ese orgullo como hombre es lo que expresará en la unión sexual de ambos.

Creo que es necesario hacer hincapié nuevamente en la propuesta de adicionar a la frigidez como causal de divorcio, ya que solo de esa manera la mujer será obligada a preocuparse más que por sí misma, por su vida conyugal en el aspecto íntimo, pues el mismo resultado que se ha obtenido a lo largo de los años sobre la impotencia sexual, se puede lograr para la frigidez: a sí mismo esas terapias ya no serían exclusividad de un número mínimo de parejas sino que se aplicarían a nivel mundial como una manera de poder salvar tantos matrimonios y más que nada de poder rescatar la imagen de la familia mexicana, que a través de los tiempos se ha venido perdiendo por causa del adultério.

Es necesario hacer mención que en este tipo de terapias si la mujer asiste sola no logrará resolver el problema al contrario se empeora: solo nos queda decir que la función sexual en un matrimonio es algo que se produce entre dos personas, por tanto para que sea afectiva ambos deben participar, por lógica si llegare a existir una irregularidad en la unión sexual será problema de ambos, es decir la responsabilidad recaerá en los dos no solo deberán preocuparse por sus deseos sexuales también deben de tomar en cuenta la forma en que su pareja desea llevar a cabo el acto y prestar la cooperación necesaria para que ya sea él o ella puedan satisfacerse.

#### 4.1.2. EL CONTRASENTIDO EN LA SEXUALIDAD FEMENINA.

En nuestros días la mujer ha logrado obtener una liberalidad bastante amplia, ya no es tan pasiva como lo llegaba a ser en otros tiempos al lado de un hombre, ahora se ha comprobado que el 85% de las mujeres mexicanas que se encuentran casadas han obtenido un mismo nivel de igualdad ante su sexo opuesto, y que han obtenido el libre albedrío de decidir como y cuando desean llevar a cabo su vida sexual, si se cuenta con esa libertad, porque no poner un poco de atención a ese sin número de factores psicológicos, sociales, y físicos para poder llevar a cabo una vida sexual estable como pareja, yo creo que si llegare a tomarse dicha propuesta de adicionar a la frigidez devendría un interés mayor sobre el tema, tanto para la ciencia como para la sociedad

Generalmente los contrasentidos más comunes en el sexo son *la religión, la educación, el miedo, el asco, las experiencias traumáticas*, solo nos queda afirmar un aspecto importante cuando una pareja llega a sentir miedo hacia dichos aspectos lo más probable es que se llegue a restar el interés sexual en ambos, no hay razones especiales para que la pareja en su compromiso sienta la seguridad suficiente, para que puedan ser vulnerables sin miedo y llegar a una cabal expresión como seres sexuales, y de su capacidad de respuesta; llegarán a despertarse sin tener alguna idea de lo que significa ser una persona sexual es decir significa algo más que la aceptación de la identidad masculina o femenina.

Ser una persona sexual significa ser sensible a los propios sentimientos ósea tener conciencia y aceptar todos los impulsos sexuales, espontáneos nacidos del cuerpo aceptar que son naturales, buenos y sanos

#### 4.1.3. PUEDE UNA MUJER FRIGIDA SATISFACER A SU PAREJA.

Por supuesto que si puede satisfacer a su pareja pero no completamente. es decir para que una relación sexual se lleve a cabo completamente deben de cubrirse las cuatro etapas las cuales mencionamos con anterioridad pero no hemos hincapié en ellas ahora bien explicaremos con más detenimiento acerca de ellas.

**EXCITACIÓN:** Es la primera de las fases sexuales la cual se caracteriza por el inicio de sensaciones eróticas y por la consecución del estado eréctil del hombre: reducimos que ambos deberán ser un complemento por tanto de que ve que el hombre sea potente. si la mujer no llega a excitarse bajo ninguna estimulación y por consecuencia no tienen una lubricación suficiente como para poder pasar a la segunda etapa.

**MESETA:** Esta es la segunda etapa para WILLIAM H. MASTERS Y E. JOHNSON VIRGINIA es un estado de excitación mucho más avanzado anterior al orgasmo. lo consideran como la plataforma orgásmica ya que ambos tienen el nivel máximo de excitación: es decir si la mujer no alcanza la primera etapa mucho menos podrá alcanzar esta segunda etapa.

**ORGASMO:** Esta es la tercera etapa y sin lugar a duda la más importante: en el hombre se define en dos periodos. el primero de ellos. consiste en la contracción de los órganos internos y la segunda contracciones rítmicas de otras peleanas y de los músculos de base del pene y del perineo.

En la mujer estas contracciones circunvaginales y del perineo. así como de los tejidos. generalmente se desemboca por la estimulación del clítoris presentándose una frigidéz en sentido trasláutico

**RESOLUCIÓN:** Esta es la última etapa en la cual se da finalidad a todas las demás etapas: dando como resultado la disminución de la respuesta fisiológica local específica del sexo: es decir después del orgasmo ambos cuerpos vuelven al estado normal en que se encontraban es decir en estado de flacidez

Como nos pudimos percatar son cuatro las etapas que deben de cumplirse para llevar a cabo una relación sexual por tanto podremos resumir que si la mujer no reúne alguna solo de las cuatro etapas estaremos en presencia de una mujer frígida aunque no sea total. es decir que parcialmente satisface a su pareja. aún y que su marido sea potente.

#### **4.1.3.1. LA FRIGIDEZ TOTAL.**

A contrario sensus de lo anteriormente expuesto cuando una mujer recae ante la frigidez total significa que no responde ante ningún estímulo por parte de su pareja y no solo con eso, si no que no responde a ninguna de las cuatro etapas anteriormente expuestas: estaríamos hablando de que una mujer que se encuentra en este supuesto es muy difícil que pueda satisfacer a su pareja, entonces la pregunta es, ¿por qué si el hombre es juzgado en este aspecto la mujer no?: es necesario aplicar una medida relativa a este aspecto pues el sexo es un deber de ambos ante el matrimonio, es como si un hombre sufre de impotencia sexual o en su caso de eyaculación precoz.

#### **4.1.3.2. EL SEXO COMO OBLIGACION.**

Para muchas mujeres el hecho de tener relaciones sexuales con su pareja significa una obligación que deviene desde el momento mismo en que se constituye como matrimonio, nuestros sustento legal lo considera como un deber así mismo la iglesia.

A mí parecer esta situación tiene un antecedente más de costumbres que de sustento jurídico pues desde los primeros tiempos del cristianismo la mujer se ha dividido en dos grupos las primeras son aquellas que crecen a imagen y semejanza de la madre; y las segundas son las consideradas como las indecentes las apasionadas, cuando una mujer se siente obligada a satisfacer a su pareja en lo sexual recae ante una frigidez típica y es decir que odian al varón, para ella el orgasmo es darle un alto nivel al machista, piensa que el hecho de que ella tenga una relación sexual significa humillarse ante él sentirse esclavizada, odia todo lo relativo al sexo con un hombre y generalmente este tipo de mujeres recaen ante la homosexualidad, esto es en un primer aspecto pues no existe ningún estudio que nos demarque que pasa en realidad con todas las mujeres que piensan de esta manera, ahora bien dentro de un segundo aspecto se dice que existen mujeres que se refugian en realizar el acto lo más pronto posible que se pueda, esta sería una causa más para implantar nuestra propuesta creo que la frigidez y la impotencia sexual son problemas que afectan a la relación sexual de los matrimonios ya sean jóvenes o de edad avanzada.

#### 4.1.3.3. SE NACE FRIGIDA O SE LLEGA A FRIGIDA.

Generalmente se considera que ninguna mujer nace frígida, pero existe una excepción cuando la frigidez es tomática. fuera de este tipo de frigidez que puede sufrir una mujer, las demás causas no son de nacimiento por tanto la mujer llega a ser frígida por que así lo quiere por no ponerse a tensión a sí misma llegando al matrimonio en un año de frigidez prematura, es decir con una mentalidad de niñas a las cuales un beso o una caricia les parece un signo afecto simplemente, pero que circunstancias pueden dar origen a que una mujer llegue a ser frígida:

Dentro del primer aspecto se encuentra la educación que les es implantada tanto en su hogar como en la escuela; guido de las experiencias que les llegare a suceder dentro de las etapas de su vida si es que las tienen aún antes del matrimonio, pero sí no es así influye en segundo grado las experiencias traumáticas tales como violación, acoso sexual, estugamiento sexual; posteriormente devendría la inexperiencia por parte del marido respecto al sexo, ligando la negativa por parte de ella por optar ciertos comportamientos o modos de llevar acabo el sexo con su pareja es decir a aquellas aberraciones que le llegare a proponer su pareja, el infantilismo por parte de ambos, el alcoholismo, las drogas son decir todo tipo de nervante que pudiere ocasionar miedo en la mujer para realizar el acto sexual, por eso es aquí donde hacemos una aclaración proponemos adicionar a la frigidez como causal de divorcio pero siempre y cuando se demuestre que el varón no es un ebrio consuetudinario o que padece de alguna enfermedad que pudiere ocasionar un daño mayor a la pareja talos como el SIDA, pues nuestra finalidad es que exista igualdad para ambos pero sin dejar desprotegida a la mujer en cuestión de su salud, ahora bien mostraremos un cuadro síptico de aquellos tipos de aberraciones sexuales que ambas parejas se pudieren llegar a pedir para su satisfacción sexual.

**FETICHISMO.\_ SE GUSTA DE OBTENER Y POSEER OBJETOS O PERTENENCIAS DE DETERMINADAS PERSONAS. ( tales como fotografías, cabellos, anillos etc.)**

**EXHIBISIONISMO.\_ SE REFIERE A LAS PESRONAS QUE GUSTAN DE MOSTRARSE A OTROS.**  
por lo general desnudos o mostrando sus genitales)

**GERONTOFILIA.\_ SE TIENE ATRACCION POR PERSONAS DE EDAD AVANZADA POR LO GENERAL ANCIANOS.**

MASOQUISMO.\_ LA PERSONA GUSTA POR EL DOLOR FISICO, LA SUMICIÓN, LA VEGETACIÓN, O INCLUSO DEPENDENCIA NOTORIA DE OTRA PERSONA.

NECROFILIA.\_ SE TRADUCE EN EL GUSTO QUE TIENEN CIERTAS PERSONAS POR TENER RELACIONES SEXUALES CON UN MUERTO O LO MUERTO.

PAIDIOFILIA.\_ NOS HABLA DE AQUELLAS PERSONAS QUE ENCUENTRAN EL PLACER EN LOS NIÑOS.

SADISMO.\_ AQUELLAS PERSONAS QUE GUSTAN DE CAUSAR DOLOR FISICO, SOMETER, VEJAR O HACER QUE OTROS DEPENDAN DE ELLOS.

ESCOPTOFILIA.\_ LAS PERSONAS GUSTAN DE VER LOS CUERPOS , EXPRESIONES AMOROSAS O AMBOS DE OTRAS PERSONAS.

ZOOFILIA.\_ LAS PERSONAS GUSTAN POR TENER RELACIONES SEXUALES CON LOS ANIMALES.

UROFILIA Y COPROFILIA.\_ EXISTE EL PLACER POR LA ORINA O LAS HECES O POR EL ACTO DE ORINAR, DEFECAR Y OBSERVAR SU REALIZACIÓN.

FOBOFILIA.\_ GUSTAN DE ENCONTRARSE AL MOMENTO DEL SEXO EN PELIGRO O TEMOR A ALGO.

**GROFOFILIA.\_** SE COMPONE DE DOS DIMENSIONES LA PRIMERA DE ELLAS LA LOGOFILIA LA SEGUNDA LA ICONOFILIA; LA PRIMERA GUSTAN POR LEER FRACES QUE LES EXCITE Y LA GUNDA POR VER DIBUJOS O EN SU CASO FOTOGRAFIAS.

**TRIBOFILIA.\_** GUSTAN POR TOCAR A OTRAS PERSONAS O QUE LOS TOQUEN. LA PRIMERA ACTIVA Y LA SEGUNDA ES RECEPTIVA.

**POLIRRELACIÓN.\_** AQUELLAS PERSONAS QUE OBTEN POR TENER RELACIONES SEXUALES EN VARIAS PERSONAS EN FORMA SIMULTANEA.

**INTERCAMBIO DE PAREJA.\_** SE BASA EN LA IDEA DE QUE DICHA PERSONA DISFRUTA LA IDEA DE TENER RELACIONES SEXUALES CON LA PAREJA DE OTRA PERSONA ASI MISMO QUE SU PAREJA LO HAGA CON OTRA PERSONA .

**RELACION A PRIMERA VISTA.\_** SE PUEDE DECIR QUE SON AQUELLAS PERSONAS QUE ESTABLEN RELACIÓN SEXUAL CON PERSONAS QUE NO CONOCEN ANTES DE TENER UN CONOCIMIENTO DE LA MISMA.

**TRASVESTISMO.\_** GUSTAN POR UTILIZAR PRENDAS, MANERISMOS, EXPRESIONES, ACCESORIOS , ADORNOS, LENGUAJES, E INCLUSO EL COMPORTAMIENTO AJENO AL DE SU SEXO DENTRO DE SU PROPIA CULTURA.

**RINOFILIA.\_** SON PERSONAS A LAS CUALES EL OLFATO ES SU MAYOR BASE DE PLACER SEXUAL EL PERCIBIR OLORES.(37)

#### 4.1.3.4 LA FRUSTRACION EN LA EDUCACION SEXUAL.

Estas frustraciones tienen su origen en diversas causas tales como la educación. casi en el 80% de las familias mexicanas a pesar de que han existido centros de atención para tratar lo relacionado con el sexo más de este número de familias no se apegan para hablar de este aspecto a sus hijos; para la mayoría de ellas el hablar de sexo significa hablar de algo que aún como niños no les pertenece saber, sin darse cuenta que lo que no se aprende en la casa ellos lo buscan en la calle y muchísimas veces caen en la ignorancia al momento en que se les presenta dicha situación no dándose cuenta o pudiendo ver que si es bueno y hasta donde, e incluso llegan a ser objeto de violaciones o maltratos físicos o psicológicos por causa de una pobre información acerca del tema, creándoles una frustración que posiblemente les dure gran parte de su vida si no es que les dura para toda la misma; por el contrario hay familias que equivocadamente inculcan la educación a sus hijos siendo demasiado reprimidos hacia la mujer, así se tiene que cuando ven a la niña que se pone en cierta posición o que se toca su vagina le es reprimida dicha actitud; por el contrario al niño lo premian por decirlo a sí cuando empieza a tocarse ciertas partes de su cuerpo o empieza a interesarse por alguna niña.

Uno de los problemas fundamentales dentro de la educación sobre la sexualidad es sobre la manera o la forma en la cual los padres deben de abrir el tema sobre el sexo y las consecuencias que esta arrastra, sin sentirse después culpables porque sus hijos la tomen de manera equivocada o como causa de libertinaje.

Otra de las causas que llevan a una pareja ante la frustración es el mito que se le ha inculcado a todo hombre de que después de celebrado su matrimonio ambos deben de realizar el acto sexual con la finalidad de consumir el matrimonio quedando como resultado que ella quedare embarazada como prueba de haberse consumado el mismo; pero que sucede si en esa tan esperada noche de bodas el sexo entre ambos no se lleva acabo como ninguno de los lo imaginaban es decir que tanto él como ella no llegan a satisfacerse como lo esperaban y mas que nada él no consigue consumir el acto, la pregunta seria quien de los dos fallo, y es desde ese momento que les deviene una gran frustración por no haber podido llevar acabo el acto sexual, sin darse cuenta que lo que necesitan es conocerse más a fondo sobre su intimidad y no basarse simplemente en las costumbres y en la educación que sus padres y la sociedad les han implantado

#### 4.1. 3. 5. LA RELIGION.

Para muchas mujeres el ser cristiana significa la iniciativa de partir de dios del amor hacia él. la respuesta de : se siente amada parte de la idea de que tanto hombres como mujeres deben amarse entre sí, dejando a un lado lo .terial. es decir para este tipo de mujeres el sexo es algo más que una entrega corporal o de gocé más bien significa un ser porque así se lo hace ver su religión, en este caso haremos alusión a la religión católica, no distinguen entre raza, .o . religión o categoría social. JESUS es la gran revclación de esa forma de amor que debe ser la característica nicipal que diferencie al cristiano, basa todo amor en su religión por tanto aquel hombre que quisiere unirse a este tipo mujeres lo primero que tendrían que hacer sería amar a su religión.

Este tipo de mujeres exigen como prueba más grande del amor que llegare a sentir un hombre por ellas el hecho sacarlas de blanco ante un altar. el dato más fiable acerca de este aspecto data del 2000 a. c..al altar se le ha concedido significado religioso y simbólico considerado como un objeto santo y reverenciado, un lugar envuelto por la presencia vina donde podrían realizarse su contacto y su comunicación, como un montículo elevado de la tierra también simboliza a la madre sagrada: su misma forma podía ser comparada con el cuerpo de una mujer, y sin lugar a duda isten parejas que aun dicen estas palabras antes de realizar el acto sexual, "NO ES POR FORNISIO SINO POR DAROS N HIJO A NUESTRO SERVICIO" evitando de alguna forma los efectos naturales a los cuales puede responder el erpo, pero que sucede sí en tal caso solo la mujer es la que se encuentra dentro de dicha religión y el hombre pertenece a ra diferente. creo que es ahí donde surge el verdadero conflicto social entre ambos, y por lógica sí no son compatibles en religioso lo más seguro es que no lo sean en lo intimo. por ciertas frustraciones y mitos que abarquen dentro de la .ligión de ambos

#### 4.III 3. 6. LA PROSTITUCIÓN.

La prostitución juega un papel muy importante dentro de la relación sexual de un matrimonio pero ustedes se preguntarán por que si se supone que son dos cosas muy diferentes, pues bien tiene que ver por lo siguiente los hombres por lo regular piensan o casi afirman que con una prostituta pueden llegar a sentirse mucho más satisfechos que con su propia pareja, ya que a ella no es apto pedirle ciertos comportamientos adecuados a la prostituta por ser considerada como una mujer decente. Ellos piensan que es más factible que una prostituta tenga un orgasmo a que su propia mujer lo llegue a tener, y que es más fácil que ella acepte ciertas aberraciones sexuales, cuando en realidad existen muchísimas prostitutas que pueden llegar a ser mucho más frías que la propia mujer considerada como decente. Dentro de este aspecto la mujer decente considera que debe de mostrarse fría y pasiva dejando a su marido la tarea de buscarla en el sexo pues considera que si ella lo hace sería en contra de sus propios principios y costumbres. El hecho de que muchos matrimonios se enfoquen a este tipo de pensamientos los conlleva a dos aspectos: en primer lugar dan lugar a que ambos se frustren como lo mencionamos anteriormente y en segundo lugar dan cavidad a que la frigidez retome su espacio y se esparza entre los dos. Creo que lo correcto es pensar que ambos tienen la capacidad de comunicarle a su pareja lo que necesitan para sentirse completamente satisfechos al fin y al cabo se unieron con el fin de conocerse y amarse más afondo. entonces porque permitir que ese encanto que los unió deje de existir y los separe. claro que no todos los matrimonios se encuentran bajo este supuesto pues también hay mujeres que caen en la prostitución por no sentirse satisfechas de su pareja por buscar nuevas experiencias creyendo encontrar lo que no se atreven a pedirle a su marido hacemos referencia nuevamente que este aspecto de no satisfacer a la mujer se encuentra regulado y sancionado con el divorcio pero en el caso de la mujer no existe sustento alguno que lo sancione.

La prostitución ha tenido un papel importante también dentro de la sociedad en las diferentes clases sexuales, sea cual fuere la forma de llevarlo a cabo, dando como resultado el espaciamento de las parejas en cada matrimonio y un gran desgaste en la capacidad de ambos cónyuges por el placer sexual en su unión: quedando al final de cuentas simplemente cómo dos amigos que comparten la misma habitación y que lo único que los une es el amor hacia sus hijos si es que los hubiere, ya no viviendo como cónyuges.

#### 4. II. VAGINISMO Y DISPAREUNIA.

El vaginismo y la dispareunia son dos síndromes a menudo confundidas pero que en lo general el médico es el indicado para dar su definición y sus causas propias a cada uno de ellas, por medio de un examen ginecológico: dentro de las disfunciones sexuales se encuentran ambas las cuales no afectan al orgasmo ni al deseo.

##### 4. II. I. CONCEPTO.

El vaginismo es considerado como una contracción de tipo espasmódico de los músculos de la pared de la vagina, es decir los músculos peri vaginales que ocurre en algunas mujeres durante las relaciones sexuales o al introducir un objeto o instrumento en la vagina ya sea un tampón o durante una exploración interna realizada por médicos o personal sanitario: el vaginismo afecta en un 0.2% de las mujeres de entre 15 y 64 años en Europa occidental y puede ser debido a problemas psíquicos o por alguna lesión física existen muchos tratamientos para el mismo entre ellos las terapias, no logrando la consumación del acto es decir no está apta para la penetración del pene, que es lo mismo que el hombre sea impotente.

La dispareunia es considerada como el dolor que sienten ciertas mujeres al momento de tener relaciones sexuales: ambas se correlacionan porque pues mientras que la vagina traslada su perturbación sexual al plano de contracción muscular: la dispareunia la vive en el plano del dolor: la relación sexual produce en ella dolores tanto superficiales como profundos, toda vez que se intenta el contacto: por tanto podemos resumir que una de las fantasmas por así decirlo que subsiste en el síndrome de frigidez femenina es el miedo al dolor. cuando una mujer se encuentra ubicada ante esta vinculación inconsciente entre dolor y acto sexual se recorre al proceso de extinción la consecuencia es un reforzamiento continuo de esa asociación ya que la femina sigue vivenciando subjetivamente el acto sexual como doloroso o mejor dicho pone una evidencia objetiva una serie de sensaciones internas y mentales que son desagradables.(38)

El tema del coito doloroso tiene relación con factores, de tipo exógeno y endógeno de los cuales daremos una explicación no muy extensa

38) GILBERT, TORDIJAN LA FRIGIDEZ FEMENINA Y COMO TRATARLA. SERIE 11779, BARCELONA IRIANICA 1977.

**FACTORES EXOGENOS:** La mujer a sido informada generación tras generación de que el acto sexual es doloroso es decir en pocas palabras que da origen a la dispareunia por causa de un vaginismo incipiente o total, como producto de una vaginitis u otras causas, hay que tener en cuenta que la tradición ha identificado al sexo masculino como lo violento, por antonomasia, y a la larga han creado en muchas mujeres una actitud de rechazo y de odio hacia el varón por que él pené masculino no solo apuñala con dolor y con sangre si no que mancha con su producto seminal, un liquido viscoso como la pus y de olor nauseabundo.

**FACTORES ENDOGENOS:** Puede ocurrir que nadie haya hablado a la mujer sobre la violencia del macho, sin embargo el psicoanálisis revela en su inconsciente la presencia de estas imágenes terribles de estilo de mancillante respecto al coito.(39).

#### **4.II.2. CAUSAS ORGANICAS.**

H MICHEL WOLFRÖMM; establece que un obstáculo para llevar acabo la penetración es el himen carnoso resistente, y esclerosado en casi un 40% de los casos pero otros autores como TORDJMAN, aseguran que una vez desaparecido este problema el vaginismo supersiste.

La intromisión de la vagina en un primer nivel del himen, del vestíbulo o perineo a veces persiste por causa de una cicatriz dolorosa al momento del primer intento provocado; por causa de un aborto; o hasta de una violación las parejas que acuden bajo este aspecto se presentan con el problema vinculado como una no-consumación del acto

Realizando un examen ginecológico son tres las causas que resaltar como motivo del vaginismo y la dispareunia

**INFECCIÓN:** Como sabemos existen muchísimos tipos de infecciones, y la mayoría de ellas son a causa de la falta de higiene, consiguientemente por la transmisión de ciertas enfermedades, seguido de esta la vaginitis gonococidas, y la tricomonas.

**ALERGIA:** Generalmente se da por el uso de preservativos, cremas, gel contraceptivo, sustancias químicas, óvulos, inyecciones intra vaginales, etc

**INSUFICIENCIA HORMONAL:** La insuficiencia hormonal de estrógenos, pero se cura con un tratamiento hormonal de compensación y así mismo la mala posición del útero el cual obliga al pené a chocar contra la pared vesículo vaginal.

(39 ) GILBERT TORDJMAN LA FRIGIDEZ FEMENINA Y COMO TRATARLA EDIT. BARCELONA GRANICA 1977

#### 4.II. 3. CAUSAS PSIQUICAS.

Aunque parezca repetitiva las cuatro causas fundamentales que dan origen al vaginismo y la dispareunia químicamente, son la culpabilidad, el asco, la agresividad, y por encima de todo el miedo, no haremos demasiada alusión a este respecto pues en nuestro capítulo anterior lo redundamos.

Todas estas causas se relacionan por el hecho de desembocarse en el miedo a la penetración: ahora bien existen causas secundarias que dan origen a este tipo de disfunción, las cuales son tres:

- 1.- la dispareunia es consecuencia de una maternidad
- 2.-El vaginismo que es consecuencia de la eyaculación precoz del compañero.
- 3.-La dispareunia que aparece luego de una infección genital, venérea, bacteriana, que sacudió profundamente a paciente.(40).

40) GILBERT TRODJMAN. LA FRIGIDEZ FEMENINA Y COMO TRATARLA. DIT. BARCELONA IRANICA.1977.

#### 4. III. LA ANORGASMIA.

4.III.1.CONCEPTO.- Si una mujer alcanza tan sólo raramente el orgasmo, se designa a esta alteración con el nombre de oligorgasmia primaria; si no lo ha experimentado jamás hablamos de una anorgasmia primaria; y cuando tan sólo se trata de una pérdida eventual de la capacidad de orgasmo se tratará de una anorgasmia secundaria

4.III.2. CAUSAS.- La anorgasmia o la oligorgasmia origina con bastante frecuencia en nuestro tiempo tan interesado por la sexualidad una conciencia de anomalías, que hacen que la mujer acuda con más frecuencia con su ginecólogo

Kinsey afirma que el orgasmo no constituye el único criterio con respecto al grado de satisfacción, no obstante a causa de una reacción insuficiente de la mujer y de anorgasmia en el coito puede correr un riesgo el matrimonio mexicano, la mujer puede desarrollar entonces complejos de inferioridad y otros trastornos nerviosos, el hombre suele darse cuenta de este aspecto, creyendo que él incapaz de satisfacer a su pareja es él; resultando una frustración que en el caso de persistir originará un sentimiento de fracaso, por ende es seguro que su actitud en lo sexual y en su vida cotidiana puede ser irritada y reaccionar coléricamente.

Por otra parte surge también los sentimientos de culpa y temores respecto a la madre el resultado será una ausencia de la capacidad de entrega, la mujer permanecerá anorgásmica con su pareja; ahora bien cuando la mujer se encuentra en una crisis de identidad y se rebela activa o pasivamente contra el papel que le adjudica la sociedad o su marido, puede perder la confianza y el amor con respecto a este último, las tendencias y sentimientos agresivos, abiertos, o encubiertos, contra el marido, puede perder la confianza dan lugar a una falta de capacidad de entrega y angustia ante la regresión, resultando un anorgasmia coital, la cual se convierte en un mecanismo inconsciente de la autodefensa

4.III.3. FACTORES PSIQUICOS.- Dentro de los factores psicosociales que desempeñan un papel en la génesis de los trastornos del orgasmo han sido tratados en nuestros capítulos que anteceden los cuales desempeñan un papel en la génesis de los trastornos del orgasmo tales como, los problemas de matrimonio y del cónyuge, la educación sexual; las experiencias traumáticas; problema del embarazo; el síndrome de sobrecarga; variantes coitales, experimentadas como conflictivas y cuadros clínicos psiquiátricos sexuales ( 41 )

(41) W. EICHER SEXUALIDAD NORMAL Y PATOLÓGICA EN LA MUJER EDICIONES MORTA, S.A MADRID.1978

**4.III.4. FACTORES FÍSICOS.**- A causa de la interrupción del movimiento de empuje durante el coito pueden darse el grado y el curso de la excitación orgánica, llegando a interrumpirse; pero si dichos movimientos son seguidos de un modo continuado, más sin embargo no consiguen mayor aumento en la excitación o ésta se interrumpe. Ello significa que es insuficiente la estimulación de los labios menores y del clitoris, destaca el hecho de que la mujer tiene su propia pauta de comportamiento sexual, es decir un ritmo para ello específico de movimientos de empuje y de frote, la comprensión del pené en el tercio externo de la vagina y la frotación de los labios y con ella la transmisión al clitoris por la tensión del prepucio constituyen factores importantes para una reacción orgánica óptima.

El fenómeno del pené perdido puede ser percibido tanto por el hombre como por la mujer, y ser sentido en la fase de la MESETA, con intensa lubricación, en la mujer existe casi siempre, debido a partos precedentes, una vagina anatómicamente ancha que luego, sobre todo la fase en MESETA tardía y debido al ensanchamiento de la vagina en su parte superior antes de la aparición del manguito orgánico, puede dar a ambos participantes la sensación del pené perdido, pero si esta cuestión no causa inquietud alguna y los movimientos de empuje prosiguen de modo continuado, solo transcurre un breve instante hasta la aparición del orgasmo y ambos lo conciben la estimulación deberá de ser continua (42)

#### 4.IV. COMO COMBATIR A LA FRIGIDEZ

##### 4.IV.1 TRATAMIENTO PARA EL ORGASMO.

Una de las causas más frecuentes que causan conflicto en las parejas en una relación sexual es sin lugar a duda la fase del orgasmo, es decir el hecho de que una mujer no pueda o se le dificulte llegar al orgasmo. una mujer sufre de orgasmo primario cuando jamás ha experimentado; la mujer que sufre de orgasmo secundario es cuando la misma tras haber experimentado el orgasmo deja de alcanzarlo, y será absoluta cuando la paciente es incapaz de alcanzarlo, ya sea inducido por el coito, por estimulación clitorídea; será situacional cuando alcanza el clímax pero solo por ciertas circunstancias. en conclusión las mujeres que sufren de un bloqueo orgásmico puede que no lleguen a mostrar ninguna inhibición importante de los sentimientos eróticos ni del componente vaso congestivo de la respuesta sexual ; en cambio las mujeres inorgásmicas solo son incapaces de alcanzar el orgasmo o se les dificulta para lograrlo aunque la estimulación sea suficientemente intenso para alcanzarlo.

Todos los enfoques terapéuticos que se han tratado en éste trabajo de tesis han demostrado que en alguna manera pueden llegar a disminuir dicha disfunción sexual, el enfoque que utiliza nuestro terapéutico en un primer término es el disminuir o extinguir el hipercontrol involuntario de reflejo orgásmico, consiste en enseñar a la paciente a enfocar su atención sobre las sensaciones premonitorias que se asocian con la función refleja es decir sensaciones eróticas previas al orgasmo y sentir la necesidad de vaciar en el otro; la mujer deberá de aprender a no bloquear estas sensaciones premonitorias y permitir que dichas lleguen a su conclusión natural, libre de control, para conseguirlo deberá distraerse a la paciente mediante un procedimiento psicoterapéutico y conductual con el primero se intenta analizar y resolver los conflictos intra psíquicos y transaccionales que origin hicieron que la paciente inhibiera el orgasmo. la paciente deberá de experimentar al momento de tener diversas relaciones sexuales tratando de extinguir dicha inhibición.(43)

El tratamiento para disfunción orgásmica total, consiste en : La primer tarea del sexo terapeuta es indagar todo lo relacionado a las experiencias sexuales de su paciente, en base a tratar de desentrañar si efectivamente sufre de una disfunción sexual o si simplemente jamás a ha experimentado dicho placer por no haber sido suficientemente estimulada cuando la paciente se encuentra en el segundo caso la terapia se lleva acabo conjuntamente con ambos para terminar con el sentimiento de culpa, y corregir los falsos conceptos que tengan acerca de dicha disfunción.

(43) W. EICHER. SEXUALIDAD NORMAL Y PATOLOGICA EN LA MUJER. EDICIONES MORATA. S A MADRID, 1978

A sí mismo de cualquier mecanismo sexual, mediando la comunicación entre ambos y hacerles de su conocimiento el enfoque del erotismo clitorídeo en la producción del orgasmo femenino y por último se sugieren técnicas eficaces para aumentar la respuesta sexual de la mujer con la finalidad de resolver todo conflicto que surgiere a causa de dicha disfunción sexual, ahora bien en el caso de la disfunción orgásmica total es mucho más problemática ya que cuando el paciente durante la entrevista asegura que ha intentado alcanzar el orgasmo mediante la masturbación y no lo ha alcanzado o que los intentos del marido por estimularla no han logrado crear ningún resultado seguro que estaremos en presencia de una verdadera disfunción orgásmica total, para la cual el primer paso en practica para el sexo terapeuta es lograr que la paciente logre alcanzar su primer orgasmo disminuyendo todas las causas inhibitoras y maximizando la estimulación, el paso primordial será identificar y modificar los mecanismos psicológicos inmediatos por los cuales la paciente bloquea el orgasmo, paso seguido el pedirle que practique los ejercicios antes indicados: durante el transcurso de estas experiencias la paciente se puede percatar de que mediante la masturbación o en su caso leyendo literatura erótica se encuentra en un nivel somnoliento al alcanzar cierto nivel de excitación, puede que no logre establecer la conexión entre sus defensas motivadas por la ansiedad y su inhibición orgásmica, el terapeuta deberá de intervenir continuamente atacando las defensas que la paciente utilice en contra de dichas sensaciones eróticas, tanto externas como internas y hacer sugerencias conductuales par contrarrestar sus efectos destructores, en conclusión se le pide a la paciente que trate de controlar su pensamiento obsesivo o actitud de espectadora y se centre en todas sus sensaciones eróticas pero si esto no es suficiente se le pide trate de distraerse y se pierda en fantasias eróticas mientras que su marido la estimula: a otras por ejemplo les exista leer literatura erótica en éste caso se les aconseja hacerlo al momento mismo de ser estimuladas para así alcanzar el orgasmo y que logren dejarse llevar por sus sensaciones, esto es términos muy generales la clase de terapia que se lleva acabo para contrarestrar a la inhibición del orgasmo.(44)

#### 4. IV.2 TRATAMIENTO PARA EL VAGINISMO Y LA DISPAREUNIA.

La maniobra esencial en el vaginismo consiste en la dilatación y desensibilización gradual de la espatisidas condicionada del introvaginal y la resolución concomitante de las fobias sexuales que suelen acompañar a esta patología.

La dispareunia es considerada como el dolor que sienten ciertas mujeres al momento de tener relaciones sexuales, ambas se correlacionan porque mientras que el vaginismo traslada su perturbación sexual al plano de contracción muscular: la dispareunia la vive en el plano del dolor: la relación sexual produce en ella dolores tanto superficiales como profundas, cada vez que se intente el contacto.

La tarea esencial de GINECOLOGO, debe examinar sucesivamente y cuidadosamente tres aspectos

1.- LA ENTRADA A LA VAGINA - En el nivel de himen del vestíbulo o perineo a veces persiste una cicatriz dolorosa al menor contacto, esto puede ser causa de un parto traumático, de un aborto provocado o hasta de una violación llegando a condicionar una no consumación sexual secundaria

El clítoris es la parte esencial de la mujer para llegar a un placer máximo según es lo que opinan diversos psicólogos, una de las causas que impiden la penetración sin dolor, es el hecho de que existan secreciones blancuzcas comparables al smegma acumulado bajo el prepucio del pene lo cual produce fijar al pené en su lugar, en sentido de flacidez lo único que provoca es impedir la penetración o hace doloroso su ascenso cuando el deseo se expande

El hecho de que el hombre sea ignorante, ya por el hecho de apresurarse a llevar acabo la penetración no permite que se de la lubricación requerida para tal acto, dando como consecuencia la penetración dolorosa

2.-LA MISMA VAGINA.- El ginecólogo deberá de realizar un estudio profundo en la misma vagina, con la finalidad de sacar a relucir, si existe alguna infección, alguna alergia o en su caso una insuficiencia hormonal.

Cuando una mujer presenta una infección de la naturaleza que sea puede dar causa a un recrudecimiento de enfermedades sexuales transmitibles, como lo son la vaginitis gonococidas y de tracomonas, las cuales presentan como síntomas mal olor y a veces dolor al momento de tener una relación sexual (45)

(45)DR. MARTINES GUERRA LUIS GERMAN, GINECOLOGO OBSTRETA, SECREATARIA DE SALUD A1772

La vaginitis también se provoca por causa del hombre, es decir por los gérmenes comunes que retiene un hombre el momento de tener una relación sexual; en el caso de las alergias es necesario que el ginecólogo tome en cuenta el tipo de alergias a las cuales la mujer es peripensa, es decir si es alérgica a cremas, gel, a los propios preservativos, al látex, o a sustancias químicas compuestas como óvulos e en su caso las inyecciones intravaginales, etc; otro aspecto que debe de importar es la posibilidad de que la mujer sufra de una insuficiencia hormonal, que en tal caso cuando no cuenta con hormonas en estrógenos, hace frágil la mucosa vaginal dando como resultado que está sangre y sufra al menor contacto, pero llevando a cabo un tratamiento hormonal de compensación termina fácilmente con el problema

3.- LA PELVIS - Una de las causas que dan origen a que el coito resulte doloroso y más estando de pie es la mala posición pélvica, en un segundo grado la retroversión del útero aunque no sea doloroso, en un tercer grado la mala posición del útero para obligar al pénis a frotar contra la pared vesicular vaginal, ahora en un grado secundario podríamos hablar de algún tumor maligno o benigno, las intervenciones quirúrgicas dolorosas las cuales provocan una sensibilidad en cada empuje del pénis, la terapia que llevan a cabo para este tipo de problema se basa en tres etapas de las cuales no redundaremos bastante pero si lograremos dar un enfoque entendible y resumido (46)

PRIMERA ETAPA - LA CONFIANZA: Es uno de los puntos base para el sexo terapeuta, lo que debe de hacer es crear un ambiente de confianza entre él y su paciente, el cual debe de ser cálido y atento: es decir debe de estar disponible para escuchar, para eliminar el miedo fóbico de la mujer hacia la idea de la penetración dolorosa en principio deberá desaparecer la ignorancia y falsas creencias sexuales que pudiere tener, generalmente se trata de alentar a la paciente para que se anime a conocer sus partes genitales, para que así pueda conocer sus partes erógenas, para lo cual se le recomienda ayudarse con un espejo, y con sus propias manos en su propio domicilio, con la finalidad de distinguir el orificio vaginal; uretral; y del clitoris. MASTERS Y JHONSON en sus mesas redondas aplican la práctica de que ambos realicen dicho acto para que así mismo ambos conozcan sus partes genitales, haciéndoles saber sobre el espasmo vaginal de la contracción de los músculos

46) DR MARTINES GUERRA LUIS GERMAN, GINECOLOGO OBSTRETA SECRETARIA DE SALUD, A1772

SEGUNDA ETAPA- INSPIRACION PSICOANALITICA.- Esta segunda etapa tiene como finalidad el sacar a la luz la fobia de penetración, la causa más próxima a este mal son las fantasías de heridas, violación, incesto, prostitución, e incluso de identidad sexual, por medio de una verbalización hacia que la paciente reconozca las emociones originales contra las cuales se defiende con el síntoma del espasmo vaginal..

TERCERA ETAPA- DESENSIBILIZACION DE LA ESTRUCTURA FOBICA.- Consigue suprimir el reflejo condicionado del espasmo vaginal, y se ataca en dos aspectos psíquico y físico:

PSIQUICO.- Este tratamiento se lleva a cabo para la resolución de diversos tipos de frigidez, dispareunia y vaginismo; se recurre a un método de relajación inducido, utilizando algún tema musical de su agrado y por una exhortación verbal de relajación, de calma y de euforia, logrando que la paciente llegue a tener una imagen de ansiedad en forma reducida y dosificada, disimulando toda respuesta de fracaso sexual

FISICO -El tratamiento es más habitual, primeramente del terapeuta debe de enseñar a la paciente a conocer sus genitales como lo marcamos en nuestra primera etapa, luego entonces le pedirá que ella misma untándose crema en los dedos para que no se lastime y no sea dolorosa: trate de introducir uno de sus dedos en el orificio de su vagina, untándose crema en los dedos para que no se lastime y no sea dolorosa: a la semana siguiente que trate de introducir dos dedos; y a la tercera semana que trate de introducir los tres dedos, hasta que ella misma logre quitarse ese miedo a la intromisión, posteriormente le pedirá que permita que su cónyuge lo haga con sus dedos para después intentar con él pené hasta lograr una penetración sin dolor: esta última bajo una lubricación total (47)

#### 4. IV.3. LA ANORGASMIA CLINICAMENTE TRATADA.

Antes de comenzar con el desarrollo del tema hagamos notar algo muy importante con el mismo: existen dos tipos de anorgasmia la primaria y la secundaria.

**PRIMARIA.-** En esta anorgasmia la mujer nunca conoce el goce, en cualquiera de sus modalidades, como consecuencia de una educación represiva o de una insuficiencia de estimulación sexual, la cual se considera como total.

**SECUNDARIA.-** La mujer sí ha practicado la experiencia del orgasmo, pero después pierde la aptitud para el orgasmo o simplemente queda insatisfecha, este tratamiento se lleva a cabo mediante tres factores: estos factores son la ausencia del goce; por la necesidad de caricias para poder acceder a él; o por causa de un conflicto conyugal:

A) El combatir la angustia: el sexo terapeuta, nos menciona que lo que conlleva al fracaso es la angustia es decir el fracaso es igual a la angustia por causa de la costumbre:  $F = A \times C$ , pues cuantas parejas se dejan llevar por las costumbres y pierden esa imaginación para buscarse en el sexo, tomando el mismo como algo cotidiano, sin aportar nada nuevo a dicha relación llegando al fracaso total sin darse cuenta de que ambos tienen mucho que conocer y aprender de la pareja y más que nada disfrutarlo como tales.

B) Invitar, el sexo terapeuta tiene como deber fundamental invitar a los cónyuges a que se comuniquen entre ambos acerca de sus inquietudes y fantasías eróticas, pues dicen que una de las bases fundamentales en una relación de pareja es la seguridad que ambos se lleguen a crear mutuamente.

C) Las tácticas que se llevan a cabo para llegar al orgasmo es inducir a ambos a que estimulen sus zonas erógenas privilegiadas, como lo son el clítoris, los labios menores, el monte de venus cara interna de los músculos, y zona del pezón, etc. asimismo concluimos que existen tres factores principales en el goce de la anorgasmia, anteponiendo una de ellas referente al coito ahora daremos en forma de cuadro dichas conclusiones:

ANORGASMIA	{	INFERIOR-----	ANORGASMIA PRIMARIA.
	{	INTERMEDIA-----	ANORGASMIA SECUNDARIA.
	{	SUPERIOR-----	SOLO POR LA ESTIMULACIÓN BUCOGENITAL.
	{	MAYOR-----	SOLO MEDIANTE EL COITO PROLONGADO.

La base del tratamiento para la anorgasmia total es la masturbación; implicando ha ambos cónyuges a que se integren al sistema de sexo terapia coherente, para permitirles que se valoren y conozcan sus zonas erógenas e informar a su compañero de aquellas caricias que le ayudan y por último quitar la idea a la pareja de que el coito es la única forma de placer y que la comunicación entre ellos será la base para la solución de su problema.

En el caso de la anorgasmia secundaria; es mucho más difícil con llevar un tipo de tratamiento para problema sexual; ya que aquí adentran más conflictos de pareja, que de tácticas sexuales, es decir el sexólogo debe recurrir a una interpretación psicoanalítica a un método conductista de descondicionamiento o a una terapia de pareja; sin lugar a duda el análisis verbal y la expresión corporal sigue siendo la base.(48)

#### 4.IV.4. . LA SEXO TERAPIA.

Ahora ya nos podemos percatar de que la terapia sexual viene a diferir de otras formas de tratamiento de las disfunciones sexuales en dos aspectos:

1.-Se limita al alivio de los síntomas sexuales del paciente.

2.-Se aparta de las practicas tradicionales, para emplear una combinación de experiencias sexuales prescritas y de psicoterapia.

Toda terapia sexual finaliza en el momento mismo en que desaparece la dificultad sexual, de se trate, claro que hay que entender que eso no significa que el tratamiento también concluya ya que el mismo finalizara cuando la disfunción sexual y los factores que la provocaron han sido identificados y resueltos en un grado razonable

VIRGINIA Y MASTERS E JHONSON, llevan a cabo sus terapias por medio de mesas redondas en las cuales invitan a indistintas parejas a tratar y discutir temas relacionados con su vida íntima; sacando a relucir los mitos y creencias que existen, aclarándoles dudas e invitándolos a que lleven a la practica dichas tácticas sexuales por medio de una comunicación verbal entre ambos acerca de lo que les gusta o les disgusta de su pareja en el momento de realizar el acto sexual; asimismo aquellas parejas que por pena no desentrañan algún problema que tengan se verán reflejados en aquellas parejas que sí lo habien e intentaran llevar acabo lo que se le proponga a dicha pareja, creo que hasta nuestros días ha sido una forma de contravenir los problemas sexuales de pareja.

La terapia que se sigue hoy en día para vencer la frigidez, consiste en un nuevo aprendizaje en el que se eliminan los miedos y se reacondicionan, los reflejos sexuales excluyendo la angustia y la ansiedad Para que el tratamiento dé resultados positivos resulta imprescindible que la mujer conozca su problema como tal, que quiera salir de el porque sabe que desconoce del tema, pero que al ser juzgada por experiencias ajenas existe tal disfunción.(49)

(48)HELEN SINGER KAPLAN, LA NUEVA TERAPIA SEXUAL, EDIT. ALIANZA II, TERCERA EDIC. 1984.

(49)WILLIAM H. MASTERS Y VIRGINIA E. JOHNSON, EL VINCULO DEL PLACER, EDIT GRIJALBO 1983

Deberá de acudir al sexo terapéutico es el primer paso más adecuado, perfecta y satisfactoria para su convivencia a donificar a la frigidez y acercar a la pareja, al desarrollo de la convivencia sexual, el sexólogo hablara muy endido con ambos, indicara que tareas tienen que realizar en la intimidad de su alcoba e incluso en la propia consulta ra encontrar los focos sensoriales o los puntos más erógenos de la mujer: caricias que comienzan por los senos . el entre, muslos, zona externa de la vagina para volver a muslos vientre y zonas externas; después intentara la mulación de la zona de la pelvis, especialmente de los lados del capuchón, la presión, dirección y rapidez de esta .mulación serán controladas por la mujer que con su mano guiara al hombre.

Existen muchas parejas en las cuales la sobre posición es bastante amplia que sofoca, ahoga e impide la istencia de los mundos individualmente y esto atrae como consecuencia que tarde o temprano surga una frustración por falta del propio espacio de la individualidad, así también existen otras parejas el que apenas sus mundos tienen ntacto y como consecuencia también atrae problemas en la pareja, entonces lo ideal es que existan los tres círculos uilibrados de modo que ninguno predomine, según estudios realizados se considera que hay tres áreas dentro del mundo : una pareja, las cuales son la: Socio cooperativa; familiar y la de ambos denominada como la nuestra, exclusiva.

SOCIO COOPERATIVA - Referente a todas esas actividades que en la pareja surgen, tales como la compra de veres, actividades sociales, relaciones con la sociedad, cenas, reuniones, visitas, viajes, etc.

FAMILIAR.- Referente a la vida y actitud de la pareja para con los hijos ( si los hay), padres, hermanos y demás uñiñares

NUESTRA EXCLUSIVA.- Referente a la necesidad que existe en toda pareja de tener su propio mundo, tereses, actividades en las cuales solo participan los dos

El factor de mayor importancia entre ellos, será la estimulación sexual adecuada para obtener excitación y rgasmo, la estimulación inadecuada se puede deber al desconocimiento de la anatomía y fundamento de la respuesta sexual, para llevar a cabo un tratamiento eficaz en una pareja con problemas de disfunciones sexuales es necesario realizar n estudio clínico y dinámico que permita percibir los factores que llegaron a ser causa y su interacción sexual, este estudio se divide en cuatro etapas de las cuales daremos en forma resumida. ( 50 )

50) WILLIAM H. MASTERS Y VIRGINIA E JOHNSON, EL VINCULO DEL PLACER EDIT GRIJALBO.1983.



MEDICO QUIRURGICA: Su importancia se basa en el hecho de que en diversas ocasiones las intervenciones quirúrgicas pueden llegar a afectar la función sexual. así como los medicamentos y padecimientos, el terapeuta podrá solicitar consultas para obtener el dictamen médico por un historial , exploración física, exámenes clínicos de que podrá descartar los factores causantes de dicha disfunción

AREA PSIQUICA: Durante el transcurso de nuestro trabajo de tesis se ha tocado mucho este tema y es lógico pues tienen una gran relevancia en el campo de las disfunciones sexuales, ya que puede surgir una psicopatología. el componente esencial en el tratamiento es la comprensión y la empatía con el consultante, esta última implica que el establecimiento de comprensión y confianza con el terapeuta y el consultante siente que puede compartir con el secretos que no compartiría con nadie, un aspecto importante que hay que hacer notar a las parejas es el hecho de que al momento de que se presente ante un terapeuta dejen fuera ciertos pensamientos tales como,

A) Que buscan ayuda de un experto para un problema o limitación

B)El que adopten la actitud infantil esperando ayuda casi mágica del terapeuta.

C)Aquellas parejas que acuden con reserva o incluso resistencia con la explicación de que han sido forzados por su pareja a acudir a dicha consulta, mostrándose inhibidos, disgustados o agresivos.

AREA SEXO LOGICA.- La base para diagnóstico a una pareja es que la historia clínica sexual, esta requiere ser minuciosa, pasiva, hábil y sensibilidad del sexo terapeuta y son necesarios en un mínimo de cuatro horas con cada consultante lográndose en dos o cuatro entrevistas, cuando una pareja acuda ante el sexólogo para pedir ayuda acudirán a una primera entrevista en la cual se tocarán temas tales como el expresar sus datos personales, la información que tengan acerca de la sexualidad, y su actitud ante la misma; el como vivieron sus primeras experiencias sexuales, si para ellos la sexualidad es fuente de placer o se avergüenzan de tener dichos impulsos, cuanto tiempo tienen con su problema como han respondido y vivido dichas circunstancias de alteración, en esta fase influyen el ambiente, comunicación, empatía, respeto.(51)

(51) WILLIAM H. MASTERS Y VIRGINIA E. JOHNSON. EL VINCULO DEL PLACER. EDIT GRIJALBO 1983.

AREA DE LA PAREJA.- En primer lugar deberá preguntarse como y cuando se conocieron, las circunstancias res de atracción, en un segundo lugar interrogar si fue simultanea y a que atribuye que se hayan dado en ellos dos riormente se les preguntara lo mismo a ambos en relación al otro de que cree que su pareja sintió, si piensa que lo uto, si tienen planteada la idea de seguir como matrimonio y salvar ese aspecto ; de la relación que conllevan con la ilia del otro; que ambos relaten la vida cotidiana del otro; haciendo mención de las tareas que corresponden a cada uno más importante la función sexual que tiene cada uno de ellos, lo que les gusta o disgusta en ese momento de ambos. si caso de existir hijos como se lleva la convivencia con ellos si tienen conflictos por los mismos y en que estriban su jo; si no los hay si desean tenerlos ambos o solo uno de ellos; sin dejar pasar las situación financiera de la pareja como cejan dicho presupuesto, quien aporta en que proporción y si existe conflictos asavenencias; hay que recordar que es esencial que recurran ambos pues de no ser así solo queda al terapeuta, pedir al : asiste que transmita dichos fines a su cónyuge, con la esperanza de que será escuchado.(52)

#### 4.IV.5. CASOS CLINICOS.

Nuestro primer caso lo basaremos acerca de aquellas experiencias que llegan a afectar a la mujer y que dan como consecuencia la inhibición para que dicha mujer vuelva a atreverse a tener una relación sexual con un hombre partiendo de la base de experiencias traumáticas tales como la violación, la desfloración con agresividad e inexperiencia por parte del hombre; la idea absurda acerca de la virginidad en ambos etc.

CASO NUMERO UNO. Un trauma que vivió una mujer es el hecho de haber sabido la noche de bodas que su marido era homosexual e aquí el caso clínico a cargo del sexo terapeuta y ginecólogo DR MARTINES GUERRA LUIS GERMAN.

Una chica se enamora de un joven de familia aristocrática y de brillante destino profesional, todos se deshacen en alabanzas acerca del novio, consiguen constituirse en matrimonio y una vez llegando la noche de bodas, ella viste un camisón transparente e invita a su pareja a dar inicio con el juego erótico del amor para dar paso a una relación sexual entre ambos como sería lógico que tendría que pasar, su marido se encuentra leyendo un periódico, le pide perdón por haberla engañado y le confiesa que es homosexual y que se encuentra vinculado con un jovencito quien se encuentra hospedado en el mismo hotel, le confiesa que se caso por disimular y poder seguir adelante su carrera política, le asegura que la considera una gran compañera y le pide lo siga siendo, pero por lógica ella le pide la nulidad del matrimonio por no haber sido consumado, pero fuera de eso la paciente ha mostrado una actitud de rechazo total hacia cualquier hombre es decir apega su experiencia traumática hacia la falta de poder femenino de atraer a cualquier hombre y se siente culpable por el camino que su pareja tomo ya que ella no acepta la idea de que él fuere homosexual aun antes de haberla conocido

CASO CLINICO NUMERO DOS. Se trata de un matrimonio joven, ella es anorgásmica, el relato revela que siendo niña a ella le avergonzaba que su madre para conseguir ingresos se prostituya a expensas de su padre, dice tener una hermana que también se dedica a la prostitución, nos comentó que invitaron a un matrimonio el cual eran familiares de ella a pasar una temporada, nos platicaba que la pareja era demasiado abierta ya que exhibían fotografías de ambos desnudos y proyectaban películas pornográficas como medio de diversión, la paciente llego a excitarse a tal limite hasta considerar que el sexo era algo interesante, por lo cual decide experimentar dichas expectativas con un chico y termina orgazmandó, es menester hacer mención que tal chica había tenido relaciones sexuales anteriormente y nunca había conseguido orgazmar con ninguna de sus parejas

CASO NUMERO TRES: El tabú de la virginidad es algo que hasta nuestro días a tenido gran auge, pero que cede cuando un hombre se ha ferra a la idea de casarse con alguien que él considere que es virgen

Se trata de un varón el cual sobre pasa la idea de que su novia es virgen ya que ella se encuentra recluta en un colegio de monjas, la chica tenia quince años en ese entonces, al cumplir los dieciséis años se casan, pero no cuenta de el hecho de que ella no pudiere dar pasa a la consumación es porque sufre de vaginismo a sabiendas de que ella ya mantenía relaciones sexuales con el jardinero del convento; el se pasa pensando que el problema esta en él, por lo cual decide ponerse en tratamiento; un año después se entera del pasado de su mujer en el convento, cuestión por la cual le da de el divorcio de inmediato; él decide tener relaciones con otra mujer y se da cuenta de que el funciona perfectamente en

Tras un comentario que nos hizo dicho paciente fue que es menester que se haga conciencia acerca del papel que juega una mujer en la vida de un hombre no solo al constituirse en matrimonio sino en todos los aspectos de pareja; hacer notar que la comunicación es una base fundamental para poder identificar los fallos en la vida sexual de ambos, asimismo nos mostró su falso afán que tenia hacia la virginidad, aduciendo que lo importante no es constituirse como matrimonio sino saber enfocarse como pareja en todos los aspectos, que la mujer debe de dejar atrás todas esas ideas erróneas acerca de las terapias sexuales, dejar atrás su pudor, y el miedo a ser amadas interna y externamente

#### 4.V. CONCLUSIONES.

Sin lugar a dudas hemos llegado a la conclusión de que uno de los factores que llega a afectar en gran índice la estabilidad de un matrimonio es el hecho de que ambos o uno de ellos no responda como el otro espera en la relación sexual. en el hombre llega a ser la impotencia sexual o en su caso la eyaculación precoz; pero en el caso de la mujer viene siendo la frigidez, la cual encierra todos los demás trastornos, psíquicos o físicos que impiden llevar a cabo una relación sexual placentera.

Nuestra propuesta la enfocan en todo momento a la posibilidad de adicionar a la misma como causal de divorcio en apego a la fracción VI del artículo 267 del código civil para el Distrito Federal: basada en las mismas bases y lineamientos en que se sustenta la impotencia sexual es decir que si surgiere antes del matrimonio seria impedimento y si provienen después de, seria causal de divorcio; creo que en un enfoque muy amplio logramos desentrañar las diversas causas por las cuales consideramos pertinente dicha adición y una de las fundamentales, es la referente a la responsabilidad que debe de existir al momento de constituirse como matrimonio en relación a su vida cotidiana e íntima ya que no solo basta con que seamos responsables de nosotros mismos, de la comunicación plena de nuestros deseos sexuales, así como la expresión física de nuestros impulsos sexuales, sino que también debemos de tomar en cuenta en la misma longitud, todo lo referente a nuestra pareja, así como prestar la necesaria cooperación para que nuestra pareja pueda satisfacer sus necesidades sexuales.

El hecho que nos condujo a proponer dicha adición fue porque la impotencia sexual si se encuentra regida y por tanto sancionada hasta con el divorcio: entonces porque si es responsabilidad de ambos solo la ley sanciona a una de las partes: la cuestión reside en que ambos puedan aprender a respetar las diferencias entre sus respectivos niveles de deseo sexual y adaptarse a ellos, y que principalmente la mujer no se sienta ofendida por dicha disfunción sino al contrario que si es su interés continuar con su matrimonio coopere para ponerse en tratamiento conjuntamente con su pareja concluimos con lo siguiente diciendo que la capacidad de un hombre y una mujer para asumir el compromiso de la sexualidad depende principalmente de la disposición a dar y recibir placer en todas sus formas precisamente por que ninguno de los dos se debe sentir obligado a actuar y fingir, cualquier abrazo sexual puede ser tan casual y natural como un beso de buenas noches que alguno de los dos necesite.

## VI. BIBLIOGRAFIA.

ALLARES EDUARDO , HISTORIA DEL DERECHO PROCESAL CIVIL MEXICANO. EDIT PORRUA. MEXICO UNAM. MANUALES UNIVERSITARIOS. PROCEDIMIENTO CIVIL- MEXICO HISTORIA. 1888

ALBERTO CALAMANDREI . INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL. SEGUN EL NUEVO CODIGO. SEGUNDA EDICION ITALIANA Y ESTUDIO PRELIMINAR. EDICIONES JURIDICAS EUROPA-AMERICA COLECCION CIENCIA DEL PROCESO. 1889-1956

ALFONSO DUARTE ALICIA ELENA .DERECHO DE FAMILIA. MEXICO UNAM. INSTITUCIONES DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. NUMERO 65.

ALVARO JARANO SANCHEZ MANUEL MEXICO PRIMER CURSO DE DERECHO CIVIL. EDIT. HARLA 1984

ALFONSO JARANO VILLEGAS RAFAEL. DERECHO CIVIL MEXICANO CUARTA EDICION CORREG. MEXICO PORRUA. 1987.

ALFONSO JARANO VILLEGAS RAFAEL. DERECHO DE FAMILIA. MEXICO. ROBREDO ANTONIO IBARROLA. EDIT PORRUA. 1984.

ALFONSO R. GILBERT TORDJMAN. LA FRIGIDEZ FEMENINA Y COMO TRATARLA. BARCELONA GRANICA 1977.

ALFONSO R. LOPEZ IBOR. LA FRIGIDEZ COMO COMBATIR UN MITO, EDIT UNIVERSO MEXICO. 1983. SERIE 11779.

WILLIAM H. MASTERS Y VIRGINIA E. JOHNSON. EL VINCULO DEL PLACER EDIT GRIJALBO. 1983.

ENCICLOPEDIA DE MEXICO. TOMOS IV, XI. CLASIFICACION EA65; E543.

ENCICLOPEDIA TEMATICA SOPENA. DERECHO DE FAMILIA.

ENCICLOPEDIA EN CARTA DOS MIL.

EILEEN SINGER KAPLAN. LA NUEVA TERAPIA SEXUAL. EDIT ALIANZA. I, II TERCERA EDICION 1984

EILEEN SINGER KAPLAN. LA NUEVA TERAPIA SEXUAL. EDIT ALIANZA. EL MODERNO. MADRID. MEXICO 1992.

ELVIA EICHER. SEXUALIDAD NORMAL Y PATOLOGICA EN LA MUJER. EDICIONES MORTA. S.A. MADRID 1978